

GUÍA DE NEGOCIOS *2006*

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
EN HONDURAS

Guías de Negocios de Honduras

Contenido

1.- DATOS BASICOS

1.1.- Aspectos generales

1.1.1.- Geografía

1.1.2.- Población y centros urbanos

1.1.3.- Infraestructura, transporte y comunicaciones

1.2.- Organización política y administrativa (situación actual)

1.3.- Organizaciones y acuerdos internacionales

2.- ECONOMIA, MONEDA y FINANZAS

2.1.- Coyuntura económica

2.2.- Principales sectores de actividad

2.3.- Perfiles regionales

2.4.- Moneda y finanzas

2.5.- Balance de pagos y reservas internacionales

2.6.- Sistema bancario

3.- COMERCIO EXTERIOR

3.1.- Evolución reciente y consideraciones generales

3.2.- Dirección del comercio

3.3.- Composición del comercio

4.- RELACIONES COMERCIALES ARGENTINA

4.1.- Intercambio comercial bilateral

4.2.- Composición del comercio

4.3.- Temas de consideración

5.- ACCESO AL MERCADO

5.1.- Sistema Arancelario

5.2.- Regulación de importaciones

5.3.- Documentos y formalidades

5.4.- Regímenes especiales

6.- ESTRUCTURA DE COMERCIALIZACION

6.1.- Muestras y materiales de publicidad

6.2.- Canales de distribución

6.3.- Promoción de ventas

6.4.- Prácticas comerciales

6.5.- Compras gubernamentales

6.6.- Estándares de calidad, etiquetado y certificaciones

6.7.- Derechos de propiedad, patentes y marcas

7.- VIAJES DE NEGOCIOS

- 7.1.- Transporte y hotelería*
- 7.2.- Visas*
- 7.3.- Clima, Atención médica, Idioma, Comunicaciones*
- 7.4.- Consideraciones en materia de seguridad*
- 7.5.- Costumbres locales (recomendaciones prácticas)*
- 7.6.- Horarios laborales y calendario vacaciones*
- 7.7.- Contactos útiles*

1.- DATOS BASICOS

1.1.- Aspectos generales

1.1.1.- Geografía



Honduras se encuentra situada en América Central entre las coordenadas 15 00 N, 86 30 W. Hacia el norte, bordea el mar del Caribe, entre Guatemala y Nicaragua, y hacia el sur bordea el Océano Pacífico, entre El Salvador y Nicaragua.

Superficie total:	112,090 km ²
Superficie terrestre:	111,890 km ²
Superficie marina:	200 km ²
Frontera terrestre total:	1,520 kms
Frontera con otros países:	Guatemala 256 Km., El Salvador 342 Km., Nicaragua 922 Km.
Frontera costera:	820 Km.
Zona contigua:	24 Millas náuticas
Mar territorial:	12 Millas náuticas
Plataforma continental:	Extensión natural del territorio hasta las 200 millas náuticas
Zona económica exclusiva:	200 Millas náuticas

Características del territorio:

Mayormente montañoso en su interior, con estrechas planicies en las costas.
Punto más elevado: Cerro Las Minas 2,870 m

Uso del territorio:

Superficie cultivable:	15 %
Pasturas permanentes:	3 %
Territorio forestado:	54 %
Otros:	28 % (1998 est.)
Superficie irrigada:	760 km ² (1998 est.)

Clima:

El clima es muy estable a lo largo de todo el año, si bien en la costa norte tiende a ser bastante caluroso y húmedo, con una temperatura promedio de 30° C, la región centro occidental ofrece un clima más templado de unos 24° C aproximadamente. La costa Sur ofrece un clima más caluroso que la costa norte, pero con clima más seco. Existen básicamente dos estaciones: verano, que es la estación seca, y comprende los meses de diciembre a mayo e invierno que es estación húmeda que comprende los meses de junio a noviembre.

Fenómenos naturales:

Los huracanes son frecuentes y muy perjudiciales por las inundaciones que causan a lo largo de la costa del Caribe. Los terremotos son poco frecuentes y muy suaves.

Características del medioambiente:

La población urbana está en continua expansión. A causa de la continua búsqueda de tierras para el cultivo, se produce un permanente proceso de deforestación, que lleva a la degradación de la tierra y la erosión adicional del suelo. Este proceso se ha visto acelerado por el desarrollo descontrolado de los centros urbanos y por las prácticas incorrectas de utilización del suelo tales como cultivos de tierras marginales; actividades mineras que contaminan con metales pesados las fuentes de agua, en particular el Lago de Yojoa (la fuente más grande de agua dulce del país).

1.1.2.- Población y centros urbanos

Población Total.....6,500,000
Tegucigalpa.....1,000,000
San Pedro Sula (ciudad industrial).....600,000

Otras ciudades:

La Ceiba, Choluteca, Comayagua, Roatán y El Progreso.

Idiomas:

Español y dialectos amerindios. El inglés es ampliamente utilizado como segunda lengua.

Religión:

El 95% de la población es católica, el restante 5% pertenece a otras religiones.

Educación:

En las ciudades principales se encuentran escuelas bilingües (Español-Inglés, Español-Francés), debidamente certificadas. Los graduados son aceptados en las mejores universidades del mundo. Las escuelas técnicas proporcionan entrenamiento calificado.

Salud:

Amplia disposición de hospitales y clínicas públicas y privadas.

1.1.3.- Infraestructura, transporte y comunicaciones

Infraestructura:

En 1998, el Huracán Mitch azotó a Honduras causando daños a la infraestructura del país. Desde entonces Honduras ha encarado un proceso de reconstrucción contando para ello con la amplia ayuda y colaboración de la comunidad internacional.

La infraestructura del país se vió afectada nuevamente a causa del exceso de lluvia durante los meses de septiembre y octubre de 1999. No sólo hubo más

daños en la red vial, sino también daños menores en los sectores de energía y agua y saneamiento.

Aeropuertos:

Honduras cuenta con cuatro aeropuertos internacionales y siete aerolíneas internacionales mueven un flujo constante de viajeros hacia y desde Honduras.

Los principales aeropuertos del país son Toncontín en Tegucigalpa, el Ramón Villeda Morales en San Pedro Sula, El Golosón en La Ceiba y el Juan Manuel Gálvez en Roatán. Honduras está a dos horas de vuelo de las ciudades sureñas de los EEUU como ser Miami, Houston y Nueva Orleans. Existen también vuelos directos a otros países centroamericanos. Algunas pistas aéreas de menor proporción permiten viajes aéreos a otros sitios como ser Guanaja, Utila, Copán y La Mosquitia. Cuatro aerolíneas hondureñas proveen estos vuelos domésticos. Seis aerolíneas de carga aérea operan desde Tegucigalpa y San Pedro Sula. El manejo de los cuatro aeropuertos internacionales pasó en diciembre de 2005 a manos de la empresa canadiense Vancouver.

Honduras cuenta con las mejores y más eficientes instalaciones portuarias de Centroamérica.

Puertos Marítimos:

La Empresa Nacional Portuaria opera cinco puertos en la costa caribeña (Puerto Cortés, La Ceiba, Roatán y Puerto Castilla en Trujillo) y uno en el pacífico (San Lorenzo). Puerto Cortés es el puerto más grande de toda América Central, provee servicio las 24 horas, sin tiempo de espera, posee modernas instalaciones de roll-on/roll-off y de refrigeración, facilidades modernas de carga y bodegaje y 4,000 pies de muelle que pueden acomodar 10 buques de 10,000 GRT a la vez. Tiempo a Miami: 72 horas. Este puerto está a 35 kilómetros de San Pedro Sula. En este puerto se han realizado acciones de pavimentación de patios de contenedores, reparación de muelles y calles de acceso, reparación de tanques cisterna en zona y recuperación de bodegas. Para acceder el Pacífico, el puerto de San Lorenzo le ofrece un canal de 28-pies de profundidad, 974 pies de muelle y tres bodegas.

Salvo el puerto de La Ceiba, los cuatro puertos restantes fueron “certificados” en julio de 2004 por la Organización Marítima Internacional.

Servicio de contenedores:

10 veces por semana a Miami 4 veces por semana a Nueva Orleans 4 veces por semana a Nueva York vía Miami 2 veces a la semana a Europa.

Servicio desde el Lejano Oriente hacia Honduras: 35 días a Miami y trasbordo (Caribe), 28 a 30 días a Panamá y trasbordo (Pacífico).

Carreteras y Caminos:

Existen 2,600 kilómetros pavimentados y 11,464 kilómetros en caminos de tierra. Sin embargo, después del paso del Huracán Mitch, la red vial sufrió muchos daños y ahora se encuentra en reconstrucción. Se está atendiendo 1,607 km de carretera, se han instalado 16 puentes metálicos provisionales y 11 puentes permanentes.

Los planes para la construcción del denominado Canal Seco, que uniría las costas del Caribe y el Pacífico hondureños se encuentran avanzados. Este emprendimiento se realizaría en el marco del Plan Puebla Panamá.

Varias compañías de buses proveen un servicio a lo largo y ancho del país y las agencias de alquiler de automóviles más reconocidas internacionalmente cuentan con oficinas en las principales ciudades.

Ferrocarriles:

Los viajes en ferrocarril son bastante limitados (Líneas Férreas: Total: 699 Km. (2002) y sólo existen en la Costa Norte. Los visitantes pueden hacer tours especiales desde San Pedro Sula en un tren de bananero y desde La Ceiba en un tren turístico.

Telecomunicaciones:

Honduras le ofrece una moderna infraestructura de comunicaciones que incluye servicio internacional de discado directo, acceso a AT&T, Sprint y MCI, comunicación celular Motorola, proveedores de Internet y acceso a telepuertos.

Teléfonos (Línea Fija)	329,916 (2003)
Usuarios c/100 hab.	4,70
Teléfonos (Línea móvil)	322,753 (2003)
Usuarios c/100 hab.	4,81
Radios AM	241 (2002)
Radios FM	53 (2002)
Canales de televisión	11 (1997)
Usuarios de Internet:	168,600 (2002)

Energía:

Las instalaciones públicas hidroeléctricas proveen el 65% de la energía del país. El restante 35% es suplido por plantas termoeléctricas públicas. Sin embargo la nueva Ley de Energía incentiva a la inversión privada a construir sus propias plantas y que estos a su vez canalicen esta energía a la red nacional. Desde que la ley fue aprobada, el sector privado ha invertido USD 180 millones en dos nuevas plantas termoeléctricas, generando 120 megawatts adicionales para el consumo nacional. Consecuentemente un número de proyectos están en vías de explorar y desarrollar fuentes alternativas de energía como ser la eólica (viento), la biomasa y la energía geotermal. Electricidad: 110/230/460 Voltios/60 Hz (\$ 0.08-\$0.11 por Kilowatt/hora).

Servicios de Correo y Courier:

El Correo Nacional de Honduras provee servicio regular de correo así como servicio de courier. Varias franquicias internacionales de courier operan en las ciudades principales.

Medios de Comunicación:

La Asociación Nacional Hondureña de Radio cuenta con 102 estaciones afiliadas. Estas y un número de estaciones que no están afiliadas transmiten en frecuencias AM y FM. Seis son los principales canales de televisión que ofrecen una variedad de programación local e internacional y que son complementados por acceso al cable internacional en las ciudades más grandes del país. Seis periódicos proveen cobertura nacional en español y uno semanalmente en inglés.

1.2.- Organización política y administrativa

Nombre:

República de Honduras

Tipo de gobierno:

Republicano

Capital:

TEGUCIGALPA

División administrativa:

18 departamentos y un Distrito Central (TEGUCIGALPA), Atlántida, Choluteca, Colón, Comayagua, Copan, Cortés, El Paraíso, Francisco Morazán, Gracias a Dios, Intibucá, Islas de la Bahía, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, Valle, Yoro.

Independencia:

15 de septiembre de 1821 (de España)

Jefe de Gobierno y de Estado:

Presidente José Manuel Zelaya Rosales (desde el 27 de enero de 2006)

La Constitución de la República de Honduras, vigente desde 1982, señala que los órganos fundamentales del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) son independientes entre sí en sus funciones y atribuciones. El Poder Ejecutivo está encabezado por un Presidente, acompañado de un Vicepresidente, elegidos por voto popular. El Presidente es asesorado por su Consejo de Ministros. El período presidencial es de cuatro años sin posibilidad de reelección y empieza el 27 de enero siguiente a la fecha en que se realiza la elección. Entre sus funciones principales están las de cumplir y hacer cumplir la Constitución y dirigir la política exterior. Para el cumplimiento de las funciones ejecutivas se cuenta con Ministerios. El Poder Ejecutivo también está facultado, entre otras cosas, para celebrar tratados y convenciones internacionales, someterlos a la ratificación del Congreso Nacional y vigilar su cumplimiento. Es también atribución del Presidente regular las tarifas arancelarias de conformidad con la ley.

El Poder Legislativo se encarna en el Congreso Nacional, cuerpo colegiado de carácter unicameral formado por 128 diputados elegidos por sufragio cada cuatro años. Las principales funciones del Congreso son crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes y aprobar anualmente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos a partir del proyecto que remita el Poder Ejecutivo. Los tratados internacionales deben ser ratificados por el Congreso el cual puede aprobarlos o rechazarlos, pero no hacer reservas.

En materia de comercio exterior, corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar leyes, aprobar o improbar los tratados internacionales que el Poder Ejecutivo haya celebrado, establecer mediante una ley los casos en que proceda el otorgamiento de subsidios y subvenciones con fines de utilidad pública o como instrumento de desarrollo económico y social, autorizar puertos, crear y suprimir aduanas y zonas libres a iniciativas del Poder Ejecutivo y reglamentar el comercio marítimo, terrestre y aéreo.

La potestad de impartir justicia la administran en nombre del Estado los magistrados y jueces independientes. El Poder Judicial se integra por una Corte Suprema de Justicia, por las Cortes de Apelaciones y los Juzgados que establezca la ley. La Corte Suprema de Justicia está organizada en salas, dentro de las cuales se encuentran la Sala Constitucional, Penal, Laboral y Civil. La Corte Suprema de Justicia está formada por 15 magistrados propietarios y por 7 suplentes, elegidos por el Congreso por siete años. Es facultad de los Tribunales de Justicia, juzgar y ejecutar lo juzgado y a ellos corresponde la aplicación de las leyes en casos concretos. En casos de incompatibilidad entre una norma constitucional y una legal ordinaria, se aplica la primera; igualmente se aplica la norma legal sobre toda otra norma subalterna.

Para la administración política, la República de Honduras se divide en 18 Departamentos, en cada uno de los cuales el Poder Ejecutivo nombra un Gobernador propietario y un suplente. Los Departamentos se dividen a su vez en Municipios autónomos administrados por corporaciones electas por voto directo, de conformidad con la Ley. La Ley establece la organización y funcionamiento de las municipalidades las cuales, en el ejercicio de sus funciones privativas siempre que no contraríen las leyes, son independientes de

los Poderes del Estado y responden ante los tribunales de justicia por los abusos que cometan individual o colectivamente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa.

1.3.- Organizaciones y acuerdos internacionales

Política Externa

Honduras ha adoptado como parte de su política comercial la inserción en el sistema globalizado de comercio, a través de su integración en el sistema multilateral de comercio y la suscripción de tratados comerciales de diferente naturaleza. Para esto se han hecho avances importantes en la actualización y adecuación de la normativa comercial con las disposiciones internacionales vigentes, en especial la relacionada con derechos de propiedad intelectual. Así, a partir de 1993 se reactivó el Mercado Común Centroamericano, y en 1994 Honduras adhirió al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y suscribió el Acta de Constitución de la Organización Mundial de Comercio (OMC), de la cual es miembro activo.

En la última década Honduras ha suscrito Acuerdos para la Protección Recíproca de Inversiones con: Alemania, Chile, Cuba, la Federación Suiza, Francia, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Reino de España y Taiwán República de China. Los productos hondureños gozan de condiciones de acceso preferencial a los principales mercados del mundo. Así, Honduras es beneficiario del Sistema Generalizado de Preferencias de Los Estados Unidos de América, de la Unión Europea, de Canadá y Japón, y de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe de los Estados Unidos de América.

Tratados de Libre Comercio:

Los tratados de libre comercio (TLC) han cobrado una importancia cada vez mayor para las relaciones comerciales de Honduras. Además del MCCA, Honduras ha suscrito tratados con la República Dominicana, México, Estados Unidos y recientemente con Chile, acuerdo este último que aún no ha sido aprobado por el Congreso hondureño. A principios de 2006, junto con otros miembros del MCCA, Honduras se encuentra negociando TLC con Canadá, Colombia y Panamá, así como con todos los países del hemisferio occidental, excepto Cuba, en el marco del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Adicionalmente a las negociaciones en curso mencionadas, Honduras inició conversaciones para un Acuerdo de Alcance Parcial Honduras-Cuba, suspendidas a principios de 2003. Para estos procesos de negociación, en marzo de 2003, se aprobó la creación de la figura de Jefe Negociador para los TLC, que se encarga de coordinar y llevar a cabo consultas con los sectores productivos para definir las posiciones negociadoras de Honduras.

En materia de solución de diferencias comerciales, Honduras presentó un caso contra Nicaragua el 6 de diciembre de 1999, ante la Corte Centroamericana de Justicia, la cual emitió (28 de noviembre de 2001) un fallo favorable a Honduras en el sentido de que Nicaragua debía eliminar el arancel de 35 por ciento impuesto el 2 de diciembre de 1999. En el mes de abril de 2003 Nicaragua suspendió la aplicación del mencionado impuesto. Con respecto a los Tratados de Libre Comercio vigentes con México, República Dominicana y EE.UU. aún no se han presentado casos de solución de diferencias.

a) Mercado Común Centroamericano (MCCA)

Honduras es miembro del Mercado Común Centroamericano (MCCA) desde 1961. El MCCA también incluye como miembros a Costa Rica, Guatemala, El Salvador y Nicaragua. En los últimos años el proceso de integración centroamericano ha experimentado cambios importantes, en particular con la

ratificación y entrada en vigor del Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (en agosto de 1995). El Protocolo define los objetivos, principios y medios de acción para alcanzar la Unión Económica, meta fijada por los Presidentes Centroamericanos en complemento del Protocolo de Tegucigalpa. Los acuerdos del MCCA contienen ambiciosos objetivos y acuerdos que apuntan a eliminar la mayoría de los obstáculos al comercio intrarregional. En 2005, la gran mayoría de los productos originarios de la región gozaban ya de un arancel cero y según la Secretaría de Integración Económica Centroamericana en 2001, el arancel promedio en la región era de 7,3 por ciento.

A pesar del progreso logrado, algunos de los objetivos de liberalización comercial del MCCA se ven limitados por ciertas excepciones establecidas en acuerdos bilaterales entre los países miembros del MCCA. De esta manera, en el ámbito del comercio bilateral de Honduras con cada uno de los demás países del MCCA, existen excepciones al trato de libre comercio que Honduras establece.

Adicionalmente, en ciertos sectores, el comercio intrarregional centroamericano todavía experimenta importantes obstáculos técnicos al comercio. En este sentido, el Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericano inició un proceso de transparencia en materia de obstáculos técnicos al comercio. Cada país identificó los obstáculos que enfrentaba con cada uno de los demás interlocutores comerciales del MCCA y estos fueron colocados en el sitio Internet de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana. Inicialmente se comunicaron 60 obstáculos técnicos al comercio en la región. Los obstáculos pendientes de resolución en cuanto al acceso al mercado de Honduras incluyen, por ejemplo, restricciones para la certificación sanitaria y fitosanitaria de productos lácteos y papas procedentes de Guatemala, restricciones para otorgar permisos a la importación de embutido de pollos y leche en polvo de El Salvador, exigencias restrictivas relacionadas con la presentación de permisos originales de mercancías y restricciones al ingreso de productos avícolas provenientes de Costa Rica.

En lo relativo a otras iniciativas para profundizar los acuerdos del MCCA, en el marco del Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, El Salvador y Guatemala impulsan desde 1996 medidas tendientes al establecimiento de una unión aduanera entre sus territorios. En junio de 2000, Honduras y Nicaragua se sumaron al esfuerzo y en 2002 lo hizo también Costa Rica. El grado de armonización arancelaria como Arancel Externo Común entre los cinco países del MCCA era de 77 por ciento del universo arancelario en mayo de 2003. Estas iniciativas también incluyen objetivos ambiciosos que posiblemente requerirán tiempo adicional de implementación como el establecimiento de una política comercial externa común; la eliminación de puestos fronterizos intracentroamericanos y la libre movilidad de todos los bienes y de los servicios asociados al comercio de bienes.

En los últimos años se ha adecuado la normativa comercial regional a los compromisos asumidos por cada uno de los países centroamericanos en la OMC. A fines de 2002, se habían aprobado nuevos reglamentos centroamericanos en las siguientes áreas: origen de las mercancías; prácticas desleales de comercio; medidas de salvaguardia; medidas de normalización, metrología y procedimientos de autorización; medidas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios; así como un tratado sobre comercio de servicios e inversiones. Honduras aplicó hasta diciembre de 1999 su propia Ley de Valoración y, desde enero de 2000, se aplica el Artículo VII, sobre Valoración en Aduanas del GATT.

En el marco de su política de relaciones comerciales exteriores, los países miembros del MCCA han seguido negociando y suscribiendo acuerdos con interlocutores comerciales del hemisferio occidental.

b) TLC entre Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, y la República Dominicana

Honduras suscribió conjuntamente con los demás miembros del MCCA un TLC con la República Dominicana el 16 de abril de 1998. El TLC fue ratificado por el Congreso de Honduras el 16 de octubre de 2001 y por la República Dominicana el 15 de marzo de 2001, y entró en vigor para Honduras el 19 de diciembre de 2001. Las relaciones comerciales entre Honduras y la República Dominicana están regidas por este Tratado.

El 4 de febrero de 2000 Honduras suscribió el primer Protocolo al TLC, que incluye definiciones de normas específicas de origen y determina el tratamiento que se dará a los bienes y servicios producidos en régimen de zonas francas y otros regímenes especiales; también identifica algunas excepciones en materia de compras gubernamentales. Posteriormente el 20 de febrero de 2001 Honduras suscribió el segundo Protocolo que define los productos excluidos y aquellos sujetos al programa de desgravación. El TLC abarca las siguientes esferas: acceso al mercado de mercancías; normas de origen; procedimientos aduaneros; medidas de salvaguardia; prácticas desleales; medidas sanitarias y fitosanitarias; reglamentos técnicos; inversiones; comercio de servicios; compras del sector público; propiedad intelectual; política de competencia y solución de controversias.

Como en el caso de los otros países Centroamericanos, la gran mayoría de las importaciones provenientes de la República Dominicana está libre de derechos arancelarios. Un número limitado de productos no goza de libre acceso, en particular: carne y despojos comestibles de aves; leche en polvo; cebollas; frijoles; café; arroz; harina de trigo; grasas y aceites animales o vegetales; azúcar de caña; concentrado de tomate; cerveza de malta; alcohol etílico; tabaco y cigarrillos; y productos derivados de petróleo. En 2003, el tipo arancelario preferencial medio aplicado a los productos procedentes de la República Dominicana se situaba en 1,2 por ciento.

c) TLC entre Honduras, Guatemala, El Salvador y México

El TLC entre Honduras (como parte del Triángulo Norte junto a Guatemala y El Salvador) y México fue suscrito el 29 de junio de 2000, aprobado por el Congreso Nacional el 20 de febrero de 2001, ratificado por el Poder Ejecutivo el 20 de abril de 2001 y vigente para Honduras y México desde el 1° de junio de 2001. Dicho tratado abarca las siguientes esferas: acceso al mercado de mercancías; procedimientos aduaneros; normas de origen; reglamentos técnicos; medidas sanitarias y fitosanitarias; medidas especiales; salvaguardias; inversiones; comercio de servicios; propiedad intelectual; y solución de controversias. El TLC incluye una salvaguardia especial para los productos agrícolas sensibles.

El programa de desgravación arancelaria es asimétrico y debería concluir al cabo de 11 años. Más del 65 por ciento de las exportaciones procedentes de Honduras, Guatemala, El Salvador y alrededor de 50 por ciento de las exportaciones mexicanas de productos industriales pasaron a beneficiarse desde un principio de un trato de franquicia arancelaria; para el año 2005, gozarán de dicho trato el 80 por ciento y el 65 por ciento de las exportaciones, respectivamente. En 2003, el tipo arancelario preferencial medio aplicado a los productos procedentes de México se situaba en un 4,2 por ciento, es decir, casi dos puntos porcentuales por debajo del promedio NMF.

El acceso al mercado negociado en el marco del TLC es: un 52 por ciento con acceso inmediato, un 28 por ciento con programa de desgravación, quedando excluidos del Tratado alrededor de un 19 por ciento del total del universo arancelario. Honduras excluyó: agua sin adición de azúcar, alcohol etílico,

animales porcinos y sus carnes, armas, arroz, aves vivas, carne de pollo, atún, bananos, cacao en polvo, café, cal y cemento, cerveza, frijoles, helados, hierro y acero, huevos, jarabe aromatizado o con adición de colorantes, lácteos, madera en bruto, maíz, mayonesa, sorgo, textiles y confección, tomates, vehículos, cigarrillos, harina de trigo, combustibles y lubricantes y azúcar.

d) Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de Norteamérica

El 8 de marzo de 2003, se iniciaron las negociaciones del TLC entre Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica con los Estados Unidos. A lo largo de las diez rondas de negociación que se llevaron a cabo se intercambiaron propuestas sobre acceso a los mercados; normas de origen y procedimientos aduaneros; salvaguardias; obstáculos técnicos al comercio; medidas sanitarias y fitosanitarias; solución de diferencias y disposiciones institucionales; inversiones, servicios; propiedad intelectual; compras de Gobierno; cuestiones laborales y ambientales. Asimismo, se intercambiaron ofertas sobre los temas de acceso al mercado de las mercancías, servicios, inversiones y compras de Gobierno. Las mayores diferencias entre los negociadores se zanjaron a último momento merced a la intervención directa de los Jefes de Estado.

El 17 de diciembre de 2003 fue firmado por los Ministros de Economía de los países centroamericanos (con excepción de Costa Rica) y de EEUU el Tratado de Libre Comercio Centroamérica EEUU (CAFTA). El tratado fue aprobado por el Congreso hondureño el 3 de marzo de 2005 y el 1º de abril entró en vigencia para Honduras. Con el CAFTA, Honduras obtuvo acceso preferencial al mercado estadounidense para un 99% de su producción, consolidando los beneficios preferenciales unilaterales de que se beneficiaba en el marco de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y del Sistema Generalizado de Preferencias.

Una síntesis de los acuerdos firmados puede encontrarse en el sitio de la Secretaría de Comercio e Industria de Honduras: www.sic.gob.hn/cafta/.

e) Acuerdo de Libre Comercio con Chile

El 22 de noviembre de 2005, los Cancilleres de ambos países suscribieron en Santiago el tercer protocolo bilateral del Tratado de Libre Comercio que regía entre ambos países desde 2005, dejando conformado formalmente un TLC entre Honduras y Chile. El acuerdo abarca los siguientes temas: acceso al mercado de mercancías; normas de origen; procedimientos aduaneros; medidas de salvaguardia; prácticas desleales; medidas sanitarias y fitosanitarias; reglamentos técnicos; comercio de servicios; política de competencia; contratación pública; y solución de controversias. Cabe señalar que el Congreso hondureño todavía no ha aprobado el texto, razón por la cual el mismo aún no ha entrado en vigencia.

f) Acuerdos de Alcance Parcial en el marco de la ALADI

En el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Honduras mantiene dos acuerdos de alcance parcial sobre preferencias arancelarias sobre la base del Artículo 25 del Tratado de Montevideo. Dichos acuerdos son el AAP.A25TM N° 9 Colombia-Honduras suscrito el 30 de mayo de 1984 (el 13 de junio de 2001 se suscribió un Segundo Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Alcance Parcial); y el AAP.A25TM N° 16 Venezuela-Honduras suscrito el 8 de abril de 1986 (en vigencia desde el 29 de septiembre de 1986).

g) Acuerdos comerciales en proceso de negociación

El 6 de marzo de 2002, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica acordaron la parte normativa de un TLC **con Panamá**. El TLC abarcaría los siguientes temas: acceso al mercado de mercancías; normas de origen; procedimientos aduaneros; medidas de salvaguardia; prácticas desleales; medidas sanitarias y fitosanitarias; reglamentos técnicos; inversiones; comercio de servicios; servicios financieros; telecomunicaciones; política de competencia; contratación pública; propiedad intelectual; y solución de controversias.

La segunda ronda de negociaciones Honduras-Panamá se llevó a cabo en Tegucigalpa en junio de este año. Las comisiones negociadoras informaron que ya concertaron un 46% de los productos que serán objeto de acuerdo. Ambas partes prevén que el TLC entrará en vigor en septiembre próximo.

Hasta el presente, el intercambio comercial entre ambos países se realiza en el marco del Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial, vigente desde 1976 y ampliado en diciembre de 2000. La ampliación consta de cuatro partes, a saber: productos que gozan de libre comercio irrestricto en doble vía; productos con tratamiento preferencial pero sujetos a control de importación; productos sujetos a contingente; y productos con tratamiento de control de importación.

Honduras está negociando también, junto con Guatemala, El Salvador y Nicaragua, un acuerdo comercial **con Canadá**. La negociación se inició en diciembre de 2000. Las negociaciones se interrumpieron en 2004, dada la negativa de Canadá a dar libre acceso a los productos de la maquila hondureña, mientras estas fueran asistidas por subsidios fiscales. Posteriormente, las negociaciones fueron pospuestas hasta después de la entrada en vigor del TLC con Estados Unidos.

Se prevé también la posibilidad de concretar un acuerdo de asociación **con la Unión Europea**. En la XIX Conferencia Ministerial del Diálogo de San José, Centroamérica con la Unión Europea, en mayo de 2003 se adoptó el comunicado conjunto mediante el que se decidió iniciar la Primera Ronda de Negociaciones para el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación, con el objeto de establecer las condiciones en las que pueda negociarse un acuerdo de asociación mutuamente beneficioso que incluya un Tratado de Libre Comercio.

Recientemente, se conoció que **Ecuador** habría manifestado interés en iniciar negociaciones con México, El Salvador y Honduras para la suscripción de un acuerdo de libre comercio.

Honduras también participa en el proceso de negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (**ALCA**), iniciativa lanzada en diciembre de 1994 con el propósito de eliminar progresivamente las barreras al comercio de bienes y servicios dentro del hemisferio occidental, y cuya conclusión está prevista para diciembre de 2004. En las negociaciones del ALCA, Honduras participa en forma unilateral o conjunta con Guatemala, El Salvador y Nicaragua (CA4).

Honduras, como miembro del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), participó de la reunión de Cancilleres del **MERCOSUR** y SICA, celebrada en Río de Janeiro en noviembre de 2004, con el objetivo de continuar las discusiones iniciadas en septiembre pasado, en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, para profundizar el diálogo político y económico entre ambas agrupaciones. En la oportunidad, el Ministro Amorim de Brasil, a cargo de la Presidencia Pro-tempore del MERCOSUR reiteró la convicción política del MERCOSUR de ampliar la integración económica a toda América Latina, reconociendo un tipo de racionamiento que respeta las asimetrías entre las economías de las dos subregiones. En febrero de 2005 se llevó a cabo en Tegucigalpa el Primer Encuentro MERCOSUR – SICA, oportunidad en la

cual, las delegaciones intercambiaron información acerca de los respectivos procesos regionales de integración en los campos político, económico y comercial. Asimismo, las partes suscribieron una Declaración Conjunta, que refleja el interés común en profundizar el diálogo político, económico y comercial así como de ampliar los tradicionales lazos de amistad entre las partes.

h) Otros arreglos

Adicionalmente a los programas de integración negociados, Honduras se beneficia de concesiones unilaterales otorgadas por varios países desarrollados, en particular en el ámbito del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). En el caso de la Unión Europea, además del régimen general del SGP, Honduras, junto con el resto de países de Centroamérica, Panamá, Belice y la Comunidad Andina, goza de un régimen especial, conocido como el Régimen Especial de Apoyo a la Lucha contra la Producción y Tráfico de Drogas, para un determinado número de productos agrícolas e industriales, como incentivo por los esfuerzos realizados en la lucha contra el tráfico de drogas. Dicho régimen vence el 31 de diciembre de 2004.

Desde 1983, los Estados Unidos han otorgado preferencias unilaterales a Honduras y otros países en el marco de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC). En su reforma de 1990, la ICC incluyó la prórroga indefinida de los beneficios y permitió la acumulación para efectos de la definición de origen. La cobertura de productos fue ampliada en mayo de 2000 por medio de una nueva legislación (Ley de Comercio y Desarrollo de 2000), en la que se reconoce la importancia para los países de la ICC de las exportaciones de confección hacia los Estados Unidos (capítulo IV 3). Inicialmente, en 1983, los derechos de aduana se suprimieron para todos los productos excepto los textiles y las prendas de vestir, el calzado, el atún preparado en envases herméticos, el petróleo y los productos del petróleo y los relojes y sus partes. La Ley de 2000 suprimió los demás obstáculos arancelarios aplicados a los productos de Centroamérica y el Caribe, con excepciones en materia textil; en particular, se excluyen los tejidos planos y se requiere hilaza de origen estadounidense para los tejidos de punto. La ampliación de beneficios de acceso en el sector de los textiles y las prendas de vestir expira en septiembre de 2008 o en el momento en el que entre en vigor el ALCA o un acuerdo bilateral de comercio.

En 2001, los principales productos exportados a través de la ICC fueron: ropa y prendas de vestir, cigarros, ropa desechable médica, melones. Dichos productos coinciden igualmente con las principales exportaciones hondureñas a los Estados Unidos. Bajo el programa de la ICC, Honduras se convirtió en un gran exportador de prendas de vestir a los Estados Unidos alcanzando el segundo lugar (después de México) en volumen total de exportaciones de prendas de vestir. En 2000, Honduras ocupó el tercer lugar como la fuente más importante de importación a los Estados Unidos en el marco de la ICC con un total de importaciones de 3.100 millones de dólares. Después de una caída en 2002 en las ventas en los sectores de textiles y prendas de vestir, se observó una fuerte recuperación en 2003 con un crecimiento de 6,4 por ciento.

Sistema Generalizado de Preferencia (SGP) Japonés.

El esquema SGP del Japón empezó a aplicarse el primero de agosto de 1971, autorizado por la Ley de Medidas Arancelarias Temporales, para otorgar preferencias por un plazo inicial de 10 años. La autorización de otorgar trato SGP se ha renovado en tres ocasiones: En 1981 por 10 años, en 1991 con validez hasta el 31 de marzo del año 2001, y en este último año se renovó hasta el 31 de marzo del año 2011.

Desde 2001 el esquema concede entrada preferencial con exención de derechos para 226 productos agrícolas y pesqueros (de 9 dígitos en el Sistema Armonizado) y todos los productos manufacturados, excepto las 105 partidas

enumeradas en una lista negativa, a cuyos productos no se les concede preferencias arancelarias (crudos de petróleo, algunos textiles, madera contrachapada y algunas pieles de peletería y calzado), procedentes de 149 países en vía de desarrollo y 15 territorios designados como beneficiarios. Bajo el esquema, el Japón concede acceso preferencial unilateral al mercado de los productos de los países que solicitan trato preferencial.

Cuarenta y dos países (42) considerados menos adelantados (PMA) tienen derecho a aranceles preferenciales. Esos países los escoge el gobierno japonés entre los PMA designados por las Naciones Unidas (Este trato preferencial empezó el primero de abril de 1980).

Las partidas abarcadas por el programa se escogen teniendo en cuenta los efectos del SGP sobre las industrias nacionales, así como por razones presupuestarias. En virtud de la Ley de Medidas Arancelarias Temporales, el Gobierno (entre otros, el Ministerio de Hacienda) está autorizado a designar, retirar, suspender o limitar los países y productos a los que se concede trato SGP.

Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea

El SGP europeo concede reducción de los derechos de aduana, con limitaciones cuantitativas para una serie de productos agropecuarios e industriales.

Alrededor del 20% de 700 productos agropecuarios disfrutan en la Unión Europea de franquicia arancelaria. Los restantes gozan de reducciones que van de un 20% a un 50% del derecho de la Cláusula de Nación más Favorecida (NMF), sin limitaciones cuantitativas.

Sistema Generalizado de Preferencias Andino - SGP Andino

En 1990 la Unión Europea concedió a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú un Programa Especial que profundizó las preferencias arancelarias, dentro del marco del SPG, como un respaldo al esfuerzo que estos países venían realizando en la lucha contra el narcotráfico. En 1995, por disposición del Parlamento Europeo, se amplió los beneficios de este esquema a los países centroamericanos.

Este Programa consiste en una rebaja del 100% del gravamen aduanero para casi el 90% de las exportaciones provenientes de estos países. Busca con ello conceder oportunidades de exportación que favorezcan los cultivos de sustitución. Entró en vigor el 1 de enero de 1991 por un período de cuatro años, en 1995 se incluyó a Venezuela. La última prórroga se dio a partir del 1 de enero de 1999 y va hasta el 31 de diciembre del 2001. El 28 de junio de 1999, la Unión Europea adelantó su intención de renovar dichas preferencias hasta el 2004, tras la reunión celebrada entre la "Troika" comunitaria y los jefes de Estado de los cinco países andinos en Río de Janeiro.

Entre los productos más favorecidos por el SPG Andino, se destacan:

- Productos alimenticios: Café crudo o verde sin descafeinar, flores frescas, frutas frescas y congeladas (excepto banano, fresas y limones), legumbres frescas y congeladas, pescados, crustáceos y moluscos.
- Productos manufacturados: Textiles y confecciones, cueros y sus manufacturas, calzado y sus partes componentes, tabaco.
- Productos procesados: frutas secas, concentrados de frutas, jugos de frutas, encurtidos, conservas de frutas y verduras, palmitos en conserva, aceites vegetales.

El Consejo de la Unión Europea aprobó el pasado 10 de diciembre del 2001, el nuevo Reglamento (Ley) relativo a la aplicación de un plan de preferencias arancelarias generalizadas para el período comprendido entre el 1° de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2004.

En dicho Reglamento se incluyen las preferencias para esta subregión, conocidas como SGP Andino y vigentes desde el 13 de noviembre de 1990 como apoyo de la Unión Europea a la lucha de los países de la Comunidad Andina contra la droga, bajo el principio de responsabilidad compartida. Se contempla, además, una eventual renovación del sistema preferencial andino para el decenio 2005-14, dependiendo de la evaluación general de resultados que se haga durante el trienio 2002-04 y, muy especialmente, de la observancia de las principales normas laborales de la OIT por parte de los países beneficiarios, de su desempeño en la lucha contra las drogas y del aprovechamiento efectivo de las preferencias durante el período 2002-04.

Dicha evaluación estará a cargo de la Comisión Europea, la cual tendrá presentes para tal fin las conclusiones de los organismos internacionales competentes, sin que los resultados de la misma afecten en grado alguno la aplicación de las preferencias durante el mencionado trienio.

Hasta el presente, el SGP Andino ha tenido un trato especial y privilegiado con relación al régimen general del SGP en la Unión Europea, ya que no sólo permitía el ingreso preferencial de una amplia gama de productos andinos con arancel cero – frente a una cobertura y un margen de preferencia más reducidos para el común de los países beneficiarios del SGP europeo – sino que tampoco se le aplicaban las disposiciones generales del SGP sobre suspensión total o parcial de las preferencias, por distintos conceptos, para un país beneficiario o un sector de dicho país. Estas últimas disposiciones generales, sin embargo, ahora también se hacen extensivas al SGP Andino.

2.- ECONOMIA, MONEDA y FINANZAS**2.1.- Coyuntura económica**

Con alrededor de USD 900,00 de ingreso per cápita, Honduras se encuentra entre los países de menor ingreso de América Latina. De 1995 a 2002, el crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) hondureño osciló entre -1,9 y 5,7 por ciento, con una tasa de crecimiento promedio anual de 3,1 por ciento para el período. Debido al acelerado ritmo de aumento de la población, el incremento del ingreso per cápita ha resultado insuficiente para ejercer un impacto significativo sobre los niveles de vida de la población; en el período 1998-2002, el PIB per cápita ha caído en términos reales. Aunque los indicadores de desarrollo mejoraron durante la década de 1990, dos terceras partes de la población continúa viviendo en situación de pobreza.

Indicadores económicos básicos, 1995-2002

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 ^a
I. PIB								
PIB corriente (millones de lempiras)	37.507	47.763	61.322	70.438	77.096	89.401	99.062	107.870
PIB corriente (millones de \$EE.UU.)	3.961	4.079	4.717	5.264	5.437	6.024	6.403	6.565
PIB per capita (\$EE.UU.)	707	704	789	852	851	913	939	933
PIB a precios constantes de 1978 (millones de lempiras)	6.148	6.368	6.686	6.880	6.750	7.138	7.325	7.511
PIB real, tasa de crecimiento (%)	4,1	3,6	5,0	2,9	-1,9	5,7	2,6	2,5
<i>Estructura del PIB (% del PIB corriente a costo de factores)</i>								
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	21,5	22,3	23,0	19,1	15,9	16,2	14,0	13,5
Minería	1,9	1,9	1,7	1,8	2,0	1,9	1,8	1,9
Manufacturas	17,8	18,1	18,0	18,6	19,6	19,6	20,3	20,4
Construcción	5,5	4,6	4,6	5,1	5,9	5,4	4,9	4,1
Electricidad, gas y agua	5,4	6,2	5,5	5,1	4,9	4,7	4,3	4,3
Transporte y comunicaciones	4,7	4,4	4,6	5,0	5,2	5,5	5,9	5,9
Comercio, restaurantes y hoteles	12,0	11,9	11,8	12,3	12,7	12,4	12,6	12,6
Servicios financieros y otros	9,2	8,9	9,4	10,5	10,9	10,7	10,9	10,9
Propiedad de vivienda	5,6	5,6	5,5	5,8	6,1	5,9	6,0	6,1
Administración pública y defensa	5,9	5,9	6,0	6,0	5,9	6,7	7,1	7,4
Servicios personales	10,3	10,1	9,8	10,6	11,0	11,0	12,2	12,8
<i>Composición del PIB por tipo de gasto (% del PIB corriente)</i>								
Consumo total	72,8	74,0	73,5	76,7	80,4	83,3	86,9	87,8
Privado	63,5	64,4	64,6	66,6	69,0	70,7	73,0	74,0
Público	9,3	9,5	8,8	10,1	11,3	12,5	13,9	13,8
Formación bruta de capital fijo	24,0	24,0	25,7	28,2	29,8	26,1	23,6	22,2
Privada	14,0	15,2	18,9	22,8	23,5	20,3	16,9	17,3
Pública	10,0	8,8	6,8	5,4	6,3	5,9	6,8	4,8
Exportaciones de bienes y servicios	43,7	46,9	46,2	46,4	41,0	41,3	37,9	37,3
Importaciones de bienes y servicios	48,1	52,0	51,8	54,1	56,0	55,2	54,7	53,0
Ahorro Nacional Bruto	27,1	26,4	28,6	28,5	30,2	26,5	25,3	24,1
II. Indicadores fiscales (en porcentajes del PIB)								
Ingresos	..	23,6	17,4	19,3	20,0	19,0	19,4	..
Gastos	..	23,4	22,4	23,3	25,9	25,8	27,0	..
Balanza global	..	0,2	-4,9	-4,1	-5,8	-6,8	-7,6	..
III. Memorándum								
Población (millones)	5,6	5,79	5,98	6,18	6,39	6,60	6,82	7,04
Reservas internacionales netas (millones de \$EE.UU.)	198,3	371,3	667,7	897,7	1.371,6	1.490,4	1.637,7	1.851,7
Deuda externa total (millones de \$EE.UU.)	4.242,6	4.120,6	4.073,3	4.403,8	4.729,2	4.706,0	4.808,0	4.963,7
Deuda externa total (en porcentaje del PIB)	107,1	101,0	86,4	83,7	87,0	78,1	75,1	75,6
Deuda externa pública (millones de \$EE.UU.)	3.969,7	3.775,6	3.630,9	3.792,7	4.119,6	4.101,0	4.229,6	4.396,7
Deuda externa pública (en porcentaje del PIB)	100,2	92,6	77,0	72,0	75,8	68,1	66,1	67,0
Servicio de la deuda pública externa (millones de \$EE.UU.)	578,4	676,4	497,4	448,9	330,1	770,7	333,0	263,9

.. No se dispone de datos.

a Estimado.

Fuente: Banco Central de Honduras y Secretaría de Finanzas.

Comportamiento de la economía hondureña durante el primer trimestre de 2004

El ritmo inflacionario continuó su tendencia decreciente durante el primer trimestre del año, situándose la tasa de inflación interanual en 6.7% a marzo de 2004, tasa menor a la experimentada en el mismo período de 2003 (8.7%). Se puede afirmar que en dicho comportamiento contribuyó positivamente la adecuada oferta de productos alimenticios y la menor tasa de depreciación del tipo de cambio del lempira en relación al dólar estadounidense.

Por otra parte, los indicadores preliminares sobre el nivel de actividad económica, disponibles al finalizar el primer trimestre de 2004, indican que la economía nacional se mantiene en una trayectoria positiva de crecimiento económico. Las perspectivas favorables de la demanda externa, influida por la recuperación esperada de la economía estadounidense, denotan una mejoría respecto al comportamiento del mismo período de 2003. La recuperación productiva se ha evidenciado además en el incremento en el nivel de crédito otorgado por el sistema financiero al sector privado, dentro de un marco de estabilidad financiera.

La variación interanual del índice de Precios al Consumidor (IPC) registró 6.7% a marzo de 2004, manteniéndose la inflación dentro de la meta establecida para finales del año en el Programa Monetario de 2004. Entre diciembre de 2003 y marzo de 2004, el nivel de precios domésticos experimentó una variación acumulada de 2.5%, similar a la registrada en igual período de 2003. Al analizar la contribución de los rubros integrantes del IPC a la variación referida, se observa que los rubros "Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles" y "Transporte" contribuyeron con 0.6 puntos porcentuales a la misma, mientras que el rubro "Educación" contribuyó con 0.4 puntos porcentuales.

Como resultado del diferencial entre la inflación interna y externa, así como del comportamiento del tipo de cambio efectivo del dólar frente a las monedas de los socios comerciales de Honduras, el tipo de cambio de referencia se situó en L17.9850 al finalizar marzo de 2004, significando una depreciación nominal acumulada de 1.3%, similar a la registrada en el mismo período del año 2003.

Las estimaciones preliminares a marzo de 2004 indican claramente que el desempeño de la mayoría de los sectores productivos está contribuyendo positivamente al crecimiento real de la economía hondureña. Por ejemplo, en contraste con los resultados de los dos años anteriores, casi todos los indicadores seleccionados de la industria manufacturera reflejan incrementos en sus niveles de actividad. Resalta a este respecto el dinamismo observado en la producción de láminas de fibrocemento, que presentó un aumento relativo de 39.1% con relación a 10% acontecido en similar período de 2003.

Asimismo, se pueden destacar los aumentos ocurridos en la producción de aguardiente y licor compuesto (19.2%); aceites y manteca vegetal (30.9%); cerveza (20.9%); alimentos para animales (10.0%); y azúcar de caña (17.1 %), como resultado de mayores rendimientos por área sembrada debido a la inversión en la técnica de riego por goteo.

Por su parte, algunas ramas productivas del sector agropecuario denotan tasas de crecimiento superiores a las registradas en el mismo período de 2003. Así, la producción de camarón cultivado y de extracción se incrementó en 58.6%, principalmente como consecuencia del levantamiento del embargo comercial que se había impuesto a las exportaciones de camarón por las autoridades estadounidenses. Asimismo, la producción de langosta creció en 15.4%, debido a que las condiciones climáticas en el presente año se han presentado más

favorables que las del año pasado, al tiempo que la cosecha de banano para exportación aumentó en 17.8%.

Los indicadores disponibles de otros sectores también denotan un mayor nivel de actividad productiva, tales como el transporte de pasajeros y el volumen de llamadas a través del servicio telefónico nacional y de la telefonía celular, que denotan crecimientos relativos de 13.4% y de 17.3%, respectivamente. Sin embargo, de acuerdo al indicador de permisos de construcción autorizados en las principales alcaldías del país, la construcción privada se redujo en 4.0% en el período bajo análisis, a raíz del incremento en el precio de sus principales insumos (cemento y varilla de hierro).

Deuda Externa Pública

Al 31 de marzo de 2004, el saldo de la deuda externa pública de mediano y largo plazo ascendió a US\$ 4,677.3 millones, mayor en US\$ 14.5 millones al saldo de US\$ 4,662.8 millones registrado al 31 de diciembre de 2003. Este comportamiento se explica por desembolsos de préstamos por US\$ 59.0 millones, pagos de capital por US\$ 31.1 millones y disminución del saldo debido a fluctuaciones cambiarias por US\$ 13.4 millones.

El servicio total cancelado de la deuda experimentó una reducción de 19.8% en comparación con el primer trimestre de 2003, ascendiendo a US\$ 52.9 millones, de los cuales US\$ 31.1 millones corresponden a amortización de capital y US\$ 21.8 millones a pago de intereses.

El 14 de abril de 2004, el Gobierno de la República de Honduras logró negociar con los acreedores miembros del Club de París el servicio de deuda externa pública en atrasos a diciembre de 2003 y los pagos de capital e intereses que vencen entre el 1º de enero de 2004 y el 30 de junio de 2005, ascendiendo el monto negociado a US\$ 360.0 millones aproximadamente, de los cuales US\$ 214.0 millones se encontraban en atrasos. De dicho monto, alrededor de US\$ 147.0 millones serán condonados durante ese período y el resto será readecuado bajo los términos financieros de Colonia, es decir, a bajas tasas de interés y largos plazos de amortización del principal. Dichos términos financieros solamente son otorgados a los países clasificados bajo la Iniciativa HIPC. Lo anterior, significa que de US\$ 405.0 millones que deberán pagarse por servicio de deuda externa al Club de París, entre el 1º de enero de 2004 y el 30 de junio de 2005, incluyendo los atrasos acumulados a diciembre de 2003, solamente se pagarán US\$ 49.0 millones aproximadamente.

2.2 Principales sectores de actividad

Honduras cuenta con una población de alrededor de 7 millones, la cual está creciendo a un acelerado ritmo anual de 2,6 por ciento. La rápida evolución del crecimiento demográfico ha ido acompañada por una tendencia a la urbanización: la población urbana representó el 47,5 por ciento del total en 2002. Honduras es uno de los países más pobres de América Latina. Aunque los indicadores de desarrollo han mejorado en los últimos años, un 24,3 por ciento de la población continuaba viviendo con menos de 1 USD al día en 2001; un 66 por ciento estaba por debajo del límite de pobreza y un 49 por ciento en la categoría de pobreza absoluta en 1999. Se estima que la tasa de analfabetismo era de un 19,1 por ciento en 2001. Las causas de la pobreza identificadas son una tasa de crecimiento económico poco elevada, una distribución del ingreso sesgada, un bajo nivel de educación, carencias en infraestructura y una baja productividad de la mano de obra.

Se estima que la expansión de la actividad económica durante 2003 fue de 3.2%, ubicándose dentro del rango previsto en el Programa Monetario, entre 3.0% y 3.5%, y superior al 2.7% de crecimiento del año 2002. La demanda agregada resultó ser un factor preponderante en esta expansión, al presentar

un aumento de 4.6% en términos reales, al tiempo que el consumo agregado denotó una tasa de expansión de 3,0%, vinculada al incremento del ingreso nacional disponible de 3,2% el año pasado. Lo anterior indica que la demanda externa y la formación bruta de capital público y privado se constituyeron como las fuentes primarias de crecimiento durante el 2003.

La inversión, en particular la edificación de viviendas y edificios comerciales e industriales, denotó durante 2003 un repunte destacado, asimismo, la evolución de algunos sectores de la actividad económica, en especial los de energía y telecomunicaciones, explican en gran parte la importante acumulación de bienes de capital en la forma de maquinaria y equipo.

Al analizar el PIB por sectores de origen, se observa que el poco dinamismo del sector agropecuario influyó sobre la evolución de la actividad económica en términos reales durante 2003. Efectivamente, el sector agropecuario registró un modesto crecimiento de 1,9%, a pesar del aceleramiento denotado por algunas ramas de producción pecuaria, tales como las de carne de pollo, producción de huevos y camarón cultivado para exportación. La desaceleración del crecimiento en el sector agropecuario se ha compensado por el crecimiento del resto de los sectores económicos. En particular, se observó un desempeño aceptable de la industria manufacturera -3,7%- , especialmente en aquellas ramas productivas ligadas al suministro de bienes a la actividad maquiladora y al consumo interno de productos alimenticios y bebidas, sobresaliendo además el empuje mostrado por el sector de la construcción /13.8%-, ya que en el 2002 experimentó una marcada contracción del 14,2%. Asimismo, hay que destacar el crecimiento de los sectores transporte, almacenaje y comunicaciones, y de comercio, restaurantes y hoteles que crecieron 3,7% y 3,1%, respectivamente, asociados al empuje observado en los gastos de turistas nacionales e internacionales.

Los altos precios del petróleo, los bajos precios internacionales que registraron los principales productos de exportación, banano y café, aunado a la recesión que afecta a los Estados Unidos de América y a la Unión Europea, han tenido un fuerte impacto en el desempeño de la economía hondureña ya que hacia esos mercados se destinan más de las tres cuartas partes de las exportaciones de bienes de Honduras.

2.3 Perfiles regionales

Principales ciudades

Tegucigalpa



Capital de Honduras desde 1880, cuando el presidente de aquella época la mudó de Comayagua, debido a que los ciudadanos de allá habían resentido su matrimonio con una india. Fundada como campo minero de oro a mediados del

siglo XVI, la ciudad todavía tiene algo de la magnífica arquitectura colonial española, como la Iglesia de San Francisco, terminada en 1592 y ahora reconstruida. Produce tejidos, químicos y alimentos procesados, principalmente para consumo interno. Su población es de 534.000

San Pedro Sula



Es la segunda mayor ciudad del Honduras. Está comunicada con Tegucigalpa, la capital, y con los puertos del Caribe por modernas carreteras también tiene un aeropuerto internacional con vuelos directos a la capital, Miami y a Nueva Orleans, México y Centroamérica. Lo anterior unido a sus plantas siderúrgicas y sus fábricas de telas, ropa, objetos de plástico, alimentos, techos de lámina de zinc, cemento y muebles, hacen de ésta una de las ciudades centroamericanas de más rápido crecimiento. Su población es de 398.000.

Principales sectores de actividad



Agronegocios

Debido a la gran variedad de climas y extensiones de tierra apropiadas para una diversidad de cultivos, Honduras posee un amplio potencial para la producción especializada de frutas de temporada y vegetales frescos y procesados, productos altamente apreciados en los mercados internacionales.

Honduras es mejor conocido como productor de banano, café, piña y melón, a lo cual se agrega una amplia variedad de otras frutas de temporada como ser mangos, sandía y papayas, asimismo vegetales orientales, cultivados en

diversas zonas del país. Adicionalmente, el cultivo e industrialización de la palma africana y tabaco han alcanzado niveles de producción y competitividad de clase mundial.

La cría del camarón y de la tilapia son actividades que han crecido de manera sostenida en los últimos años, al punto que Honduras es hoy uno de los principales exportadores de ambos productos al mercado norteamericano.

Las zonas agrícolas por excelencia del país son las tierras costeras del Caribe y el Pacífico donde se concentra el cultivo de palma, banano, vegetales orientales y frutas, así como la producción ganadera. El café se produce en las tierras altas del occidente y el sur este. Mientras que las grandes camaroneras se distribuyen a lo largo de la zona sur y en los principales lagos del país.

Maquila

Durante la última década, Honduras ha tenido un tremendo crecimiento industrial, promoviendo la inversión extranjera como una vía al desarrollo. En dicho período más de 250 compañías han establecido operaciones, obteniendo excelentes niveles de eficiencia.

En su mayoría estas empresas están ubicadas dentro de los 25 parques industriales existentes en el país y se dedican a la confección de ropa, fabricación de artículos deportivos y ensamblaje electrónico. Los parques industriales pueden localizarse en cualquier parte del territorio nacional, ofreciendo una amplia variedad de incentivos a los inversionistas.

En general esta actividad se concentra en la zona norte, cercana a la ciudad industrial de San Pedro Sula, segunda en importancia del país y en la capital del país.

Forestación

El 70% del territorio hondureño es de vocación forestal, y en el ámbito centroamericano Honduras es el país con el mayor potencial para convertirse en el productor por excelencia de productos de madera y no maderables provenientes del bosque.

En la actualidad se encuentra en proceso de discusión y concertación el manejo sostenible de los recursos forestales y la biodiversidad, así como el incremento del aprovechamiento racional del bosque, habiendo mejores oportunidades de inversión privada.

Honduras ha sido famosa mundialmente por su caoba. Sin embargo en la actualidad más de 20 especies tienen el potencial de emplearse para la fabricación de finos muebles. Entre ellas podemos mencionar la rosita, cedrillo y el nogal tropical. Asimismo, se exporta hacia Estados Unidos pino de alta calidad ya sea en muebles acabados, componentes, palos de escoba y otros productos.

Minería

Con la aprobación de la Ley de Minería en 1998, se abrió el espacio para el aprovechamiento racional de los grandes recursos mineros nacionales de plata, plomo y zinc y en menor cantidad oro, así como antimonio, hierro, cobre, estaño y carbón sin explotar.

Este sector tiene el potencial de contribuir con 200 millones de dólares a la economía del país y en un período relativamente corto podría convertirse en el tercer rubro generador de divisas para el país después de la maquila y el camarón.

La nueva legislación ha venido a poner en claro las reglas del juego y a hacer más justa la etapa de prospección y explotación, contribuyendo por ende a

estimular la inversión extranjera. Esto ha hecho posible la instalación de nuevas empresas en este rubro.

Debido a las características orográficas del país, esta actividad se desarrolla a todo lo largo de la geografía hondureña

Turismo

Honduras, es hoy, el destino turístico de mayor crecimiento en la región. En parte por su belleza natural e interés cultural, pero también por el retraso relativo que esta actividad presentaba hasta hace unos años respecto de los países vecinos. Bellas playas, islas paradisíacas rodeadas por la segunda barrera coralina más grande del mundo, bosques nublados, diversas reservas ecológicas a la espera de ser exploradas, culturas indígenas, arqueología maya, ciudades coloniales y centros urbanos son algunos de los atractivos que ofrece este país.

Honduras posee el potencial para convertirse en un centro turístico de clase mundial y para eso cuenta con incentivos en este sector como ser la Ley de Zonas Libres Turísticas y la Ley de Incentivos Turísticos. Entre las inversiones más recientes se encuentran hoteles de primera clase, centros comerciales en las principales ciudades del país, cadenas de restaurantes y mejoramiento de las instalaciones aeroportuarias y de la infraestructura de servicios en general.

Las principales zonas turísticas de Honduras son las Islas de la Bahía, conjunto de islas situado sobre el Caribe, cuyas islas mayores son Roatán, Utila y Guanaja. Junto con ellas, gran cantidad de turistas extranjeros visitan regularmente la ciudad de Copán Ruinas, ubicada en la frontera norte con Guatemala. Este lugar se caracteriza por albergar una de las principales ciudades de la civilización Maya, razón por la cual ha merecido el reconocimiento mundial. Estas zonas son las que brindan los mejores servicios al turista extranjero. En tercer lugar como destino preferido por visitantes extranjeros se puede ubicar la costa norte continental del país, donde las ciudades de Omoa, La Ceiba, Tela y Trujillo ofrecen buenos servicios turísticos.

El turismo al interior del país se reduce a la ciudad capital y sus alrededores, principalmente debido al escaso desarrollo de los servicios que presenta el resto del país.

Macroregiones

Macroregión I: Frente Pionero Agrícola

Esta macroregión está constituida por tres regiones: Cuenca Alta del Río Sico, Cuenca del Patuca y Cordillera Entre Ríos y Valle Sico Paulaya y Mosquitia. Es la de mayor extensión (el 36% del territorio nacional), la menos habitada, con apenas el 15% de la población y una densidad promedio de 5.5 habitantes por kilómetro cuadrado. Es además la menos urbanizada y desarrollada en cuanto a red vial. Abarca cinco poblados, cada uno con menos de 5.000 habitantes. Alberga una ciudad intermedia, Catacamas, con 21.000 habitantes y la mayor reserva de bosques latifoliados del país: el 45% del suelo con cobertura vegetal. El logro educativo es bajo y la tasa de desnutrición en escolares entre seis y nueve años es alta.

Macroregión II: Agroindustrial del Norte

Se divide en cuatro subregiones: Valle del Alto Aguan, Valle del Bajo Aguan, Litoral Atlántico Norte y Valle de Sula. Presenta un contraste con respecto a la anterior en casi todos los aspectos, excepto en cuanto al clima. Su grado de urbanización es relativamente alto: en promedio, un 53%, pero con fuertes diferencias: desde 82% en el Valle de Sula, hasta apenas 24% en el Alto

Aguan. La población urbana se aglomera en 19 ciudades. De estas, siete superan los 25,000 habitantes (cinco en el Valle de Sula, que concentra por sí solo el 28 % de los habitantes urbanos del país). Al mismo tiempo, la densidad de la población rural es alta (44.2 habitantes por kilómetros cuadrados).

En la actualidad esta región aglutina la mayor cantidad de empresas agroindustriales y plantaciones a nivel nacional, especialmente, de banano, plátano, caña de azúcar, cítricos, pifia y palma africana. Las explotaciones ganaderas tienden a ser más intensivas pero cubren el 50% del uso del suelo. La expansión de la agroindustria, la maquila y proyectos públicos como el de la colonización del Bajo Aguan, la ha convertido en un polo de atracción para quienes buscan trabajo.

Presenta un mayor nivel educacional: el índice de logro educativo es de los más altos del país en casi todos los municipios. El promedio regional varía de 0.605 en el Bajo Aguan, hasta 0.714 en el Litoral Atlántico. A su vez, la tasa de desnutrición se cuenta entre las más bajas del país: entre 30% y 38%. Las causas de este panorama, atípico con relación al del resto del país, se deben buscar en la historia regional, en el medio físico favorable a la intensificación con tecnologías "modernas" (amplios y fértiles valles, dotados de suelos aluviales y terrenos planos) y en las facilidades de acceso a los mercados, materializadas tanto en la amplia dotación de infraestructura interurbana, como en la presencia, desde la época colonial de puertos importantes.

Macroregión III: Montañas y Valles Campesinos del interior:

El estudio de los distintos factores físicos y las correlativas especializaciones productivas permitió dividirla en cinco regiones, a saber: Montañas de Pijol y La Flor, Montañas de Lepaterique y Azacualpa, Cuenca del Humuya, Valle de Ocotepeque y Sierra del Merendón y Montaña de Puca.

Esta macrorregión presenta un grado muy bajo de urbanización, en promedio sólo 20% no tiene ciudades intermedias, con excepción de la región de Comayagua, donde existe una población de más de 25.000 habitantes.

Predomina la agricultura campesina pobre y la finquera intensiva, lo cual se evidencia por una mayor proporción del suelo dedicada a cultivos (33%) y a la ganadería, un 40%. El bosque de pino y otras especies abarca el 127% del suelo de la región. El logro educativo varía de muy bajo a mediano; es inferior en las subregiones en donde la mayoría de los campesinos habita en las áreas montañosas. El entorno económico-social y la productividad alcanzada han redundado en una estructura social en la que predominan los campesinos medianos y pequeños y una agricultura intensiva muy integrada a los mercados en algunas de las subregiones.

Macroregion IV: Cafetalera de Occidente:

Su geografía física y humana permite distinguir tres regiones que corresponden, en gran medida, a los departamentos de Copán, Santa Bárbara y La Paz, son las siguientes: Sierra del Gallinero y Meseta de Santa Rosa, Montaña de Santa Bárbara y Sierra de Guajiquiro y Montecillos.

Es también una región poco urbanizada; aparte de Santa Rosa de Copán no cuenta con ciudades importantes, pero tiene 12 pequeñas que agrupan entre el 14% y el 20% de la población según los municipios, un rango muy alto a nivel nacional. La presencia de estas ciudades, un indicador del dinamismo de una economía finquero-empresarial, no se ha traducido sin embargo en algunos beneficios sociales que la ciudad podría revertir hacia el campo.

El logro educativo sigue siendo uno de los más bajos del país: en promedio 0.47. En esta macroregión la estructura de propiedad de la tierra es

predominantemente la finquera y la empresarial, es decir, con propiedades de entre 100 y 250 manzanas. Esto no excluye la presencia de minifundios; al contrario, las fincas de más de 50 manzanas representan más del 5% del total pero las de 0 a 5 manzanas, más del 60%.

El rasgo más notable de la distribución de la tierra reside, en contraste con lo que sucede en el frente pionero agrícola, en la importancia de los finqueros y de las plantaciones de café y la estrecha vinculación con los mercados, dada la relativa proximidad a la zona urbana.

Macroregión V: Las Altas Montañas y Vertientes del Sur:

Una serie de condiciones geográficas e históricas concurren para convertir esta macrorregión en la más pobre del país. Se divide en dos regiones: Montaña de Celaque y Opalaca y Cuenca del Río Lempa y Vertientes del Sur.

La primera, en la cual se encuentra la gran mayoría del pueblo Lenca se ubica en las montañas con alturas sobre los 1,500 metros, de los departamentos de Lempira e Intibucá. La segunda, se subdivide en dos zonas: la Cuenca del Río Lempa, (sur de los departamentos de Lempira e Intibucá) y las Vertientes Secas del Sur, que abarcan los municipios de laderas secas de los departamentos de Valle y Choluteca y los municipios sureños de Francisco Morazán, El Paraíso y La Paz.

El grado de urbanización es muy bajo y está concentrado en dos ciudades pequeñas, aunque históricamente importantes: Gracias y La Esperanza; la primera, una ciudad fundada por los españoles, y la segunda, Intibucá, una reducción indígena. El logro educativo es bajo, uno de los menores del país.

En esta macrorregión predomina la agricultura campesina pobre por lo cual los cultivos anuales ocupan el 36% del uso del suelo, en tanto que los pastos el 35%, sobre todo en la región del sur dedicada a la ganadería.

Es bueno hacer notar que una parte muy importante de estas regiones campesinas se ubica en las principales cuencas hidrográficas del país: Ulua, Chamelecón, Lempa y Choluteca.

Macroregión VI: Empresarial del Sur:

Esta macroregión que se circunscribe a la planicie costera del Pacífico, corresponde básicamente a los departamentos de Choluteca y Valle.

Producto de una historia y una geografía peculiares, esta macroregión posee características muy propias: un grado de urbanización elevado (39%), una ciudad importante y cuatro intermedias y una densidad rural alta (62 habitantes por kilómetro cuadrado). Sin embargo, el tipo de tenencia de la tierra es heterogéneo ya que se da una mezcla de latifundistas medianos, de vaqueros, de minifundistas y más fuerte que en cualquier otra zona, del arrendamiento como modalidad de acceso a la tierra.

Su accesibilidad, su nivel de urbanización y la atención especial que ha recibido por parte de las instituciones, explican el mejor índice de esta macroregión en materia de logro educativo. La tasa de desnutrición es de 36%, es decir, una de las más bajas a nivel nacional.

En los últimos años la producción ha cobrado un nuevo impulso con el auge del cultivo de melón y la sandía (el primero, para la exportación por parte del sector empresarial; el segundo, para el mercado nacional por los campesinos) y el "boom" del camarón cultivado. En cuanto al uso del suelo, se observa una diferenciación horizontal de cultivos que sólo se encuentra en un nivel equivalente o mayor en las zonas empresariales del norte.

Lo anterior no implica que la ganadería haya sido completamente desplazada (los pastos siguen ocupando el 50% del área de las fincas) sino que ha habido un proceso de intensificación, como se refleja en la carga animal: la más alta de todas las regiones.

Macroregión VII: Centro – Capital:

Esta macroregión, que ocupa el 16% del territorio nacional e incluye la capital de la República, se caracteriza tanto por su diversidad geográfica, como por su fuerte unidad histórica, desde las primeras décadas de la colonia, cuando luego del auge de la minería, apareció el latifundio ganadero.

Presenta hoy, en lo fundamental, un cuadro similar al del pasado en cuanto al predominio del latifundio, aún cuando se han producido cambios dignos de tomar en cuenta, en especial dos: la expansión del cultivo del café en las zonas montañosas y la urbanización creciente, impulsada por la capital. Es posible identificar tres regiones: Valles Centrales, Cerros y Mesetas, la Región Central y Distrito Central.

Aún cuando predomina el latifundio ganadero, este se ha venido tecnificando paulatinamente; hay una fuerte presencia de campesinos pobres y de campesinos finqueros. En cuanto a los pastos, estos ocupan el 46% de la tierra, en tanto que los cultivos y los bosques el 23% y 31 %, respectivamente.

El grado de urbanización es muy variable (muy alto en el Distrito Central y mediano en las otras zonas). El logro educativo es uno de los más elevados del país, a causa de la presencia de Tegucigalpa.

2.4 Moneda y finanzas

El Lempira se devalúa anualmente entre el 5 y 7%. El Banco Central de Honduras es la entidad reguladora del sistema nacional bancario. Honduras es miembro del Banco Mundial, del FMI, MIGA y del BCIE. Operan en el país más de 18 bancos privados: CitiCorp., Banitsmo (mayor banco de toda la región incluyendo Panamá) y otros.

La autoridad monetaria ha continuado utilizando el Sistema de Adjudicación Pública de Divisas (SAPDI), que lleva diez años de vigencia ininterrumpida, como instrumento de determinación del tipo de cambio nominal y de asignación de las divisas requeridas por los agentes económicos. El comportamiento de los parámetros de determinación del precio base para las subastas, en combinación con la casi total satisfacción de la demanda de divisas, ocasionaron que al término de 2003 el tipo de cambio nominal registrara una depreciación interanual del 4.9%, en comparación con el 6,3% denotado en 2002, favoreciendo así la competitividad de las exportaciones, sin poner en riesgo el cumplimiento de la meta inflacionaria.

El Índice de Tipo de Cambio Efectivo Real (ITCER) de Honduras frente a sus principales socios comerciales, que mide la competitividad general del sector externo, se depreció en 2,6% durante 2003, superior a la depreciación del 2,1% observada en 2002. Después de este resultado, se acumulan dos años consecutivos de depreciación real efectiva de la moneda nacional, sin que se haya presentado la necesidad de efectuar movimientos abruptos de la tasa de cambio del lempira frente al dólar estadounidense, ya que dicha tendencia refleja en buena parte la reducción observada en la tasa interna de inflación y el método de determinación del precio base de las subastas de divisas.

De acuerdo con cifras suministradas por la Secretaría de Finanzas, la Administración Central cerró sus operaciones de 2003 con un déficit del 5,4% en términos del PIB, similar al registrado en el 2002, pero mayor que el

programado a principios del año. Durante 2003, el Gobierno recaudó ingresos tributarios equivalentes a 16,5% del PIB, coeficiente superior al 15,9% alcanzado en 2002, lo que se explica por la implementación de la Ley de Equidad Tributaria. Por otra parte, se efectuaron gastos corrientes y gastos de capital (incluyendo concesión neta de préstamos) que significaron 19,5% y 5,5% del PIB, respectivamente.

El déficit de la Administración Central, resultante de las operaciones antes descritas, se financió en un 62,1% con recursos internos mientras que el 37,9% restante se cubrió con recursos externos.

Como resultado de los compromisos financieros del Gobierno Central, se efectuaron emisiones de Bonos del Estado de acuerdo con los límites establecidos en el Presupuesto General de Honduras, con la particularidad que algunas de las colocaciones de dichos valores se realizaron a plazos mayores que las anteriores, entre 18 y 36 meses.

Es importante mencionar que el déficit de la Administración Central, incluye gastos no recurrentes que incorporan el impacto del programa de fortalecimiento financiero del sector agropecuario, transferencias que deberán efectuarse durante los próximos 10 años, pero cuyo efecto sobre el gasto del gobierno se atribuyó al 2003. Al deducir el efecto de dicho programa, equivalente a 1,0% del PIB, el déficit de la Administración Central se reduce a 4,4%.

El resultado final del Gobierno Central implicó una mayor intervención de la autoridad monetaria para contrarrestar los efectos de la expansión del gasto corriente sobre la liquidez en la economía, a fin de minimizar el riesgo de que dicha expansión se transmitiera a un incremento del nivel general de precios o una ampliación del déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos.

Durante 2003 se continuó instrumentando la política monetaria mediante las operaciones de mercado abierto. En este contexto, la absorción monetaria ascendió a un monto total de Lps. 519,2 millones, determinada por la mayor colocación neta de certificados de absorción monetaria (CAM) en lempiras, que ascendió a Lps. 1,376.3 millones, lo que fue contrarrestado parcialmente por una reducción en el saldo de la colocación neta de certificados de absorción denominados en dólares (CADD) por Lps. 857,1 millones.

Cabe destacar que durante 2003 las instituciones del sistema financiero, como estrategia para agenciarse liquidez, intensificaron el uso del mecanismo de acuerdos de recompra temporales de valores gubernamentales con el BCH. Estas operaciones ascendieron durante el año a Lps. 3.637,1 millones, a tasas de interés que oscilaron entre 12,6% y 15,52%.

La base monetaria, que es una de las variables utilizadas por el BCH para dar seguimiento a las condiciones monetarias, mostró un incremento de 8,7% con relación a los saldos de cierre de diciembre 2002.

A raíz de la recuperación de la actividad económica durante el 2003 se produjo una aceleración del crédito del sistema financiero al sector privado no financiero, al aumentar su variación interanual de 7,6% en diciembre 2002 a 12,4% para finales de diciembre 2003.

Dentro del Programa económico del Gobierno acordado con el FMI para los próximos 3 años, los principales objetivos son la reducción del desequilibrio fiscal, el mantenimiento de la estabilidad monetaria y cambiaria y el fortalecimiento del sistema financiero nacional. Dentro de estos límites, se continuará con la colocación de certificados de absorción denominados en dólares estadounidenses, los que se negocian en lempiras al tipo de cambio vigente en el mercado de divisas. Asimismo, se mantendrá invariable el encaje legal del 12,0% para todas las obligaciones depositarias de las instituciones del

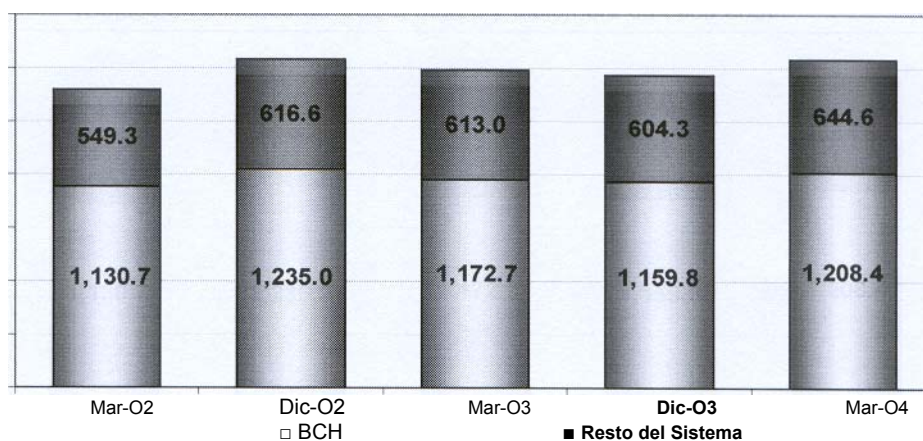
sistema financiero, así como el encaje adicional de 38.0% para los depósitos en moneda extranjera.

Para 2004 se proyectó un crecimiento de la oferta monetaria total (M3) de 11,1% y un aumento en el crédito al sector privado de 12,2% en consistencia con la meta de inflación y la proyección de crecimiento del PIB real. En esta expansión del crédito al sector privado se asume también que el resto del sistema financiero registrará un saldo de endeudamiento similar al alcanzado a diciembre 2003, que mantendrá alrededor de 37,4% del saldo total proyectado para los certificados de absorción emitidos por el BCH y que alcanzará un saldo de reservas internacionales netas en su poder de US\$ 644,4 millones.

Evolución de los Principales Agregados Monetarios a marzo de 2004

Al finalizar marzo de 2004, el saldo de las Reservas Internacionales Netas (RIN) del Banco Central de Honduras (BCH) alcanzó US\$ 1,208.4 millones, cumpliendo de tal manera la meta indicativa acordada con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para este agregado financiero. Por su parte, las reservas internacionales netas del resto del sistema financiero ascendieron a US\$ 644.6 millones.

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS
(Saldos en millones de US\$ a marzo y diciembre de cada año)



La acumulación de US\$ 48.6 millones en las RIN del BCH durante el primer trimestre de 2004, contrasta con la reducción de US\$ 62.3 millones observada en el mismo trimestre de 2003. Esto es el resultado de compras netas de divisas de US\$ 172.2 millones y de un flujo neto positivo de desembolsos por un monto de US\$ 20.9 millones, que fueron contrarrestados parcialmente por compras de petróleo por un monto de US\$ 116.1 millones.

El aumento de US\$ 40.3 millones en las RIN del resto del sistema financiero se explica principalmente por el incremento de US\$ 68.8 millones en los depósitos en moneda extranjera del sector privado.

A marzo de 2004, los depósitos denominados en moneda nacional y moneda extranjera registraron incrementos interanuales del 12.0% y 14.0%, respectivamente. Dicho comportamiento refleja la confianza del público en las instituciones del sistema financiero, así como el mantenimiento de tasas de interés pasivas reales positivas.

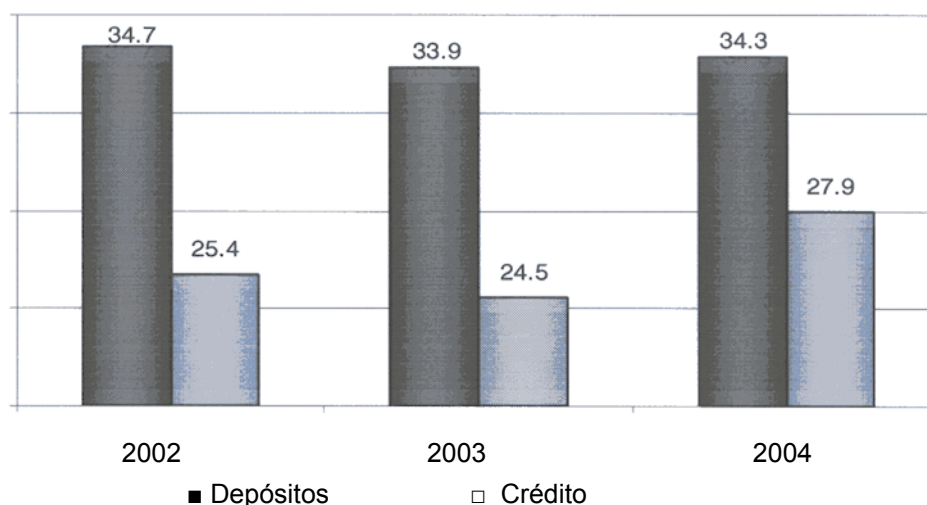
El crédito otorgado por el sistema financiero al sector privado no financiero alcanzó un saldo de Lempiras 50,807.1 millones a marzo de 2004 (USD 1 = Lempiras 18,5), denotando un crecimiento interanual de 11.2% con relación al mismo mes de 2003. Esta tasa de crecimiento prácticamente duplica a la registrada en similar período del año precedente, cuando alcanzó 7.7%.

De acuerdo a las cifras a marzo de 2004, el crédito al sector privado se orientó principalmente a los sectores comercio, consumo e industria, destacándose el aumento de la participación de estos sectores con respecto al total de crédito otorgado, en comparación con lo ocurrido a marzo de 2003.

Al analizar la expansión interanual de este agregado monetario, se observa que el saldo de la cartera de préstamos en moneda extranjera se ha incrementado en 26.9%, en contraste con el 6.1% de aumento observado en los préstamos en moneda nacional, lo cual demuestra la confianza que los demandantes de crédito otorgan al valor relativo de la moneda hondureña.

Los depósitos en moneda extranjera representaron el 34.3% del total de depósitos a marzo de 2004, porcentaje levemente superior al registrado al mismo mes de 2003 (33.9%); por su parte, el crédito al sector privado en moneda extranjera ascendió a 27.9% del total, comparado con el 24.5% a marzo de 2003.

DEPOSITOS y CREDITOS EN M/E A MARZO DE CADA Año
(% con respecto al total de depósitos y créditos del sistema financiero)



A marzo de 2004, el promedio ponderado de las tasas de interés sobre operaciones nuevas de crédito se situó en 18.7%, mientras que el de las tasas de interés de captación en moneda nacional registró 11.2%. Con relación a lo observado doce meses atrás, la tasa activa cayó en 2.3 puntos porcentuales y la pasiva creció en 0.3 puntos porcentuales, denotando una reducción en el margen de intermediación financiera.

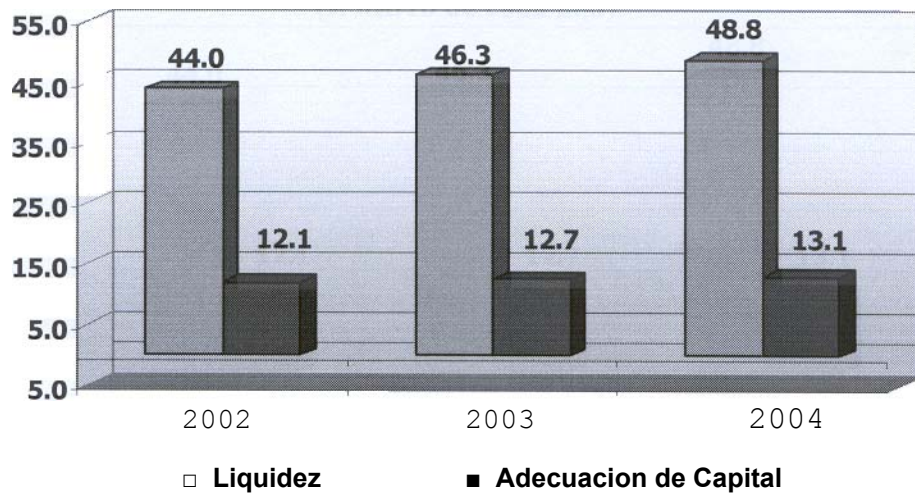
Los promedios ponderados de las tasas de interés activas y pasivas sobre operaciones nuevas en moneda extranjera, se situaron en 8.0% y 2.3%, respectivamente. En el período de doce meses que finalizó en marzo de 2004, los promedios de las tasas activas y pasivas en moneda extranjera registraron reducciones de 1.3 y 0.3 puntos porcentuales, en su orden.

A marzo de este año, el promedio ponderado de las tasas de interés de colocación de 105 Certificados de Absorción Monetaria (CAM) del BCH se situó en 11.9%, denotando un incremento de 0.7 puntos porcentuales con respecto a diciembre de 2003. Por su parte, el promedio ponderado de las tasas de colocación de 105 Certificados de Absorción Denominados en Dólares (CADD) se ubicó en 3.0%, aumentando en 0.1 puntos porcentuales con respecto a la misma fecha del año anterior.

Principales Indicadores Financieros del Sistema Bancario

Al término de marzo de 2004, la liquidez del sistema bancario medida mediante la razón activos líquidos / depósitos monetarios, reportó un promedio de 48.8%. Por su parte, el índice de la adecuación de capital promedio del sistema bancario alcanzó 13.1% al cierre de marzo de 2004, porcentaje superior a 110% establecido como norma prudencial.

Indicadores Financieros del Sistema Bancario (A marzo de cada año)



Datos calculados por la Comisión Nacional de Bancas y Seguros.

2.5 Balance de pagos y reservas internacionales

A pesar de la tendencia creciente registrada en las exportaciones de servicios – particularmente maquila y turismo-, así como la mejoría denotada en los flujos de inversión extranjera directa, la evolución de los componentes de la balanza de pagos se manifestó en general desfavorable para la economía hondureña durante el 2003. Los precios de algunos de los productos más importantes que exporta el país estuvieron deprimidos, de tal forma que el crecimiento de las exportaciones de la mayoría de los productos se debió al aumento del volumen exportado, más que a una mejoría en los términos de intercambio.

Aunado a lo anterior, se enfrentó una tasa de inflación externa superior a la proyectada a inicios de 2003, ya que el promedio ponderado a inicios de la inflación interanual de los principales socios comerciales del país registró 2.3%, medio punto porcentual más alto que lo previsto, lo cual significó efectivamente un encarecimiento de los precios de los productos importados.

Específicamente, los productos derivados de petróleo alcanzaron precios más altos que lo anticipado a principios del año. A pesar de la mejoría del precio internacional del café durante 2003, el incremento de los precios de los combustibles anuló ese efecto positivo en la economía hondureña, de tal forma que la capacidad de compra de un quintal de café frente al barril de combustible se mantuvo en un nivel similar al registrado en promedio en los últimos tres años.

Las cifras del sector externo para 2003 indicaron una mejoría en las exportaciones de bienes y servicios, cuyo valor creció un 5,5% durante el año 2003, aumento relativo superior al 2,4% del 2002. El valor FOB de las exportaciones de bienes alcanzó US\$ 1.373,5 millones –equivalentes al 19,8% del PIB-, representando una expansión de US\$ 12,7 millones en el año lo cual contrasta con la caída de US\$ 13,9 millones ocurrida en 2002. Cabe señalar que las exportaciones de bienes continúan estando altamente concentradas hacia el mercado de los Estados Unidos de América, no obstante, durante 2003 se registró una recuperación del valor exportado hacia la región centroamericana y un notable repunte de las efectuadas al mercado europeo.

Las Exportaciones de café alcanzaron en 2003 un valor de US\$ 183,3 millones, muy similar al observado en 2002, debido al mayor precio obtenido en el mercado internacional, ya que el volumen exportado del grano se redujo en 10.5%. Al mismo tiempo, el valor exportado de aceite de palma (77.7%), camarón cultivado (26,5%), melones y sandías (22,2%) y jabones y detergentes (29.2%) experimentaron crecimientos muy dinámicos. En contraste, se registraron disminuciones en el valor exportado de otros productos importantes, tales como el banano, a causa de una apreciable caída en su precio internacional (26.0%), a pesar del aumento ocurrido en el volumen de cajas exportadas. Adicionalmente, disminuyó el valor exportado del camarón de extracción, azúcar, plata y oro, debido a que la caída en el volumen exportado de estos productos no compensó el aumento registrado en los precios de los últimos tres productos.

Reservas Internacionales Netas

La meta establecida en el Programa Monetario del 2003 se revisó hacia la baja en virtud de la evolución observada en la balanza de pagos durante los 3 primeros trimestres de 2003. Específicamente, en esta revisión se tomaron en consideración los egresos esperados por las importaciones de combustibles y bienes de capital, así como el repago de deuda externa de corto plazo del sector privado durante el último trimestre de ese año. Al cumplirse estas previsiones, el saldo de las reservas internacionales netas del BCH al finalizar

2003 ascendió a US\$ 1.159,3 millones, lo que representó una disminución de US\$ 75,8 millones, a la cual se suma la del resto del sistema financiero US\$ 12,3 millones), resultando una pérdida total de US\$ 88,1 millones en las reservas internacionales netas del país, cuyo saldo alcanzó US\$ 1.763,6 millones al finalizar 2003.

No obstante lo anterior, la cobertura en meses de importaciones de bienes y servicios de las reservas monetarias internacionales en poder del BCH se mantiene alrededor de 4 y medio meses de importaciones de bienes y servicios, tal y como se previó en el Prog. Monetario. Al mismo tiempo, cabe resaltar que dicho comportamiento refleja la participación del instituto emisor en el mercado cambiario, coherente con su estrategia de señalar a dicho mercado la trayectoria del tipo de cambio nominal acorde con el mantenimiento de la competitividad del sector externo y el cumplimiento de las metas de inflación.

Desde la perspectiva del flujo efectivo de divisas del Banco Central de Honduras en 2003, la disminución del saldo de las reservas monetarias internacionales ocurrió como resultado de egresos por un monto de US\$ 470,5 millones para la compra de petróleo –que representa un crecimiento de 29% sobre el 2002 y erogaciones netas asociadas a la deuda externa por US\$ 93,1 millones, que no fueron compensados por los ingresos provenientes de compras netas dentro del Sistema de Adjudicación Pública de Divisas (SAPDI) por un monto de US\$ 466,9 millones.

Durante 2003, las compras acumuladas de divisas del BCH a los agentes cambiarios ascendieron a US\$ 3.136, 4 millones, mientras que las ventas de divisas mediante subasta alcanzaron un valor de US\$ 2,669,5 millones, satisfaciéndose virtualmente la totalidad de las demandas en las subastas de divisas.

2.6 Sistema bancario

El sistema bancario hondureño ha sufrido, como casi todos los sistemas bancarios centroamericanos, crisis de confianza debido a las quiebras de algunas de sus instituciones, crisis de las cuales se está recuperando de a poco. El Banco Central de Honduras regula el sistema nacional bancario. Honduras es miembro del Banco Mundial, del FMI, del BID, MIGa y del BCIE. Existen más de 18 bancos privados hondureños.

Recientemente, analistas financieros comentaron que un fenómeno que debe observarse en el sistema financiero hondureño es la dolarización de los depósitos, esto debido a la incertidumbre que genera una posible devaluación del lempira. Para protegerse de este riesgo, los hondureños están prefiriendo tener sus ahorros en moneda extranjera (en este caso el dólar), que en moneda nacional.

El sistema de bancos comerciales en Honduras tiene 19 instituciones que suman en total US\$ 4,401 millones en activos, US\$ 2,414 millones en cartera de créditos y US\$ 2,761 millones en depósitos de ahorrantes. El sistema en general suma 29 millones de dólares en utilidades y tiene un rendimiento promedio sobre patrimonio de 9%.

Los cinco bancos más grandes, en cuanto a activos, concentran el 64% de los activos totales del sistema de bancos comerciales, el 65% de la cartera de préstamos y el 68% del total de depósitos.

En base al monto de activos, el principal banco de Honduras es el Banco Atlántida con US\$ 696 millones, seguido de BGA con US\$ 632 millones y en tercer lugar Banco de Occidente con US\$ 570 millones.

En cuanto a cartera, se mantienen en el mismo orden, los primeros tres lugares, con US\$ 413 millones el primer lugar y US\$ 311 millones el segundo y tercer lugar.

Si observamos los depósitos, se mantienen los lugares, Banco Atlántida, BGA y Banco de Occidente, tienen el primero, segundo y tercer lugar, con US\$ 452 millones, US\$ 436 y US\$ 412 respectivamente.

Al observar el monto de las utilidades Banco Atlántida, continua siendo el banco más grande de Honduras, con US\$ 6.49 millones, le sigue el Banco de Occidente con US\$ 6.32 millones y en tercer lugar BAMER con US\$ 2.93 millones.

Sin embargo, si se mide el rendimiento sobre patrimonio, los tres primeros bancos son CREDOMATIC, Banco de Occidente y Banco de los Trabajadores con 30.4%, 18.5% y 15.6%.

3.- COMERCIO EXTERIOR

3.1.- Evolución reciente y consideraciones generales

Durante el primer trimestre de 2004 el valor de las exportaciones del país denotó un incremento relativo de 11.0%, que se compara con el incremento de 18.0% registrado en igual período del año anterior. La desaceleración del crecimiento de los valores exportados se explica primordialmente por la caída en los precios de los productos que generan el mayor valor exportado dentro del total, con excepción del café, oro, zinc, plata, jabones y detergentes, y las preparaciones de legumbres y verduras, cuyos precios internacionales han denotado una mejora relativa.

Efectivamente, a pesar de la reducción experimentada por sus precios internacionales, el valor exportado de banano, madera, camarones, langostas, tilapias y legumbres y hortalizas aumentó con relación al mismo período de 2003, como consecuencia del incremento en los volúmenes exportados. Asimismo, el valor de las ventas al exterior de aceite de palma y azúcar disminuyó, en vista de los menores precios observados en el mercado internacional y de la caída en el volumen exportado.

Cabe mencionar que el valor de las exportaciones de café mantuvo su tendencia de crecimiento ascendente, impulsado tanto por el incremento en los volúmenes exportados como por el alza en sus precios. De igual forma se han observado aumentos apreciables en los valores exportados de oro, plata, zinc y jabones y detergentes, productos que registraron incrementos en el volumen exportado, además de verse favorecidos por mejores precios.

El valor de las exportaciones de otros productos aumento en 1.1 %, resultado influido principalmente por el mayor crecimiento en las exportaciones de pinas y manufacturas de materiales plásticos, entre otros productos.

Las importaciones CIF de bienes crecieron en 20.7%, tasa superior al 10.6% registrado durante igual período de 2003. Este comportamiento se puede atribuir al aumento de 139.9% en las importaciones de bienes de capital, ocasionado por la puesta en marcha de las operaciones de varios proyectos para la generación de energía térmica y de telefonía fija y móvil. Asimismo, se registro un incremento de 19.4% en las importaciones de materias primas y productos intermedios. Por otra parte, la información disponible indica que las importaciones de bienes de consumo han crecido apenas en 1.2%, mientras que las de bienes de capital para la agricultura disminuyeron en 6.2%.

En contraste con el crecimiento de 82.7% observado durante el primer trimestre de 2003, el valor de las importaciones de combustibles presento una reducción de 4.2% durante el mismo período de 2004, como consecuencia de la reducción en el volumen de las importaciones, ya que los precios de los combustibles han continuado incrementándose en los últimos cuatro meses, situándose en marzo de 2004 en US\$ 39.51 por barril.

Por otra parte, las importaciones CIF de materiales de construcción denotaron un aumento de 28.4% en relación al primer trimestre de 2003, debido a la mayor demanda de bienes para proyectos de inversión en los sectores de telecomunicaciones y energía, así como por el aumento en el precio del hierro en el mercado internacional.

Como resultado de las transacciones internacionales descritas, el déficit de la balanza de bienes alcanzó durante el primer trimestre de 2004 un nivel de US\$ 507.3 millones, superior en US\$ 116.2 millones al registrado en 2003.

La información de la balanza cambiaria a marzo de 2004 muestra que los ingresos de divisas provenientes de las remesas familiares han continuado con su pauta ascendente, alcanzando US\$ 215.1 millones durante el primer trimestre del año, monto superior en 29.6% al registrado en igual período de 2003. Asimismo, el ingreso de divisas provenientes de la actividad maquiladora ascendió a US\$ 130.9 millones, superior en 13.4% al del año anterior. El resultado anterior confirma la mayor contribución de las remesas familiares y del sector maquilador al financiamiento global de la balanza de pagos.

Proceso de integración

En proceso de integración los países centroamericanos han venido trabajando con el objeto de tener un arancel externo común en la normativa comercial centroamericana, que respetando los compromisos multilaterales contraídos, regule sus relaciones al interno del mercado común, en una administración aduanera consecuente con la facilitación del comercio, para dar mayor fluidez a las relaciones comerciales, todo esto permite ser el pilar base para sostener negociaciones de libre comercio a nivel regional, bilateral, subregional y multilateral. Por otro lado, Honduras, de manera individual no ha proliferado en las negociaciones de tratados de libre comercio. En la actualidad, de los TLC's suscritos por los países del MCCA, únicamente en los acuerdos Nicaragua-México, CA3 México, Costa Rica-Canadá y Costa Rica-CARICOM no participan todos los socios del MCCA. El Tratado de Libre Comercio Centroamérica – EEUU aguarda ser aprobado por los Congresos de los países firmantes.

Honduras considera que el proceso de Unión Aduanera entre los miembros del MCCA, no se minimiza por la negociación de acuerdos bilaterales con terceros países, ya que Centroamérica sigue avanzando en el proceso de integración económica, y las negociaciones con terceros países vienen a fortalecer dicho proceso a través de la liberalización comercial. Es el entender de Honduras, que las negociaciones comerciales con socios extraregionales actúan como catalizadores del proceso de armonización arancelaria.

El Gobierno de Honduras para la aplicación de los acuerdos preferenciales ha fortalecido la Unidad de Administración de Tratados, mejorando la capacitación del recurso humano y de los sistemas de información, de manera que el país pueda cumplir con los compromisos contraídos en el marco del comercio internacional. Para 2004 se ha previsto una amplia reforma de la Secretaría de Industria y Comercio, con énfasis en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de formulación, gestión y administración de la política comercial, incluyendo la administración de tratados.

La cobertura de los productos para alcanzar la armonización del arancel externo común es el universo arancelario. La estructura de tarifa convenida es de 0% para bienes de capital y materias primas, 5% para bienes intermedios producidos en Centroamérica, 10% para bienes intermedios no producidos en Centroamérica, y 15% para bienes de consumo final.

3.2.- Dirección del comercio

El mercado principal para las exportaciones hondureñas lo constituyen los Estados Unidos (cuadro III.1). Mientras que la parte de las exportaciones dirigida a Alemania cayó entre 1995 y 2001, la participación de El Salvador y Guatemala se incrementó considerablemente, evidenciando la intensificación de los esfuerzos de integración regional.

Cuadro III.1
Exportaciones de Honduras por país, 1995-2001

Descripción	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Total (en millones de \$EE.UU.)	656,0	846,0	1.033,3	974,1	761,0	1.077,6	1.311,2
Pro memoria: Las exportaciones de las empresas de maquila no se incluyen en el total de las exportaciones ni son utilizadas para el desglose que se realiza	Porcentajes						
Total	100	100	100	100	100	100	100
América	52,2	66,8	73,4	76,5	80,2	76,9	79,7
Estados Unidos	42,7	59,0	68,0	54,6	57,3	55,7	59,1
Canadá	1,2	1,1	0,6	0,3	0,2	0,2	1,8
Otros países de América	8,3	6,8	4,8	21,5	22,7	21,0	18,8
El Salvador	1,4	1,8	1,0	7,3	10,1	9,9	9,8
Guatemala	0,7	0,8	0,7	5,9	7,7	6,0	5,1
Nicaragua	2,8	0,9	0,7	4,5	1,3	1,3	0,8
Jamaica	0,0	0,1	0,0	0,3	0,3	0,5	0,6
Trinidad y Tobago	0,4	0,0	0,1	0,2	0,5	0,8	0,5
Costa Rica	0,8	0,6	0,8	1,3	0,8	0,9	0,4
México	0,3	0,3	0,2	0,6	0,2	0,4	0,4
Panamá	0,4	1,3	0,6	0,7	0,4	0,4	0,2
Europa	36,9	26,9	21,5	18,4	14,5	15,9	17,2
UE (15)	36,3	25,4	21,1	17,9	14,2	15,1	15,4
Reino Unido	1,6	1,7	3,1	2,3	1,4	1,7	3,4
Alemania	19,3	11,1	8,0	6,1	4,6	5,7	3,3
España	3,9	2,9	2,4	1,6	1,8	1,2	2,4
Bélgica	0,0	0,0	0,0	0,0	1,3	1,6	2,1
Países Bajos	1,7	2,4	1,1	1,2	1,5	1,5	1,5
Italia	2,4	2,0	2,1	1,0	1,3	1,3	1,2
Francia	1,8	1,2	1,5	1,3	1,3	1,1	0,7
AELC	0,2	0,3	0,2	0,3	0,2	0,1	0,1
Europa del Este	0,4	1,2	0,2	0,1	0,1	0,7	1,7
Ex URSS	0,0	0,9	0,1	0,0	0,0	0,0	0,7
Polonia	0,2	0,1	0,1	0,1	0,0	0,6	0,6
Otros países de Europa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asia	10,3	4,5	5,0	5,1	4,7	6,4	2,8
Oriente Medio	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,0
Asia Oriental	10,1	4,4	4,8	4,9	4,5	6,3	2,7
Japón	6,7	2,7	2,7	3,6	3,5	5,0	1,7
Corea, Rep. Democrática Popular de	2,8	0,3	0,6	0,0	0,7	0,8	0,7
Corea, Rep. De	0,6	1,4	1,3	1,1	0,2	0,4	0,2
Asia Meridional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0
Oceanía	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1
África	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1
África Subsahariana	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros países de África	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto del mundo	0,5	1,6	0,1	0,0	0,5	0,6	0,2

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Aunque no existen datos del comercio de la maquila por interlocutor comercial, teniendo en cuenta la fuerte presencia en cuanto a inversión de los Estados Unidos en la industria maquiladora (véase infra), puede deducirse que este país fue el principal destinatario de las exportaciones de ese sector. Considerando datos del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, las importaciones registradas como provenientes de Honduras totalizaron 3.126,5 millones de dólares EE.UU., lo cual comparado con la cifra de 774,5 millones del cuadro III.1 por concepto de exportaciones hondureñas a los Estados Unidos, permite deducir que las exportaciones brutas de la industria de la maquila a los Estados Unidos podrían haber totalizado más de 2.000 millones de dólares EE.UU, aunque el valor neto fuera considerablemente menor .

Los interlocutores comerciales de Honduras se han beneficiado de un mercado en expansión y con un creciente grado de apertura comercial. Los Estados Unidos son la principal fuente de importaciones, ya que les correspondió un 43,6 por ciento del total de las importaciones en 2001, excluyendo de nuevo las

importaciones para su utilización en la industria de la maquila. El Departamento de Comercio de los Estados Unidos da cuenta de exportaciones a Honduras por un total de 2.415 millones de dólares EE.UU., mientras que Comtrade indica un valor de 1.307 millones). Sin embargo, las importaciones procedentes de los Estados Unidos han tendido a crecer a un ritmo lento, por debajo del de las importaciones totales. Entre los países centroamericanos, las importaciones provenientes de Guatemala, El Salvador y Panamá, así como aquellas provenientes de México incrementaron su participación dentro de las importaciones totales (cuadro III.2). Otros interlocutores comerciales significativos en lo que se refiere a las importaciones son los países de la Unión Europea y el Japón.

Cuadro III.2
Importaciones de Honduras por país, 1995-2001

Descripción	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Importaciones totales (millones de \$EE.UU.)	1.727,5	1.922,2	2.435,0	2.569,7	2.651,9	2.914,9	2.997,1
Pro memoria: Las importaciones de las empresas de maquila no se incluyen en el total de las importaciones ni son utilizadas para el desglose que se realiza							
	Porcentaje						
Total	100	100	100	100	100	100	100
América	76,4	81,5	88,8	84,5	83,9	86,0	84,8
Estados Unidos	46,6	51,8	61,2	53,9	48,8	47,8	43,6
Canadá	0,6	0,5	0,3	0,4	0,6	0,6	0,6
Otros países de América	29,2	29,3	27,3	30,1	34,5	37,6	40,6
Guatemala	6,8	6,9	6,5	8,0	7,7	7,9	8,3
El Salvador	4,0	4,6	4,8	5,1	6,1	6,2	5,6
México	4,2	4,6	4,4	4,8	5,2	4,9	5,1
Panamá	2,5	2,3	3,0	4,0	4,3	5,0	4,6
Costa Rica	2,6	3,1	2,2	2,7	2,0	3,0	3,9
Venezuela	1,3	1,2	1,1	2,0	3,2	2,2	2,9
Antillas Neerlandesa	2,8	1,6	0,3	0,2	1,0	2,4	2,4
Trinidad y Tobago	0,1	0,1	0,5	0,1	0,8	1,2	1,4
Colombia	1,1	0,9	0,5	0,7	1,1	1,2	1,2
Brasil	1,5	1,1	0,9	0,9	1,2	1,0	1,1
Nicaragua	0,7	0,8	0,9	0,6	0,5	0,9	0,9
Ecuador	0,2	0,2	0,1	0,1	0,4	0,4	0,4
Europa	15,7	8,0	5,1	7,6	8,2	6,5	7,3
UE (15)	14,5	6,9	4,3	6,8	7,1	5,5	6,6
España	1,6	1,1	0,8	1,2	1,2	1,2	1,7
Alemania	2,5	2,0	0,9	1,3	1,7	1,3	1,5
Francia	0,3	0,5	0,2	0,7	1,0	1,0	0,7
Italia	0,7	0,7	0,6	0,6	0,8	0,5	0,7
AELC	0,7	0,5	0,3	0,4	0,4	0,5	0,2
Europa del Este	0,4	0,6	0,5	0,4	0,6	0,5	0,5
Ex URSS	0,3	0,2	0,3	0,2	0,5	0,4	0,4
Otros países de Europa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asia	6,2	6,8	5,2	7,5	7,1	7,0	6,7
Oriente Medio	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1
Asia Oriental	6,0	6,4	5,0	7,2	6,6	6,6	6,2
Japón	3,4	4,1	2,9	4,6	4,0	4,2	3,7
China	0,5	0,5	0,4	0,7	0,6	0,5	0,8
Taipei, China	1,0	0,6	0,3	0,5	0,6	0,6	0,6
Hong Kong, China	0,3	0,4	0,2	0,3	0,3	0,4	0,4
Asia Meridional	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3
Oceanía	0,2	0,4	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5
África	0,1	0,5	0,1	0,0	0,1	0,1	0,2
Otros países	1,3	2,8	0,5	0,0	0,4	0,1	0,4

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

3.3.- Composición del comercio

Los principales productos de exportación de Honduras son aquellos de la industria de la maquila, principalmente prendas de vestir. El valor agregado de las exportaciones de la industria de la maquila registradas en la balanza de pagos totalizó USD 559,7 millones en 2002; sin embargo, no están clasificadas como exportaciones de mercancías, ni figuran en las estadísticas de la base de datos COMTRADE. La exclusión en COMTRADE de las exportaciones de la industria de la maquila y de las importaciones de insumos relacionados con la misma resulta en una fuerte subvaloración de las exportaciones en actividades como los textiles y el vestido, así como de las importaciones de los insumos utilizados.

Excluyendo la industria de la maquila, los principales productos de exportación de Honduras son el café, las bananas y los camarones (cuadro III.3). La evolución de las exportaciones hondureñas entre 1995 y 2001 se caracteriza por una sustancial reducción de la participación de las exportaciones de café dentro de las exportaciones totales, en parte debida a la fuerte caída de los precios internacionales de este producto. La caída de las exportaciones de café fue parcialmente compensada por el incremento de las exportaciones de otros productos clasificados dentro del rubro agropecuario, como los camarones, producto que logró un incremento importante, dadas las mejores condiciones climatológicas de ese año, así como las mejores técnicas de manejo del camarón cultivado.

Cuadro III.3
Exportaciones de Honduras por productos, 1995-2001

Descripción	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Total de las exportaciones (en millones de \$EE.UU.)	656,0	846,0	1.033,3	974,1	761,0	1.077,6	1.311,2
Pro memoria: Las exportaciones de las empresas de maquila no se incluyen en el total de las exportaciones ni son utilizadas para el desglose que se realiza							
	Porcentajes						
Total de los productos primarios	90,7	69,4	71,5	82,9	67,8	66,8	71,2
Agricultura	90,2	67,6	68,3	81,1	66,2	62,5	66,7
Alimentos	86,9	64,7	65,3	78,8	61,4	58,8	63,1
0711 Café, sin tostar	51,2	28,1	28,0	3,7	33,3	33,5	12,5
0573 Banano, fresco o seco	18,4	16,3	14,0	12,9	3,4	6,4	15,1
0361 Crustáceos, congelados	5,4	6,5	7,0	3,8	4,0	3,4	15,8
0579 Fruta, fresca, seca, n.e.p	4,0	3,0	2,9	3,5	4,0	3,3	4,6
4222 Aceite de palma, fracciones	0,5	0,2	0,0	2,3	1,8	1,5	1,8
0599 Jugos, otros que de cítricos	0,0	0,4	0,0	0,7	1,4	1,0	0,7
1221 Cigarro, charutos y cigarros pequeños	0,3	1,9	1,8	0,4	1,7	1,0	2,5
1222 Cigarrillos con contenido de tabaco	0,0	0,0	0,0	0,8	1,1	0,7	0,5
0545 Otras leguminosas, frescas o refrigeradas	0,3	0,4	0,2	0,3	0,7	0,7	0,8
1211 Tabaco, sin venas, etc.	0,2	0,2	0,5	0,5	1,2	0,7	0,8
0984 Salsas, sazoadores, condimentos	0,2	0,2	0,1	0,8	0,8	0,6	0,5
Materias primas agrícolas	3,3	3,0	2,9	2,3	4,8	3,6	3,5
2482 Madera de coníferas, aserrada o cortada longitudinalmente	0,6	0,4	0,1	0,6	3,2	2,1	2,0
Minería	0,5	1,7	3,3	1,8	1,6	4,3	4,5
Menas y otros minerales	0,4	1,6	3,0	1,6	1,1	3,9	4,0
2875 Minerales de zinc y sus concentrados	0,0	1,1	0,7	1,0	0,4	2,9	2,6
Metales no ferrosos	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,4
Combustibles	0,0	0,1	0,2	0,2	0,5	0,3	0,2
Manufacturas	9,1	30,5	27,5	16,8	31,8	32,5	27,0
Hierro y acero	0,1	0,2	0,2	0,6	0,7	0,6	0,9
Productos químicos	1,7	1,6	1,5	5,0	5,9	6,0	5,7
5541 Jabón	0,5	0,7	0,3	3,0	3,2	3,6	3,9
Otras semimanufacturas	3,5	3,1	3,2	5,8	6,3	5,2	3,7
6359 Artículos manufacturados madera, n.e.p.	0,9	0,8	1,0	0,8	1,1	0,9	0,6
6931 Alambre retorcido, cables, etc.	0,0	0,0	0,0	0,4	0,8	0,9	0,7
Maquinaria y equipos de transporte	0,7	3,3	1,9	1,2	3,0	2,2	1,6
Maquinarias generadoras de electricidad	0,1	1,1	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0
Otra maquinaria no eléctrica	0,2	1,0	0,8	0,3	1,0	1,1	0,3
Maquinaria agrícola y tractores	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0
Máquinas de oficina y aparatos de telecomunicaciones	0,0	0,4	0,3	0,1	0,5	0,2	0,1
Otras máquinas eléctricas	0,3	0,2	0,1	0,6	0,6	0,8	0,7
Productos de la industria del automóvil	0,1	0,5	0,5	0,2	0,4	0,1	0,4

Otro equipo de transporte	0,0	0,1	0,2	0,0	0,2	0,0	0,1
Textiles	0,6	0,9	0,5	0,7	0,6	0,9	1,3
Prendas de vestir	0,6	3,2	2,9	0,3	3,6	2,5	6,8
8448 Ropa interior, ropa de dormir, etc.	0,0	0,2	0,2	0,1	0,8	0,6	0,6
Otros bienes de consumo	1,9	18,1	17,3	3,2	11,6	15,1	6,9
8928 Material impreso, n.e.s.	0,0	15,8	14,6	0,0	7,8	12,7	4,4
8215 Muebles, n.e.p., de madera	1,0	0,6	0,1	0,9	1,8	1,1	1,1
Otros	0,2	0,2	1,0	0,3	0,4	0,7	1,8
Oro	0,2	0,2	0,0	0,0	0,3	0,6	1,7

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Mientras que la participación de los productos agropecuarios dentro de las exportaciones totales declinó en el período 1995-2001, la participación de los productos manufacturados (incluyendo semimanufacturas), se incrementó, del 9,1 al 27,0 por ciento. Entre las exportaciones de productos manufacturados que más dinamismo mostraron figuran los productos químicos, los cuales más que triplicaron su participación dentro de las exportaciones totales, en particular jabones y detergentes. Se produjo también un sustancial incremento de las exportaciones de productos mineros.

Las importaciones de Honduras están compuestas principalmente por productos manufacturados (cuadro III.4). Los patrones de importación permanecieron relativamente estables entre 1995 y 2001, con la excepción de las importaciones de alimentos y de productos automotores, que aumentaron, y las de productos textiles y confecciones, que disminuyeron.

Cuadro III.4

Importaciones de Honduras por productos, 1995-2001

Descripción	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Importaciones totales (millones de \$EE.UU.)	1.727,5	1.922,2	2.435,0	2.569,7	2.651,9	2.914,9	2.997,1
Pro memoria: Las importaciones de las empresas de maquila no se incluyen en el total de las importaciones ni son utilizadas para el desglose que se realiza							
Total de los productos primarios	26,4	31,2	31,9	26,3	27,7	31,7	33,1
Agricultura	13,7	16,7	20,4	17,1	17,3	17,5	18,3
Alimentos	12,6	15,5	17,9	16,0	16,6	16,5	17,7
0989 Preparados alimenticios, n.e.p.	1,9	2,3	2,1	2,1	2,4	2,3	2,9
0222 Leche concentrada, edulcorada	0,9	1,1	1,0	1,1	1,3	1,2	1,1
0481 Cereales en granos, preparados n.e.p.	0,5	0,6	0,7	0,7	0,8	0,8	0,7
0449 Maíz, otros cereales sin moler	0,5	0,5	1,0	0,4	0,5	0,7	1,0
0813 Tortas de semillas oleaginosas, residuos de semillas oleaginosas	0,5	0,4	1,0	0,7	0,8	0,7	0,9
Materias primas agrícolas	1,1	1,2	2,5	1,0	0,7	1,1	0,7
Minería	12,7	14,6	11,5	9,2	10,3	14,2	14,8
Menas y otros minerales	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1
Metales no ferrosos	1,0	0,9	1,1	1,0	0,9	1,0	1,3
Combustibles	11,5	13,5	10,3	8,1	9,3	13,1	13,4
3344 Fuel oil, n.e.p.	8,0	8,6	5,7	5,1	5,4	7,3	7,5
3341 Gasolina para motores, aceites ligeros	2,0	3,0	2,8	1,5	2,2	3,7	3,6
3342 Queroseno, aceites medios	0,5	0,7	0,6	0,5	0,5	0,8	0,9
Manufacturas	73,5	68,6	67,9	73,6	72,1	68,1	66,5
Hierro y acero	3,5	4,2	3,6	3,5	3,2	3,0	4,0
Productos químicos	17,3	16,9	14,1	15,0	15,2	14,9	16,8
5429 Medicamentos, n.e.p.	2,6	2,2	2,0	2,6	2,8	3,2	3,6
Otras semimanufacturas	12,5	11,3	10,6	11,0	10,6	10,4	11,2
6421 Contenedores, etc. de papel	0,9	1,1	1,1	1,1	1,0	1,2	1,3
Maquinaria y equipo de transporte	29,1	23,8	26,2	32,5	31,5	28,4	25,5
Máquinas generadoras de energía	7,1	0,8	0,7	2,8	2,0	1,5	1,1
Otra maquinaria no eléctrica	7,8	6,9	9,2	10,9	10,3	8,7	7,2
Maquinaria agrícola y tractores	0,7	0,7	1,7	1,8	1,8	1,5	1,4
Máquinas de oficina y equipo de telecomunicaciones	2,9	4,5	4,1	4,1	5,3	4,6	4,2
Otras máquinas eléctricas	2,9	3,1	3,0	3,3	3,3	3,4	3,6

Productos de la industria del automóvil	7,3	7,4	8,1	10,0	9,3	9,0	8,0
7821 Vehículos para transp. de mercancías	3,5	3,9	4,7	6,0	5,3	4,8	4,2
7812 Vehículos para transp. de pasajeros	1,3	1,4	1,5	1,9	1,8	1,9	1,7
7843 Otras partes, veh. automotores	1,0	0,9	0,8	0,8	0,8	0,7	0,7
Otros equipos de transporte	1,1	1,0	1,1	1,4	1,3	1,2	1,4
Textiles	2,6	2,9	3,1	2,4	2,0	1,9	0,7
Prendas de vestir	3,6	4,6	4,3	3,2	3,0	2,7	1,1
Otros bienes de consumo	4,8	4,8	6,1	6,0	6,6	6,8	7,2
8931 Contenedores de plástico, etc.	0,8	0,7	0,6	0,8	1,0	1,0	1,2
Otros	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,4
Oro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

4.- RELACIONES COMERCIALES ARGENTINA -HONDURAS

4.1.- Intercambio comercial bilateral

Un análisis de las exportaciones argentinas a Honduras refleja las siguientes características:

- significativa participación de manufacturas de origen industrial y agropecuario,
- una sólida tendencia al crecimiento en los últimos años, aunque caracterizada por una alta volatilidad.
- una participación argentina en las importaciones de Honduras de menos del 1%, altamente concentrada en alimentos y maquinarias.

Sobre la primera característica se hablará en el punto 4.2, mientras tanto desarrollaremos las dos siguientes.

El comercio entre nuestro país y Honduras ha venido experimentando una tendencia positiva en los últimos años producto principalmente del aumento de las ventas argentinas al mercado hondureño. En efecto, como se advierte en el cuadro siguiente, las compras hondureñas de productos argentinos crecieron en los últimos cinco años a un ritmo sostenido, pasando de USD 3.180.000 en 1998 a USD 9.780.000 en 2003 y, lo que es más significativo aún, a USD 24.582.423 en el período enero septiembre de 2004. De mantenerse el ritmo de exportaciones en los últimos tres meses del año, nuestras exportaciones podrían triplicar este año las de 2003.

Evolución de las Exportaciones Argentinas a Honduras

1994-2004

(en millones de USD)

País / Año	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 ^(c)	2003 ^(a)	2004 ^{(a)(b)}
Honduras	1.89	2.51	2.95	5.44	3.18	4.52	6.25	8.40	10.85	9.78	24.58

(*) Datos provisorios por cambio en el Nomenclador Centroamericano Fuente: Sieca;

(a) Fuente: América Edita;

(b) Enero a septiembre de 2004

Sin embargo, más allá del crecimiento en el valor exportado a Honduras, se advierte cierta volatilidad en las ventas, producto en general de la falta de consistencia en las mismas tanto por parte de los exportadores argentinos como de los importadores hondureños que tienden a interesarse mayormente por los grandes mercados (EE.UU. y Europa) y por sus socios tradicionales (MERCOSUR y los países centroamericanos, respectivamente).

En ese sentido, vale recordar que las exportaciones argentinas no sólo a Honduras sino a la región centroamericana en su conjunto (abarcando a El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica), apenas representan el 1 % de las exportaciones argentinas globales. Mientras tanto, las ventas de productos hondureños a nuestro país se han mantenido en montos insignificantes, resultado en general de la colocación eventual de productos textiles.

BALANZA DE COMERCIO - HONDURAS - ARGENTINA

En miles de USD

PAISES	2000	2001	2002
Exportaciones Honduras	3	31	0
Importaciones Honduras	6.250	8.397	10.851
Saldo de la Balanzas	(6.247)	(8.366)	(10.851)

Por otra parte, como se advierte en el cuadro anterior, otra característica del intercambio bilateral es el marcado desequilibrio entre lo que Argentina vende y compra a Honduras, decididamente desfavorable para este último. Esta asimetría debe ser tenida debidamente en cuenta dado que en algún momento se puede volver un obstáculo para el aumento de nuestras exportaciones a este mercado. Claramente esta situación requiere un esfuerzo importador por parte de nuestro país a fin de balancear en lo posible esa diferencia.

4.2.- Composición del comercio

En relación a la primera de las características señaladas, como puede verse en los siguientes cuadros, entre los principales productos importados por Honduras desde nuestro país en 2002 se ubicaron **manufacturas** de origen industrial tales como vehículos de trabajo, vidrio, medicamentos y manufacturas de plástico y papel. Junto con estos productos se ubicaron los productos de confitería sin cacao, únicos de origen agropecuario de relevancia, pero con una ya tradicional presencia en este mercado.

**Principales 10 productos exportados por ARGENTINA a HONDURAS
- ordenados descendientemente por valor -
Año 2002**

CODIGO SAC 1996	DESCRIPCION	MILES USD
8704.21.00	Camionetas de carga "pick-up" de peso total con carga máxima inferior o igual a 5t.	2.946
1704.90.00	Los demás artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).	875
8704.31.00	Camionetas de carga "pick-up" de peso total con carga máxima inferior o igual a 5t.	618
8704.22.00	Camionetas de carga "pick-up" de peso total con carga máxima superior a 5t pero inferior o igual a 20t.	576
7005.29.10	Vidrio flotado.	419
8702.90.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de diez o más personas incluido el conductor.	296
3920.20.12	Los demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo metalizadas.	281
4802.52.11	Los demás papeles y cartones de gramaje superior a 40 g/m ² , pero inferior o igual a 60 g/m ² .	226
3920.20.19	Los demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo.	224
3004.90.91	Otros medicamentos para uso veterinario.	202
Total 10 principales productos		6.663
	Resto de productos	4.187
TOTAL IMPORTACION 2002		10.851

Fuente: Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA)

A estos productos, como se observa en el cuadro siguiente, se sumaron en el período enero-septiembre de 2004 entre otros productos, las harinas y pellets de soja y pescado; los champúes y desodorantes; las construcciones prefabricadas y las armas, entre otros productos de los que nuestro país no es un tradicional suplidor a este mercado, pero cuya incidencia en la balanza comercial ha sido muy significativa. Por su parte, las importaciones Argentinas desde Honduras han sido insignificantes.

Principales productos exportados por ARGENTINA a HONDURAS
- ordenados descendientemente por valor -
Enero-septiembre de 2004

Código	Descripción	Miles USD
23040010	Harina y pellets de la extracción de aceite de soja	14.883.498
17049020	Bombones, caramelos y confites sin cacao	1.676.188
87042190	Vehículos p/ transporte de mercaderías de peso total con carga máx. de 5 ton. Diesel o semidiesel	1.510.964
39202019	Placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de propileno	570.674
33051000	Champúes	463.008
87033210	Vehículos p/ transporte de 6 pers. de 1500 a 2500 cm ³ Diesel o semidiesel	407.622
94060092	Construcciones prefabricadas con estructura y paredes exteriores constituidas esencialmente por hierro y acero	385.072
23012010	Harina, polvo y pellets de pescado excluidos para alimentación humana	358.323
48025610	Papel soporte para papeles de decorar paredes de peso igual o superior a 40 g/m ² , en hojas sin plegar.	227.756
33072010	Desodorantes y antitranspirantes corporales líquidos	200.832
85445900	Conductores eléctricos para tensión a 80 volts	185.978
18069000	Chocolate y preparaciones alimenticias	171.894
19053100	Galletas dulces con adición de edulcorante	158.983
70031900	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar	132.380
93020000	Revólveres y pistolas excluidos los que utilizan la deflagración de pólvora, aire comprimido y muelle	131.530
48025599	Papel soporte para papeles de decorar paredes de peso igual o superior a 40 g/m ² , en bobinas.	116.116
48184010	Compresas y tampones higiénicos y pañales	97.027
84186920	Los demás refrigeradores, congeladores, conservadores y demás aparatos para la producción de frío.	95.544
	Subtotal exportación rubros seleccionados	21.743.389
	Resto de los productos	2.839.034
	Total Año 2004	24.582.423

Fuente CEI en base INDEC

HONDURAS: Importaciones de los 10 principales productos
provenientes de todo el mundo
- ordenados descendientemente por valor -
Año 2002

CODIGO SAC 1996	DESCRIPCION	MILES USD
2710.00.30	Aceites pesados.	242.355
2710.00.10	Aceites ligeros.	100.866
8704.21.00	Camionetas de carga "pick-up" de peso total con carga máxima inferior o igual a 5t.	89.021
8703.23.00	Coches de turismo y vehículos de cilindrada superior a 1,500 cm ³ pero inferior o igual a 3,000 cm ³ .	52.425
2106.90.30	Preparaciones compuestas para la industria de bebidas.	39.443
8502.13.00	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos de potencia superior a 375 KVA.	34.354
8704.31.00	Camionetas de carga "pick-up" de peso total con carga máxima inferior o igual a 5t.	33.821
8701.90.00	Los demás tractores.	30.897
8704.22.00	Vehículos automotores para transporte de mercancías de peso total con carga máxima superior a 5t pero inferior o igual a 20t.	30.212
3004.90.91	Mezclas de sustancias odoríferas para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico.	28.267
	Total 10 principales productos	681.662
	Resto de productos	2.424.365

	TOTAL IMPORTACION 2002	3.106.028
--	-------------------------------	------------------

Fuente: Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA)

**HONDURAS: Exportaciones de los 10 principales productos
con destino a todo el mundo
- ordenados descendientemente por valor -
Año 2002**

CODIGO SAC 1996	DESCRIPCION	MILES USD
0901.11.30	Café oro.	182.282
0803.00.11	Bananas frescas.	108.743
7108.12.00	Las demás formas de oro en bruto.	39.119
0306.11.13	Colas de langosta.	34.499
2616.90.10	Los demás minerales de los metales preciosos y sus concentrados.	32.751
0807.19.00	Los demás melones y sandias.	25.775
4407.10.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm de coníferas.	23.180
3401.11.19	Los demás jabones, productos y preparaciones orgánicos tenso activos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes.	20.837
1511.10.00	Aceite en bruto.	20.790
0304.20.70	Filetes congelados de tilapias.	16.815
	Total de 10 principales productos	504.790
	Resto de productos	457.092
	TOTAL EXPORTACION 2002	961.882

Fuente: Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA)

En cuanto a la posibilidad de mantener o aumentar las actuales cifras de exportación a Honduras cabe señalar por ejemplo que el emplazamiento en nuestro país de plantas productoras de vehículos para exportación de las más importantes marcas internacionales garantiza a futuro que las exportaciones a este mercado en dicho rubro se mantendrán o aumentarán. En efecto, se espera que para el año próximo comiencen a llegar a Honduras pick-ups Hilux, de Toyota (principal marca por ventas en este país), procedentes de nuestro país, las que se sumarán a las Ford Ranger que desde hace varios años llegan a Honduras.

Asimismo, el potencial de continuación de las colocaciones de **pellets y harina de pescado y soja** en Honduras son excelentes atento que constituyen un insumo básico de la alimentación de camarones y tilapias, dos de los principales rubros de exportación de Honduras con excelentes perspectivas a futuro.

Una mención aparte merece la eventual apertura del mercado local a la producción argentina de carnes y lácteos. En el rubro cárnico, por calidad, corte y precio, las carnes producidas en nuestro país no compiten con las locales. De igual forma, los lácteos argentinos tampoco afectan el consumo de la producción local. Sin embargo, como miembro de OIRSA, Honduras mantiene una normativa muy estricta en materia de importación de productos de origen

animal que puedan presentar, a criterio de esa organización, riesgo de contagio para su producción local.

En el caso de nuestro país, el principal obstáculo para la venta de productos de origen agropecuario a Honduras es la fiebre **aftosa**. En este sentido, Honduras tiene una política de “cero riesgo” que sólo permite la importación de carnes, lácteos y otros productos de origen animal de países que han sido declarados por la OIE como “libres de aftosa sin vacunación”, posición sobre la cual las autoridades sanitarias locales han demostrado escaso interés en modificar.

4.3.- Temas de consideración

Honduras cuenta con un perfil altamente atractivo para el aumento de las exportaciones argentinas de bienes y servicios, así como para la concreción de alianzas estratégicas y transferencia de tecnología. Con una escasa base productiva, este país es importador neto de todo tipo de productos manufacturados por un valor de más de US\$ 1.950 millones (65% del total importado en 2001), cifra de la cual la Argentina participa marginalmente con menos del 1 %.

Entre los elementos que ayudan a entender una débil presencia en un mercado de gran potencial figuran el alto tipo de cambio prevaleciente hasta 2001, limitados recursos para una política de promoción, ausencia de instrumentos financieros disponibles para los exportadores, alto costo del flete, y pocas relaciones entre bancos de Argentina y Centroamérica.

Hoy, sin embargo, se presentan una serie de factores que en conjunto ofrecen una oportunidad sin precedentes para modificar tangiblemente en nuestro beneficio, y en el de los países centroamericanos, la calidad y tamaño de la relación comercial bilateral.

La escasa relevancia absoluta y relativa del intercambio bilateral no implica que el potencial de crecimiento del comercio entre Argentina y Honduras haya llegado a su tope. Existe una excelente potencialidad para aumentar los intercambios. En efecto, Honduras es un importador neto de productos manufacturados. Como su economía presenta un desarrollo industrial relativo bajo no está en condiciones de absorber maquinaria y tecnología de punta, hecho que abre un interesante panorama para los exportadores argentinos de manufacturas de origen industrial, tales como maquinarias y herramientas de buen nivel tecnológico, fácil utilización y precios accesibles.

Dos ejemplos de esto lo representan el sector lácteo y el de motores y grupos electrógenos, en particular aquellos que funcionan a Gas Licuado de Petróleo (LPG). En el primer caso, empresas argentinas en el pasado han colocado en el mercado local ordeñadoras y enfriadoras de leche con excelentes resultados gracias a que resultan de fácil manejo para los productores locales. Lamentablemente, los envíos no han sido continuados.

En el segundo caso, cabe señalar que ante los continuos aumentos del precio internacional del petróleo y su efecto en el precio de los combustibles, las autoridades hondureñas han encontrado en el Gas Licuado de Petróleo una alternativa económica para ser utilizada por el transporte público de pasajeros. Esto ha generado una interesante oportunidad para tecnología relacionada al gas vehicular con potencialidad para la venta de automóviles a gas, motores a gas y convertidores nafta/gas fabricados en nuestro país.

Relacionado con lo anterior, cabe señalar que debido a las deficiencias del servicio eléctrico nacional y los altos costos del aprovisionamiento energético, Honduras necesita importar grandes cantidades de motores y grupos electrógenos para asegurar la continuidad del servicio en caso de apagones.

En este sentido, se ha identificado que la tecnología argentina en materia de motores a LPG es altamente competitiva en el mercado local en base a su buena calidad, tecnología de avanzada y precios competitivos.

Remesas y su potencial:

Un elemento distintivo que caracteriza a la economía de Honduras y la región centroamericana lo constituye las remesas enviadas desde los EEUU por los emigrantes centroamericanos a sus familias. Este rubro constituyó en 2004 la principal fuente de divisas de Honduras, por encima de las exportaciones textiles. Uno de los efectos de las remesas es la generación de un patrón de consumo de bienes importados, característico de economías más desarrolladas, lo que representa un mercado con excelentes posibilidades de crecimiento para la Argentina.

5.- ACCESO AL MERCADO

5.1.- Sistema Arancelario

- Las reformas sucesivas realizadas por Honduras desde principios del decenio de 1990 han resultado en un régimen comercial relativamente liberal. Los aranceles han sido objeto de reducciones progresivas, alcanzando un promedio NMF no ponderado del 6 por ciento a principios de 2003. No obstante, los aranceles muestran un carácter progresivo y se aplican derechos máximos de entre 40 y 55 por ciento a ciertos productos. Honduras ha consolidado la totalidad de su universo arancelario. Sin embargo, dichas consolidaciones, la mayoría al 35 por ciento, exceden ampliamente los aranceles aplicados; un número limitado de aranceles podría estar excediendo las consolidaciones. La previsibilidad de las condiciones de acceso al mercado hondureño aumentaría si la liberalización llevada a cabo en los últimos años quedara consolidada.

- Opera en Honduras un sistema de bandas de precios que establece aranceles ad valorem variables para las importaciones de sorgo, maíz y sus productos. Asimismo, se ofrece una reducción de los aranceles de ciertos granos básicos a importadores que adquieran determinadas cantidades de la producción nacional. Las importaciones de ciertos bienes para el desarrollo de zonas francas, operaciones turísticas o mineras gozan de franquicia arancelaria.

- Las diferentes normas de origen que se aplican en virtud de los tratados de comercio preferencial que mantiene Honduras podrían aumentar los costos de producción y el costo derivado de la administración de dichos tratados. Honduras ha realizado avances significativos en materia de valoración y procedimientos aduaneros. Desde febrero de 2000, aplica el Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana y desde 2003 no usa valores mínimos. Los procedimientos aduaneros han sido automatizados.

- No se aplican contingentes de importación y sólo unos cuantos productos están sujetos a requisitos de licencia. Tampoco se han aplicado medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia. Honduras no ha notificado a la OMC la aceptación del Código de Buena Conducta previsto en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio ni ningún reglamento técnico, aunque diversos reglamentos están en vigor, al haberse adoptado como parte de varias leyes. La aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias ha sido cuestionada en la OMC.

- Honduras cuenta con varios instrumentos de promoción de las exportaciones y atracción de la inversión, principalmente los regímenes de zona libre, zona industrial y de importación temporal. Los dos primeros son en gran medida equivalentes y eximen de derechos arancelarios y demás impuestos a las empresas establecidas en las zonas francas y cuya producción se destina a la exportación. Honduras se reservó el derecho de usar el procedimiento especial acordado por la Conferencia Ministerial de Doha para seguir manteniendo subvenciones a la exportación en relación con sus regímenes de zonas libres, industriales, e importación temporal. Por otro lado, se prohíbe la exportación de madera proveniente de ciertos bosques que no haya sido incorporada en bienes terminados, muebles o partes elaboradas para muebles.

- Honduras no es miembro del Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública de la OMC. A mediados de 2001 entró en vigor la Ley de Contratación del Estado. La estructura institucional dispuesta por la Ley está aún por establecerse. En general, las licitaciones públicas internacionales se llevan a cabo sólo en situaciones en que se requieren "técnicas especiales". La Ley estipula un margen de preferencia para los productores o productos nacionales.

- Honduras no cuenta con un marco legal general en materia de política de competencia. La participación del Estado es importante en varios sectores como la telefonía y la electricidad, en los que el nivel de competencia parece ser limitado (véase el capítulo IV 4) y IV 5)). Además, el Estado controla los precios de un número limitado de productos y está facultado para fijar los precios de los productos esenciales y algunos insumos "indispensables". El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC (ADPIC) quedó incorporado en la legislación hondureña mediante la ratificación del Acuerdo de Marrakech. Nuevas leyes sobre derechos de autor y propiedad industrial entraron en vigor en 1999. El Consejo de los ADPIC examinó la legislación hondureña sobre los derechos de propiedad intelectual en 2001. Suyapa III”

5.2.- Regulación de importaciones

Barreras Arancelarias y no Arancelarias para la Entrada de Productos

Barreras Arancelarias: Honduras pertenece al Nomenclatura Arancelaria Uniforme de Centroamérica (NAUCA II) y al Tratado General de Integración Económica de Centroamérica, ambos regulan las importaciones en Honduras. Para las naciones centroamericanas la reducción arancelaria ha sido primordial.

Honduras: Impuestos a la importación

Impuesto	Comentario
Materias primas producidas en el istmo	5%
Materias primas y bienes intermedios y de capital no producidos en el istmo	0%
Bienes intermedios y bienes de capital producidos en el istmo	10%
Bienes intermedios y bienes de capital no producidos en el istmo	5%
Bienes finales	15%

En Honduras, los aranceles aplicables a la mayoría de productos son ad valorem y en algunos casos se aplican impuestos administrativos y selectivos de consumo.

Honduras: Impuestos internos aplicables a bienes y servicios*

Tipo de impuesto	Monto
Sobre las ventas o valor agregado	12%
Sobre las ventas o valor agregado de bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos elaborados con tabaco	15%
Selectivo de consumo	20%
Impuesto específico sobre el consumo (productos derivados del petróleo) sobre importaciones	7%
Bienes finales	15%
Bienes intermedios	5% - 10%
Bienes de capital y materias primas que no se producen en C.A	1%

*Vigentes al mes de Diciembre de 2000.

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

Impuestos a la Importación: Las importaciones hondureñas además de las tarifas arancelarias contenidas en el arancel de importación están sujetas a las siguientes sobretasas e impuestos:

Sobretasas: Se mantiene vigente una sobretasa relacionada con los servicios administrativos aduaneros de 0.5% que se calcula sobre el valor CIF de toda clase de mercaderías que se importen, exceptuando las compras realizadas por el gobierno, municipalidades y otros entes autónomos; empresas amparadas por la Ley de Emisión del Pensamiento; donaciones autorizadas por el estado; insumos agrícolas, medicinas y sus materias primas y computadoras y accesorios.

Impuestos Selectivos al Consumo: Este impuesto consiste en una tasa del 20%, que se cobra en una sola etapa de comercialización tanto a la producción nacional como las importaciones. Su objetivo es la racionalización del consumo de bienes que se consideran esenciales. Se calcula sobre la base del valor que resulte de la aplicación de los derechos de importación, adicionándole un 15% de utilidad presunta al valor CIF de las mercancías. Se aplica este impuesto a: peces acuáticos, ciertas bebidas alcohólicas, perfumería, joyas, juguetes eléctricos y automóviles, para nombrar algunos.

En el caso de los vehículos, este impuesto puede llegar hasta el 30% según su cilindrada excluyéndose autobuses, camiones, pick-ups, vehículos de usos especiales y motocicletas. La tarifa en este caso se aplica de la siguiente manera: hasta 2600 cc de cilindrada 10% de 2601 a 2800 cc de cilindrada 20% y de 2800 en adelante 30%.

Impuestos sobre Producción y Consumo: Con este impuesto se gravan cerillos y fósforos, azúcar, cervezas, derivados del petróleo, alcoholes y sus derivados, aguas gaseosas y cigarrillos. El cálculo de este impuesto se hace sobre los precios de venta en fábrica a la producción nacional y en el caso de las importaciones sobre el valor CIF.

Impuestos Sobre Ventas: Este impuesto es un gravamen tipo valor agregado cuya tasa del 12% grava tanto a las ventas de productos importados como a las de origen nacional y algunos servicios, exceptuándose los productos de la canasta básica, cueros y pieles sin curtir, tabaco en bruto, petróleo, madera, desperdicios de papel, libros, revistas, útiles escolares, medicinas, maquinaria y equipo agrícola, insecticidas, herbicidas y pesticidas. En el caso de productos tales como cervezas, aguardientes, licores compuestos, bebidas alcohólicas destiladas, cigarrillos y productos del tabaco, el impuesto sobre ventas es de 15%. Cuando se trata de vehículos automotores nuevos puestos en plaza, este impuesto es de 5%.

En el caso de la compra de insumos gravados con este impuesto, que se destinan a la producción exportable, se otorga un Crédito Fiscal al exportador. En la actualidad se estudia la posibilidad de aplicar un mecanismo de tasa cero, que se exima a los exportadores del gravamen de venta contenido en las compras de insumos con sólo acreditar el destino de los mismos.

Barreras no Arancelarias: Todo producto de origen vegetal o animal que ingrese a Honduras debe tener el respaldo de un certificado zoosanitario que puede ser obtenido a través del Ministerio de Recursos Naturales. Cuando se consideren dañinas, las importaciones son reguladas por el Ministerio de Salud Pública.

En el caso de productos alimenticios y bebidas, se deben cumplir los requerimientos de registro establecidos para los productos locales con relación al contenido químico residual, sabor artificial, colorantes y preservantes.

Con respecto a los productos farmacéuticos, antes de importarlos se requiere de un permiso de salud (para los productos regulados) o un registro (para los no regulados). Estos trámites se realizan en el Departamento de Farmacia de la Dirección General de Salud Pública.

Los requisitos para productos farmacéuticos han sido establecidos en la Ley de Protección al Consumidor.

Prescripciones Sanitarias y Fitosanitarias

En conjunto con los demás países del MCCA, se ha llevado a cabo un gran esfuerzo por eliminar los obstáculos al libre comercio intraregional. Esto ha permitido reducir el número de obstáculos de 60 a 15 en septiembre de 2003. Honduras ha aplicado medidas sanitarias y fitosanitarias estrictamente necesarias para proteger la vida y la salud de las personas y los animales o preservar los vegetales, para lo cual en forma responsable Honduras ha presentado la información científica disponible que ha amparado las medidas adoptadas. Actualmente, se busca a través de diferentes foros, armonizar los procedimientos en materia sanitaria y fitosanitaria en la región.

Honduras a través de sus procedimientos de vigilancia epidemiológica permanente, programas de control y erradicación de enfermedades ha logrado el fortalecimiento de sus servicios agrosanitarios y cuenta con un estatus sanitario privilegiado en la región, por consiguiente las medidas sanitarias adoptadas responden a que Honduras es un país libre de Nematodo Dorado, enfermedad de newcastle, influenza aviar de alta y baja patogenicidad, enfermedad de laringotraqueitis infecciosa aviar, pulorosis y tifosis aviar.

La vigilancia se ha incrementado para prevenir las enfermedades transmitidas por los alimentos (ETAS), dando como resultado la regulación a la importación y tomando medidas en productos lácteos, donde los residuos microbiológicos y residuos químicos encontrados sobre la normativa nacional e internacional (CODEX ALIMENTARIUS) establecen un compromiso de protección a la salud humana. La falta de documentación requerida y no presentada y la negación del país exportador para permitir la inspección de origen, en muchos casos ha atrasado los entendimientos.

Honduras ha presentado ante la SIECA todos los elementos que desvirtúan que Honduras este aplicando barreras comerciales al comercio en la región.

Los requisitos que Honduras solicita para la importación de productos de origen animal y vegetal son:

- Que provenga de plantas certificadas;
- Solicitud de importación, acompañando documentación;
- Certificación zoosanitaria o fitosanitaria de exportación;
- Factura pro forma; y
- Certificado de origen

Cuando los productos a ser ingresados constituyen un riesgo para la salud humana, la agricultura o el medio ambiente y previa sospecha debidamente sustentada en base a la Ley Fitozoosanitaria, se realizan las acciones siguientes:

1. Diagnósticos y vigilancias epidemiológicas de plagas y enfermedades, inspección higiénico sanitaria, control cuarentenario, adopción, normalización y aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (Artículo 9, Ley Fitozoosanitaria);
2. Ejecución y coordinación de acciones a nivel nacional para interceptar, decomisar, retornar, tratar, destruir o imponer períodos y lugares cuarentenarios, con motivo de sospechar o de encontrar plagas o enfermedades que pudieran constituirse en un peligro para la economía (inciso ch), Artículo 22, Ley Fitozoosanitaria);
3. Si la inspección fitosanitaria o zoosanitaria revelare la existencia o sintomatología de plagas, enfermedades, organismos vivos o cualquier otra

alteración relacionada con contaminación, descomposición que represente peligro para la salud humana o animal, la sanidad vegetal o ambiente, o no hubiere cumplido con alguno de los requisitos establecidos en el Reglamento o en sus disposiciones reglamentarias, los animales, vegetales, productos y subproductos de origen animal y vegetal e insumos de uso agropecuario podrán someterse a tratamiento especial, incluyendo cuarentena, devolución al país de origen o procedencia, sacrificio sanitario o destrucción (Artículo 20, Reglamento de Cuarentena Agropecuaria).

Los requerimientos de pre-certificación se aplican de conformidad con la legislación interna, y la certificación se hace por un año con posibilidad de prórroga por otro año. La justificación para el proceso de pre-certificación se basa en la necesidad de velar por la protección y sanidad de los vegetales y animales y conservación de sus productos, y subproductos contra la acción perjudicial de las plagas y enfermedades de importancia, económica, cuarentenaria y humana.

En términos sencillos una planta se precertifica o certifica de acuerdo al derecho de cada país de proteger su patrimonio nacional, y en los derechos adquiridos como miembros de la OMC, (enmarcándose en el Acuerdo de MSF de la OMC). Es un mecanismo de aseguramiento de que la planta exportadora cumple con las regulaciones y requerimientos que se le exigen a la industria nacional. En el caso de los animales vivos para evitar la entrada de enfermedades de tipo viral o bacterianas, y cuando se trata de productos terminados para asegurar la inocuidad de los alimentos es decir que sena alimentos sanos para el consumo de las personas o animales. Al momento de certificar o precertificar una planta se hace acompañar de un oficial del país, debido a que no solo se evalúa la planta sino que el sistema de inspección acreditado por un ente oficial.

5.3.- Documentos y formalidades

a) Registro, documentación y procedimientos

- Los principales instrumentos legales en las áreas de registro, documentación y procedimientos aduaneros son la Ley de Aduanas (Decreto N° 212-87, de 29 de noviembre de 1987) y el segundo Protocolo del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA III) y su Reglamento. A partir de la entrada en vigor del CAUCA III y su Reglamento quedó derogada la Ley de Aduanas en todo lo que se oponga al CAUCA y a su Reglamento. La Dirección Ejecutiva de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, es la entidad encargada de ejecutar la política aduanera del país.

- Las mercancías importadas hacia Honduras deben estar amparadas en la Declaración Única Aduanera (DUA), excepto las mercancías provenientes del Mercado Común Centroamericano (MCCA), que deben estar amparadas en el Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA). La DUA debe contener la siguiente información: identidad del exportador, importador, agente aduanero y transportista; país de origen; número de manifiesto de carga; descripción de la mercancía, incluido su código arancelario, peso y valor en aduana; características de los bultos usados para transportar la mercancía; régimen aduanero solicitado; y derechos de aduana por pagar.

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento del CAUCA, la DUA debe ir acompañada de la factura comercial, documentos de transporte (tales como el conocimiento de embarque, carta de porte, guía aérea o equivalente), declaración del valor en aduana de las mercancías, certificado de origen para las mercancías que ingresen al país en el marco de alguno de los esquemas preferenciales en los que participa Honduras, y cualquier permiso que se requiera, según las mercancías que hayan de importarse. Las autoridades han

indicado que se requiere la intervención de un agente de aduanas en el caso de las importaciones cuyo valor c.i.f. exceda de 500 dólares EE.UU.; no es necesaria la intervención de un agente aduanero en el caso de las importaciones originarias de los países del MCCA.

- Para poder operar en Honduras, las agencias aduaneras deben registrarse en la Dirección Ejecutiva de Ingresos y disponer de los servicios de por lo menos un agente aduanero con licencia válida. Además, las agencias deben rendir una caución de 200.000 lempiras (alrededor de 11.500 dólares EE.UU. usando el tipo de cambio medio de mayo de 2003) a favor del Estado.

- Trece de las 17 aduanas hondureñas, que en su conjunto representan el 98 por ciento de los ingresos aduaneros del país, están equipadas con SIDUNEA ++, un sistema automatizado para la administración de aduanas desarrollado por la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo. SIDUNEA ++ permite a los agentes aduaneros transmitir electrónicamente la declaración de importación a las autoridades aduaneras las 24 horas del día y los 365 días del año. Con este fin, la Secretaría de Finanzas mantiene un convenio con la Federación Nacional de Agentes Aduanales de Honduras (FENADUANA) para el uso de ADUANETT, una red de telecomunicaciones perteneciente a FENADUANA que permite enlazar a las entidades involucradas en los procedimientos aduaneros (aduanas, agentes aduaneros, navieras y bancos).

- Una vez que los agentes aduaneros han transmitido su declaración, SIDUNEA ++ somete las mercancías declaradas a uno de los siguientes procedimientos: verde, amarillo o rojo. Según las autoridades, el tipo de procedimiento al que se somete a las mercancías se determina en base a un análisis de riesgo que toma en cuenta criterios como el país de origen, el producto y el agente aduanero. En el caso del procedimiento verde, el sistema emite un boletín de liquidación que permite al agente aduanero efectuar el pago de los derechos correspondientes en un banco. Posteriormente, el boletín se presenta al oficial aduanero junto con el recibo de pago, la declaración de importación y los documentos que la sustentan. Si la documentación está conforme, el oficial aduanero emite un pase de salida que permite al agente retirar las mercancías de la aduana.

- Cuando el sistema selecciona los procedimientos amarillo o rojo, no se emite un boletín de liquidación. El agente aduanero debe presentarse ante el oficial aduanero y entregarle la declaración para que se lleve a cabo un aforo de los documentos en caso de procedimiento amarillo y un aforo físico en caso de procedimiento rojo. Si no se identifica ninguna anomalía, el oficial aduanero emite un acta de inspección, un boletín de liquidación y, una vez realizado el pago correspondiente, un pase de salida. Las autoridades señalaron que por lo general, el tiempo necesario para que las mercancías pasen por aduana es de 24 horas, pero puede ser de hasta tres días. También indicaron que los procedimientos aduaneros a los que se someten las importaciones son los mismos para todos los interlocutores comerciales del país.

- Los procedimientos de recurso figuran en los artículos 227 a 235 del Reglamento del CAUCA. Cualquier reclamo contra las decisiones que emita la administración aduanera debe formularse por escrito ante el administrador de aduanas correspondiente. Los recursos deben presentarse ante el Director de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, cuyas decisiones pueden apelarse ante la Secretaría de Finanzas. Las autoridades informaron que entre 1997 y 2002 se habían presentado 2.212 recursos contra las resoluciones de las aduanas hondureñas.

- En el marco del proceso de integración económica centroamericana, en 2001 se inauguraron dos aduanas "integradas" entre El Salvador y Honduras (El Amatillo y El Poy). Cada una de estas aduanas consta de un edificio donde funcionarios de ambos países realizan los trámites de migración, importación,

exportación y/o tránsito a través de ventanillas binacionales. Por otra parte, funcionarios hondureños se han trasladado a las aduanas periféricas de Tecún Umán en Guatemala y Peñas Blancas en Nicaragua a fin de controlar las mercancías dirigidas a Honduras.

- Honduras ha notificado a la OMC que no cuenta con leyes o reglamentos relativos a la inspección previa a la expedición.

b) Valoración en aduana

- Al aceptar el Acuerdo por el que se establece la OMC, Honduras se acogió al párrafo 1 del artículo 20 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana para retrasar la aplicación de este último por un período de cinco años a partir del 1° de enero de 1995.

- Las autoridades confirmaron que Honduras aplica el Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana desde el 1° de enero de 2000. Con arreglo a las disposiciones del Acuerdo que prevén un trato especial y diferenciado en favor de los países en desarrollo Miembros de la OMC, Honduras decidió retrasar el uso del método del valor reconstruido y adoptar reservas relativas a la aplicación de ciertas disciplinas. Las autoridades indicaron que desde el 1° de enero de 2003, Honduras aplica el método del valor reconstruido.

- Conforme a lo que acordó el Comité de Valoración en Aduana de la OMC, Honduras aplicó valores mínimos a los artículos de prendería usados comprendidos en las partidas arancelarias 63.09 y 63.10 hasta el 1° de enero de 2002 y a las llantas usadas y recauchutadas (40.12); los electrodomésticos usados (84.18, 84.50, 84.51 y 85.166000); y los vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres usados, junto con sus partes y accesorios (capítulo 87) hasta el 1° de enero de 2003. Las autoridades confirmaron que Honduras no aplica valores mínimos desde esta fecha.

- Honduras no ha presentado sus respuestas a la lista de preguntas sobre valoración en aduana.

- El Tratado de Libre Comercio entre México y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras dispone que el valor de las mercancías importadas se determine de conformidad con los principios del Código de Valoración Aduanera de la OMC. En caso de que algún país miembro use valores mínimos, el Tratado prevé el intercambio de información y la celebración de consultas a fin de asegurar que el uso de valores mínimos no obstaculice el comercio entre las Partes. El Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República Dominicana prohíbe la aplicación de valores mínimos para determinar el valor de las mercancías originarias de alguna de las Partes a partir de la entrada en vigor del Tratado.

c) Normas de origen

- Honduras notificó a la OMC que no cuenta con normas de origen no preferenciales. Las normas de origen preferenciales que aplica están definidas en el Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, notificado a la OMC en agosto de 1996, el Tratado de Libre Comercio entre México y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras y el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República Dominicana.

- El principio general que rige la determinación de origen de las mercancías que incorporan insumos provenientes de fuera de los territorios cubiertos por ambos acuerdos preferenciales es el cambio de clasificación arancelaria. No obstante, las normas de origen que se aplican a un mismo producto pueden variar dependiendo de la medida en la que cada acuerdo complementa el criterio del

cambio de clasificación arancelaria con criterios accesorios. Mientras que el Reglamento Centroamericano por lo general no define requisitos adicionales al del cambio de clasificación arancelaria, el Tratado de Libre Comercio con México y, en menor medida, el Tratado de Libre Comercio con la República Dominicana, establecen requisitos adicionales como el de contenido regional. La existencia de dos o más regímenes de origen divergentes puede llevar, por un lado, al aumento de los costos derivados de la administración de los tratados y por el otro, a la pérdida de rendimientos crecientes de escala que resultan del mantenimiento de dos o más líneas de producción por parte de aquellos exportadores nacionales que buscan cumplir con varios regímenes de origen divergentes.

d) Aranceles

i) Estructura y niveles

- En el marco del presente Examen, las autoridades confirmaron que Honduras concede trato NMF a todos sus interlocutores comerciales con excepción de los países con los que ha suscrito acuerdos preferenciales de comercio.

- La nomenclatura para la clasificación de las mercancías que usa Honduras está basada en el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), que es común a los países miembros del Mercado Común Centroamericano (MCCA). A su vez, el SAC está basado en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA). Las segunda y tercera enmiendas del SA fueron incorporadas al SAC en septiembre de 1996 y agosto de 2002, respectivamente. La adecuación del SAC conforme a la tercer enmienda del SA entró en vigor en Honduras el 1° de octubre de 2002. En mayo de 2003, Honduras había armonizado alrededor del 77 por ciento de sus derechos arancelarios con los aranceles contenidos en el SAC, que consta de las siguientes cuatro bandas: 0 por ciento para materias primas y bienes intermedios y de capital no producidos en la región; 5 por ciento para materias primas producidas en la región; 10 por ciento para los bienes intermedios y de capital producidos en la región; y 15 por ciento para los bienes finales.

- Todos los derechos arancelarios a la importación que aplica Honduras son ad valorem. Los derechos arancelarios se aplican al valor c.i.f. de las mercancías. En mayo de 2003, el promedio aritmético NMF aplicado por Honduras era del 6,1 por ciento (cuadro V.1).

- De las 6.259 líneas que conforman el arancel de Honduras, el 47 por ciento goza de franquicia arancelaria. Solamente 26 fracciones arancelarias no están distribuidas en el intervalo del 0 al 15 por ciento. Entre los productos a los que se aplican aranceles por encima del 35 por ciento se encuentran la carne de ciertas aves, arroz, azúcar de caña y cigarrillos. El maíz amarillo (1005.9020), maíz blanco (1005.9030), sorgo (1007.0090) y grañones (1103.1310, 1103.1390) y harina (1102.2000) de maíz están sujetos a un sistema de banda de precios. Los aranceles que se aplican a estos productos varían en función de un precio de referencia.

Cuadro V.1
Análisis recapitulativo del arancel de Honduras, mayo de 2003

	Aranceles efectivamente aplicados, 2003 ^a				
	Número de líneas	Arancel medio aplicado (%)	Intervalo (%)	Desviación típica (%)	Coefficiente de variación
Total	6.259	6,1	0-55	6,7	1,1
Por categoría de la OMC					
Productos agropecuarios	923	10,1	0-55	7,8	0,8
Animales vivos y sus productos	121	14,6	0-50	9,8	0,7
Productos lácteos	31	12,6	0-15	4,6	0,4
Café y té, cacao, azúcar, etc.	165	10,9	0-40	5,7	0,5

	Aranceles efectivamente aplicados, 2003 ^a				
	Número de líneas	Arancel medio aplicado (%)	Intervalo (%)	Desviación típica (%)	Coefficiente de variación
Flores cortadas y plantas	59	5,6	0-15	7,0	1,3
Frutas, legumbres y hortalizas	201	13,1	0-15	4,5	0,3
Cereales	23	13,9	0-45	16,8	1,2
Bebidas y licores	54	13,5	0-30	5,4	0,4
Tabaco	19	8,7	0-55	12,3	1,4
Productos no agropecuarios (excl. petróleo)	5.313	5,4	0-15	6,2	1,2
Textiles y prendas de vestir	932	11,3	0-15	5,0	0,4
Cuero, caucho, calzado y artículos de viaje	207	7,6	0-15	5,7	0,7
Por sectores de la CIU^b					
Agricultura y pesca	398	8,1	0-24,2 ^c	6,4	0,8
Minería	106	2,3	0-15	3,8	1,6
Manufacturas	5.754	6,0	0-55	6,7	1,1
Por secciones del SA					
01 Animales vivos y sus productos	283	11,1	0-50	8,1	0,7
02 Productos del reino vegetal	371	10,0	0-45	7,4	0,7
03 Grasas y aceites	53	8,3	0-15	5,6	0,7
04 Alimentos preparados, etc.	269	11,7	0-55	6,4	0,5
05 Minerales	176	3,6	0-15	4,7	1,3
06 Productos químicos	919	1,8	0-15	4,2	2,3
07 Materias plásticas y caucho	330	4,5	0-15	4,8	1,1
08 Pieles y cueros	108	8,3	0-15	5,5	0,7
09 Madera y manufacturas de madera	90	7,8	0-15	5,6	0,7
10 Pastas, papel, etc.	285	5,2	0-15	5,5	1,1
11 Materias textiles y sus manufacturas	914	11,1	0-15	5,3	0,5
12 Calzado y sombrerería	63	12,5	0-15	4,6	0,4
13 Manufacturas de piedra	160	6,4	0-15	6,7	1,0
14 Piedras preciosas, etc.	54	7,5	0-15	6,1	0,8
15 Metales comunes y sus manufacturas	693	3,1	0-15	5,0	1,6
16 Máquinas y aparatos	901	2,4	0-15	5,0	2,1
17 Material de transporte	159	6,2	0-15	5,4	0,9
18 Instrumentos de precisión	245	3,8	0-15	5,7	1,5
19 Armas y municiones	21	12,6	5-15	4,4	0,3
20 Manufacturas diversas	156	10,7	0-15	5,6	0,5
21 Objetos de arte, etc.	9	13,3	5-15	3,5	0,3

a Para incorporar los productos sujetos al sistema de banda de precios en los cálculos sobre el arancel NMF de Honduras, se calculó un promedio simple del arancel aplicado durante 2002 para cada uno de estos productos, en base a información facilitada por las autoridades hondureñas.

b Clasificación CIU (Rev.2), con exclusión de la electricidad (1 línea).

c Este valor corresponde al tipo aplicado a los productos sujetos al sistema de banda de precios.

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en información proporcionada por las autoridades hondureñas.

- Usando la definición de la OMC, los tipos arancelarios medios NMF aplicados en los sectores agropecuario y no agropecuario (incluido el petróleo) se cifraron, respectivamente, en 10,1 y 5,4 por ciento. Con base en la definición de la CIU (Revisión 2), el sector de mayor protección arancelaria es el sector agropecuario, incluidas la caza, silvicultura y pesca, seguido del sector manufacturero. A estos sectores se aplicaban, respectivamente, tipos arancelarios medios NMF del 8,1 y 6 por ciento. El promedio arancelario NMF fue del 2,3 por ciento en las industrias extractivas.

- Como lo muestra el gráfico V.1 el desglose de las líneas arancelarias al nivel de 2 dígitos de la CIU revela una marcada progresividad para algunas industrias, principalmente las de: textiles, prendas de vestir y cuero, cuyos tipos medios NMF son del 2 por ciento para los productos en las primeras etapas de elaboración, del 10,3 por ciento para los productos semielaborados y del 13,3 por ciento para los productos totalmente elaborados; la madera y los productos de madera, incluidos los muebles, que promedian un cero por ciento en el caso de los productos en las primeras etapas de elaboración, un 7,3 por ciento en el de los productos semielaborados y un 11,9 por ciento en el de los productos totalmente elaborados. Al papel, productos de papel, imprenta y editoriales se

les aplican tipos medios del cero por ciento en el caso de los productos en las primeras etapas de elaboración, del 4,9 por ciento en el de los productos semielaborados y del 7,4 por ciento en el caso de los productos totalmente elaborados.

- La progresividad que muestra el arancel hondureño con respecto a algunos sectores se traduce en altos niveles de protección efectiva para los productores de mercancías elaboradas y por consiguiente, incentiva las fases posteriores del proceso de producción, pudiendo así mermar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos.

ii) Consolidaciones

- Honduras ha consolidado la totalidad de su universo arancelario. La previsibilidad de las condiciones de acceso al mercado hondureño disminuye debido a que existe una marcada diferencia entre los aranceles aplicados y los consolidados, aunque la armonización de los aranceles entre los países miembros del MCCA otorga cierta estabilidad a los aranceles que aplica Honduras. En cierta medida, la diferencia entre los aranceles aplicados y los consolidados es el resultado de reducciones arancelarias unilaterales emprendidas por Honduras desde 1995. Alrededor del 85 por ciento del universo arancelario está consolidado al 35 por ciento. Menos del uno por ciento está consolidado a niveles superiores, que oscilan entre 40 y 60 por ciento, y el resto a niveles inferiores al 35 por ciento. Honduras ha introducido los cambios del sistema armonizado de 1996 en su lista de concesiones.

- Las tasas aplicadas en 2003 a las siguientes partidas arancelarias pudieran encontrarse por encima de las respectivas tasas consolidadas:

0405.1000 (mantequilla, tipo consolidado: 8 por ciento; tipo aplicado: 15 por ciento),

3808.1010 (insecticidas en pastillas y velas y papeles matamoscas, tipo consolidado: 7 por ciento, tipo aplicado: 10 por ciento),

7210.6110 y 7210.6910 (ciertos productos laminados planos de hierro o acero, tipo consolidado: 8 por ciento; tipo aplicado: 15 por ciento).

- De conformidad con el párrafo 5 del Artículo XXVIII del GATT de 1994, Honduras se ha reservado el derecho de modificar su lista de concesiones (Lista XCV) durante el período de tres años que comenzó el 1° de enero de 2003.

5.4.- Regímenes especiales

a) Aranceles Preferenciales

- En marzo de 2003, Honduras aplicaba aranceles preferenciales a las importaciones procedentes del MCCA, México, la República Dominicana, Colombia y Venezuela.

- En virtud del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, la gran mayoría de los productos originarios de los países que conforman el MCCA gozan de franquicia arancelaria. Las excepciones al régimen de libre comercio entre estos países están consignadas en el Anexo A del Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Las importaciones de productos enumerados en el Anexo A provenientes de los países del MCCA están sujetas a controles de importación o al pago de derechos arancelarios, tal y como se indica en el cuadro V.2. A partir del 1° de enero de 2003, la harina de trigo (SAC 1101.00.00) quedó excluida del Anexo A, por lo que los países del MCCA ya no aplican permisos ni aranceles a las importaciones de harina de trigo proveniente de la región.

Cuadro V.2
Mercancías sujetas a regímenes especiales de importación en el marco del MCCA, junio de 2003

Partida arancelaria	Designación	Medida
Régimen común a los cinco países		
09.01.1	Café sin tostar	Pago de derechos arancelarios de importación (DAI)
17.01	Azúcar de caña refinada o sin refinar	Control de importación
17.01.11.00	De caña	
17.01.91.00	Aromatizados o coloreados	
17.01.99.00	Los demás	
Régimen bilateral con Guatemala		
09.01.2	Café tostado	Pago de DAI
22.08	Bebidas alcohólicas destiladas	Pago de DAI
27.10	Productos derivados del petróleo (excepto solventes minerales (27.10.11) y betún de petróleo (27.13.20.00) que gozan de libre comercio entre los Estados Parte)	Pago de DAI
27.12		
27.13		
27.15		
Régimen bilateral con El Salvador		
09.01.2	Café tostado	Pago de DAI
22.07	Alcohol etílico, esté o no desnaturalizado	Control de importación
22.08.90.10		
22.08 excepto 22.08.90.10	Bebidas alcohólicas destiladas	Pago de DAI
27.10	Productos derivados del petróleo (excepto solventes minerales (27.10.11) y betún de petróleo (27.13.20.00) que gozan de libre comercio entre los Estados Parte)	Pago de DAI
27.12		
27.13		
27.15		
Régimen bilateral con Nicaragua		
09.01.2	Café tostado	Pago de DAI
22.08	Bebidas alcohólicas destiladas	Pago de DAI
27.10	Productos derivados del petróleo (excepto solventes minerales (27.10.11) y betún de petróleo (27.13.20.00) que gozan de libre comercio entre los Estados Parte)	Pago de DAI
27.12		
27.13		
27.15		
Régimen bilateral con Costa Rica		
09.01.2	Café tostado	Pago de DAI
22.07	Alcohol etílico esté o no desnaturalizado	Control de importación
22.08.90.10		
22.08 excepto 22.08.90.10	Bebidas alcohólicas destiladas	Pago de DAI
27.10	Productos derivados del petróleo (excepto solventes minerales (27.10.11) y betún de petróleo (27.13.20.00) que gozan de libre comercio entre los Estados Parte)	Pago de DAI
27.12		
27.13		
27.15		

Fuente: Resolución N° 44-99 del Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericanos (COMIECO) de 17 de septiembre de 1999.

El cuadro V.3 muestra los promedios de los aranceles preferenciales que otorgaba Honduras a México y la República Dominicana en el marco de sus respectivos Tratados de Libre Comercio en mayo de 2003.

Cuadro V.3
Promedios arancelarios con arreglo a los principales acuerdos preferenciales de Honduras, mayo de 2003

	Promedio de los aranceles (%)			
	Número de líneas	NMF	México	República Dominicana
Total	6.259	6,1	4,2	1,2
Por categoría de la OMC				
Productos agropecuarios	923	10,1	7,1	1,6
Productos no agropecuarios (excl. petróleo)	5.313	5,4	3,7	1,1
Por sector de la CIU^a				
Agricultura y pesca	398	8,1	4,1	0,4

Minería	106	2,3	0,9	0,0
Manufacturas	5.754	6,0	4,3	1,2
Por sección del SA				
01 Animales vivos y sus productos	283	11,1	6,4	1,4
02 Productos del reino vegetal	371	10,0	6,3	1,3
03 Grasas y aceites	53	8,3	7,1	5,1
04 Alimentos preparados, etc.	269	11,7	8,8	1,4
05 Minerales	176	3,6	1,9	0,8
06 Productos químicos	919	1,8	0,8	0,0
07 Materias plásticas y caucho	330	4,5	2,9	0,0
08 Pieles y cueros	108	8,3	4,4	0,0
09 Madera y manufacturas de madera	90	7,8	3,1	0,0
10 Pastas, papel, etc.	285	5,2	3,0	0,1
11 Materias textiles y sus manufacturas	914	11,1	11,1	6,1
12 Calzado y sombrerería	63	12,5	7,0	0,0
13 Manufacturas de piedra	160	6,4	3,8	0,0
14 Piedras preciosas, etc.	54	7,5	0,0	0,0
15 Metales comunes y sus manufacturas	693	3,1	1,8	0,0
16 Máquinas y aparatos	901	2,4	1,3	0,0
17 Material de transporte	159	6,2	3,2	0,0
18 Instrumentos de precisión	245	3,8	1,9	0,0
19 Armas y municiones	21	12,6	12,6	0,0
20 Manufacturas diversas	156	10,7	5,7	0,0
21 Objetos de arte, etc.	9	13,3	0,4	0,0

a Clasificación CIU (Rev.2), con exclusión de la electricidad (1 línea).

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en información proporcionada por las autoridades hondureñas.

b) Contingentes arancelarios

- Honduras no mantiene contingentes arancelarios, no habiendo incluido ningún producto en su Lista de concesiones relativa a los contingentes arancelarios para productos agropecuarios emanada de la Ronda Uruguay.

- Existe un esquema, conocido como "convenios de absorción", a través del cual los productores y procesadores negocian un precio de referencia para ciertos granos básicos. Una vez que se agota la oferta nacional de estos granos al precio de referencia, se abre un contingente que permite a los procesadores que hayan adquirido parte de la oferta nacional importar estos productos a un arancel preferencial. Las autoridades indicaron que se han implementado convenios de absorción para el maíz, el arroz y el sorgo.

c) Otras cargas que afectan a las importaciones

- Además de los derechos arancelarios, las importaciones están sujetas a impuestos internos que incluyen el impuesto sobre ventas, el impuesto de producción y consumo y varios impuestos selectivos. Las principales características de los impuestos que afectan a las importaciones se presentan en el cuadro V.4.

Cuadro V.4
Honduras: Principales impuestos sobre bienes y servicios, junio de 2003

Impuesto y base legal	Tipo de impuesto	Exenciones	Tasa
Impuesto sobre ventas (Decreto N° 24-63; última reforma: Decreto N° 51-2003)	Se aplica en la etapa de importación y en cada etapa de venta; tasa cero para los bienes y servicios destinados a la exportación	<ul style="list-style-type: none"> - Bienes que conforman la canasta básica (alrededor de 150 productos alimenticios) - Productos farmacéuticos para uso humano - Maquinaria, equipo y repuestos para generación de energía eléctrica - Gasolina y otros derivados del petróleo - Libros y periódicos; revistas científicas, técnicas y culturales; cuadernos, útiles escolares; pinturas y esculturas artísticas 	Tasa general del 12%; 15% en el caso de la cerveza, aguardiente, licor compuesto y otras bebidas alcohólicas, cigarrillos y otros productos elaborados de tabaco

Impuesto y base legal	Tipo de impuesto	Exenciones	Tasa
		<p>ciertas artesanías; flores de producción nacional; partituras musicales; cueros y pieles de bovino destinados a la pequeña industria y artesanía</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementos, equipos, accesorios y repuestos que se utilizan para la producción agrícola y ganadera, productos farmacéuticos para uso veterinario, agroquímicos, fertilizantes, fungicidas, herbicidas, pesticidas, insecticidas, concentrados para uso animal, mezclas para animales, alfalfa, zacate deshidratado, harina de pescado, harina de carne y hueso, afrecho de trigo y coco y cualquier otro ingrediente para uso animal, semillas y bulbos para siembra - Animales vivos y semen congelado de origen animal - Maquinaria y aparatos de la industria lechera y sus repuestos - Materias primas y materiales necesarios para la producción de los artículos exentos del pago del impuesto - Bienes destinados al activo fijo (derecho a crédito fiscal) - Servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado; servicios profesionales y de enseñanza; hospitalización, transporte en ambulancia y servicios de diagnóstico médico; transporte terrestre de pasajeros; servicios bancarios y financieros y servicios relacionados con los seguros de personas y los reaseguros; servicios de barbero y belleza; arrendamiento de viviendas y ciertos locales comerciales de hasta 5.000 lempiras; y arrendamiento con opción de compra y la compraventa de bienes inmuebles 	
Impuesto de producción y consumo (IPC) sobre bebidas gaseosas (Decreto N° 3-1958; última reforma Decreto N° 51-2003 y Acuerdo N° 0750)	Impuesto específico sobre la producción nacional e importada	Ninguna	0,0213 dólares EE.UU. por litro
IPC sobre cerveza (Decreto N° 3-1958; última reforma Decreto N° 51-2003 y Acuerdo N° 0750)	Impuesto específico sobre la producción nacional e importada	Ninguna	0,1692 dólares EE.UU. por litro y grado de alcohol
IPC sobre vinos, aperitivos, brandy, güisqui, coñac, ron, aguardiente, ginebra, gin, vodka, tequila, licores cordiales y bebidas preparadas (Acuerdo N° 152; última reforma Decreto N° 51-2003, Acuerdo N° 0750)	Impuesto específico sobre la producción nacional e importada	Ninguna	Dólares EE.UU.: vinos, brandy, coñac (0,1920); güisqui (2,6954); ron añejado 40° (1,6944); ron añejado 38° (0,8936); ron añejado 36° (0,8478); aguardiente 45° (0,7987); aguardiente 40° (0,2333); aguardiente 38° (0,2042); aguardiente 30° (0,1750); ginebra y gin (0,1721); vodka (1,1030); tequila (1,1030); licores cordiales (1,1030); cremas (0,879); y bebidas preparadas (0,879)
IPC sobre cigarrillos (Decreto N° 106-55; última reforma: Decreto N° 51-2003)	Impuesto sobre producto nacional e importado	Ninguna	45%
Impuesto selectivo al consumo (Decreto N° 58-82; última reforma: Decreto N° 194-2002)	Impuesto sobre unos 50 productos	Ninguna	10%
Tasa única anual por matrícula (Decreto N° 18-90; última reforma: Decreto N° 194-2002)	Impuesto sobre el valor c.i.f. de los vehículos importados	Ninguna	2% durante los primeros cinco años después de la importación; posteriormente el impuesto se calcula según la cilindrada del vehículo
Impuesto sobre	Impuesto específico	Productores privados de energía eléctrica	Monto del impuesto por

Impuesto y base legal	Tipo de impuesto	Exenciones	Tasa
productos derivados del petróleo (Decreto N°131-98, reformado por Decreto N° 19-2003)	sobre producto nacional e importado		galón en dólares EE.UU.: Gasolina super 1,0570 Gasolina regular 1,0530 Diesel 0,5047 Bunker 0,3350 Kerosina 0,2950 LPG 0,2100 AvJet 0,0300
Impuesto sobre la propiedad de máquinas de juegos accionadas por monedas (Decreto N° 194-2002)	Impuesto quinquenal específico sobre la propiedad de las máquinas de juegos	Máquinas de juegos reglamentadas por la Ley de Casinos de Juego, Envite o Azar	30.000 lempiras
Tasa de servicios turísticos (Decreto N°131-98)	Impuesto sobre alojamiento en hoteles, arrendamiento de autos y otros servicios turísticos	Ninguna	4%
Impuesto sobre primas de seguros	Impuesto sobre seguros de vida, salud, riesgo, accidente, hogar y carga	Ninguna	12%
Impuesto sobre boletos para espectáculos públicos y eventos deportivos (Decreto N° 3-1958)	Impuesto sobre la venta de boletos para los espectáculos públicos, eventos deportivos, circos y clubes nocturnos	Ninguna	12%

Fuente: Secretaría de la OMC en base a información proporcionada por las autoridades hondureñas.

- De conformidad con la Ley del Impuesto sobre Ventas (Decreto N° 24, 20 de diciembre de 1963) y sus reformas, la venta de productos nacionales y las importaciones están sujetas al impuesto sobre ventas. La base imponible de los productos (bienes y servicios) nacionales es su valor, sin incluir los gastos directos de financiación, seguros, fletes, comisiones y garantías. La base imponible de los bienes importados es el valor c.i.f. más los derechos arancelarios, impuestos selectivos al consumo, impuestos específicos y demás cargas a las importaciones. De conformidad con el artículo 6 de la Ley de Equidad Tributaria (Decreto N° 51-2003, 3 de abril de 2003), "en el caso de la cerveza, aguas gaseosas y bebidas refrescantes [el impuesto sobre ventas] se aplicará sobre el precio de venta en la etapa de distribuidor, incluyendo el valor del impuesto de producción y consumo". En el caso de los cigarrillos y otros productos de tabaco, "el impuesto [sobre ventas] se calculará en base al precio en la etapa de mayorista, deduciendo el impuesto de producción y consumo". Al parecer, el impuesto sobre ventas que se aplica a las importaciones de bebidas gaseosas y refrescantes, cerveza, aguardiente, licores compuestos y otras bebidas alcohólicas y cigarrillos se estima en base al precio de venta al distribuidor (o al mayorista) del producto nacional correspondiente.

- Los bienes y servicios destinados a la exportación se gravan con tasa cero. Los productores pueden solicitar un reembolso del impuesto sobre ventas que pagaron al adquirir los insumos y servicios incorporados en la producción de estos bienes. También tienen derecho al reembolso del impuesto sobre ventas los organismos no gubernamentales, privados sin fines de lucro, las municipalidades, así como los miembros del cuerpo diplomático acreditado ante el Gobierno de Honduras.

- Las flores de producción nacional están exentas del impuesto sobre ventas. Por otro lado, la comercialización de bienes usados en el mercado nacional no está sujeta al pago de este impuesto, excepto cuando se trata de bienes usados importados.

- El impuesto selectivo al consumo se aplica a unos 120 productos, incluidos el té, vino, aceite de oliva, preparaciones y conservas de pescado, caviar, productos de belleza, joyas, hornos microonda y ciertos juguetes. La tasa del impuesto selectivo al consumo pasó del 20 por ciento al 10 por ciento con la entrada en vigor de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social (Decreto N° 194-2002) en junio de 2002.

- La producción nacional e importación de bebidas gaseosas, cerveza, ron, licor compuesto, aguardiente, vino y cigarrillos están sujetas al impuesto de producción y consumo. Con la promulgación de la Ley de Equidad Tributaria, las tasas de este impuesto, que eran ad valorem, pasaron a ser específicas (véase el cuadro V.4). La Ley de Equidad Tributaria también crea un impuesto sobre las ventas de cigarrillos de fabricación nacional e importados equivalente al 45 por ciento del precio al consumidor final (sin incluir el impuesto sobre ventas) publicado por los productores e importadores de cigarrillos en el Diario Oficial y en un diario de amplia circulación nacional.

- Honduras también grava algunos servicios como el turismo y las primas de seguros (véase el cuadro V.4).

- En 2001, los ingresos totales por concepto de impuestos sobre ventas, producción y consumo y selectivo al consumo de Honduras equivalieron a poco más de 12.630 millones de lempiras (alrededor de 807 millones de dólares EE.UU. usando el tipo de cambio promedio de 2001), equivalente al 70 por ciento de la recaudación fiscal total. Aproximadamente el 20 por ciento se derivó de las importaciones.

d) Licencias, permisos y otros requisitos de importación

- Honduras notificó a la OMC que no se requieren licencias para importar mercancías al país.

- La importación de algunas mercancías está sujeta a procedimientos no automáticos que se describen en el cuadro V.5. Ninguno de ellos ha sido notificado a la OMC. Honduras tampoco ha comunicado sus respuestas al cuestionario al que hace referencia el artículo 7 del Acuerdo de la OMC sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

Cuadro V.5
Principales trámites y documentos de importación, mayo de 2003

Productos	Trámite o documento	Institución encargada	Tiempo de espera	Base legal
Productos alimenticios y bebidas	Registro sanitario	Secretaría de Salud	30 días	Código de Salud y Reglamento para el Control Sanitario de los Alimentos
Animales, vegetales y sus productos	Permiso fitosanitario o zoosanitario de importación	SENASA	1 día	Acuerdo 1618-97 y Reglamento Aduanero Centroamericano
Medicinas	Registro sanitario	Secretaría de Salud	30 días	Código de Salud, Reglamento para el Registro de Medicamentos y Reglamento para Drogas y Estupefacientes
Cosméticos	Registro sanitario	Secretaría de Salud	30 días	Código de Salud, Reglamento para el Registro de Medicamentos
Sustancias químicas peligrosas	Registro sanitario	Secretaría de Salud
Semillas	Registro de importador	SENASA	30 minutos	Acuerdo 1942 y Resolución 37-00

Productos	Trámite o documento	Institución encargada	Tiempo de espera	Base legal
Productos veterinarios (plaguicidas, productos farmacéuticos, biológicos, suplementos alimenticios, materias primas)	1) Registro	SENASA	24 días hábiles	Acuerdo Ejecutivo 08-96
	2) Permiso zoosanitario	SENASA	72 horas laborales	Acuerdo Ejecutivo 08-96
Productos biotecnológicos	Registro	SENASA	24 días hábiles	Acuerdo Ejecutivo 08-96 y Acuerdo 1570-98
Plaguicidas (agroquímicos, biológicos, biotecnológicos o sustancias afines)	1) Registro	SENASA	1 mes	Acuerdo 942-98
	2) Permiso de actividad	SENASA	1 mes	Acuerdo 642-98
	3) Autorización	SENASA	1 mes	Acuerdo 642-98
	4) Autorización de importación	SENASA	24 horas	Decreto 157-94

.. No se dispone de datos.

Fuente: Secretaría de la OMC en base a datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), base de datos TRAINS (julio de 2000) e información proporcionada por las autoridades hondureñas.

- Las importaciones de ciertos pesticidas tóxicos y otros productos químicos peligrosos están sujetas al procedimiento de consentimiento fundamentado previo que establece el Convenio de Rotterdam, mientras que las importaciones de especímenes de flora y fauna silvestres están sujetas a un sistema de concesión de licencias de conformidad con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

e) Prohibiciones y otras restricciones

- Honduras prohíbe la importación de un número limitado de productos por razones de salud, seguridad, moral pública o protección del medio ambiente. Están prohibidas las importaciones de drogas, estupefacientes, psicotrópicos y pornografía. La Secretaría de Seguridad, Fuerzas Armadas y la Armería es la única entidad que puede realizar y autorizar importaciones de las armas de guerra, revólveres y pistolas y demás armas de fuego y artefactos similares de las partidas 9301, 9302.0000 y 9303.

f) Medidas antidumping y compensatorias

- Desde 1995 Honduras ha notificado regularmente a los Comités de la OMC de Prácticas Antidumping y de Subvenciones y Medidas Compensatorias que no ha aplicado derechos antidumping o compensatorios. Las autoridades indicaron que han recibido solicitudes de investigación de dumping con respecto a galletas, alcoholes, azúcar y palillos de madera. Ninguna de estas solicitudes dio inicio a una investigación.

- Los instrumentos que conforman el marco legal de Honduras en materia de antidumping y medidas compensatorias son el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, el Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, el Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio, el Tratado de Libre Comercio entre México y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras y el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República Dominicana. Honduras ha notificado sus leyes y reglamentos en la materia a la OMC y ha respondido a las preguntas formuladas por algunos Miembros en relación con dicha notificación.¹⁹

- Uno de los objetivos explícitos del Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio es "desarrolla[r] las disposiciones establecidas en los Acuerdos de la OMC". El Reglamento rige la aplicación de medidas antidumping o compensatorias entre los países miembros del MCCA y entre éstos y los países no miembros. Cuando un miembro del MCCA adopta una

medida antidumping o compensatoria en contra de otro miembro, este último cuenta con la posibilidad de interponer una queja ante el Comité Ejecutivo de Integración Económica, que puede solicitar información sobre el caso a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) antes de formular una recomendación.

- El Reglamento también brinda la posibilidad a un país miembro del MCCA afectado por la exportación de productos objeto de dumping o subvención a otro país miembro de solicitar a la SIECA la apertura de un procedimiento regional. En este caso, la SIECA es la entidad encargada de llevar a cabo la investigación siempre y cuando el país importador de los productos objeto de dumping o subvención no inicie la investigación dentro de un plazo determinado. Una vez concluida su investigación, la SIECA somete sus recomendaciones a la consideración del Comité Ejecutivo de Integración Económica que determina las medidas que han de adoptarse. Las autoridades señalaron que hasta mayo de 2003, no se habían llevado a cabo procedimientos regionales que involucraran a Honduras.

- La autoridad competente para iniciar y llevar a cabo las investigaciones en materia de antidumping y medidas compensatorias es la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial de la Secretaría de Industria y Comercio.

g) Medidas de salvaguardia

- Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Marrakech, Honduras no ha aplicado ninguna medida de salvaguardia. Tampoco ha iniciado ningún procedimiento relativo a esta materia.

- El Acuerdo de la OMC sobre Salvaguardias y el Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia conforman el marco legal de Honduras en materia de salvaguardias. Honduras ha notificado a la OMC su legislación en la materia y ha respondido a las preguntas formuladas por los Miembros de la OMC en relación con la misma. El Tratado de Libre Comercio entre México y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras y el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República Dominicana también contienen disposiciones en materia de salvaguardias.

- El Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia, cuyo objetivo es desarrollar las disposiciones para aplicar el Artículo XIX del GATT de 1994, rige la aplicación de medidas de salvaguardia entre los miembros del MCCA y "terceros países", es decir, los países no miembros del MCCA. El Reglamento establece que el Consejo de Ministros de Integración Económica puede vetar la aplicación de una medida de salvaguardia provisional o definitiva adoptada por un país miembro. A diferencia de la normativa centroamericana en materia de prácticas desleales de comercio, el Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia no atribuye ningún papel a la SIECA en la realización de procedimientos de investigación.

- Con arreglo al capítulo VIII del Tratado de Libre Comercio entre México y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, cuando un miembro del Tratado adopta medidas de salvaguardia de conformidad con las normas de la OMC debe excluir de la aplicación de dichas medidas a los demás miembros del Tratado si las importaciones de éstos no son "sustanciales" y no contribuyen de manera importante al daño. Para que las importaciones originarias de una Parte se consideren sustanciales, la Parte debe ser uno de los principales países proveedores del bien sujeto a investigación. Los principales países proveedores son aquellos que en su conjunto representan el 80 por ciento de las importaciones totales del bien sujeto a investigación en la Parte importadora.

- La autoridad encargada de llevar a cabo las investigaciones de salvaguardia es la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial de la Secretaría de Industria y Comercio.
- Honduras se reservó, pero no ha usado, el derecho de emplear el mecanismo de salvaguardia de transición conforme a las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre los Textiles y el Vestido.

h) Normas y otros requisitos técnicos

- Las principales disposiciones legales hondureñas en materia de normalización, metrología, certificación y verificación son la Ley de Protección al Consumidor (Decreto N° 41-89, de 7 de abril de 1989) y su Reglamento (Acuerdo N° 264-89) y el Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). De conformidad con el artículo 15.2 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, Honduras señaló que dicho Acuerdo forma parte de la legislación nacional. No ha sido notificada a la OMC la aceptación del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas del Acuerdo OTC por parte de ninguna institución hondureña con actividades de normalización.
- Honduras aplica el Reglamento Centroamericano de Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización. El Tratado de Libre Comercio entre México y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras y el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República Dominicana también contienen disposiciones relativas a la normalización y metrología.
- Con fundamento en la Ley de Protección al Consumidor, la Secretaría de Industria y Comercio es la entidad responsable de "dictar y exigir el cumplimiento de las normas de calidad, las regulaciones de pesas y medidas y los requisitos de eficiencia que deben llenar los bienes y servicios que se ofrezcan en el país". Con el fin de asesorar a la Secretaría de Industria y Comercio en el desempeño de estas funciones, la Ley prevé la creación de una Comisión Interinstitucional integrada por representantes de organismos públicos, privados y de consumidores vinculados con las actividades de normalización y control de calidad. Entre las facultades de la Comisión Interinstitucional se encuentran formular y coordinar los programas de normalización en el ámbito nacional y proponer a los organismos públicos competentes la adopción de reglamentos técnicos.
- En marzo de 2003, existían en Honduras 10 normas sobre alcantarillado sanitario y productos de petróleo y químicos. Varias otras normas estaban en proceso de elaboración. Todas las normas hondureñas son de carácter voluntario.
- En relación con el proceso de elaboración de las normas hondureñas, las autoridades indicaron que la Comisión Interinstitucional de Normalización integra comités técnicos de trabajo para que elaboren proyectos de norma específicos. Una vez finalizado el proyecto se somete a consulta pública por un período de 60 días mediante un aviso en el Diario Oficial y un diario de circulación nacional. De recibirse comentarios, éstos se someten a la consideración del comité técnico. La Comisión Interinstitucional es la entidad encargada de aprobar los proyectos de norma.
- Las autoridades indicaron que cuando el objetivo de alguna norma aprobada es la protección de la salud humana, animal o vegetal o la protección al consumidor, la Comisión Interinstitucional propone al organismo de Estado competente que convierta la norma en un reglamento, que es de carácter obligatorio. El desarrollo de reglamentos también puede ocurrir a nivel centroamericano. No se encuentra disponible una lista exhaustiva de

reglamentos hondureños. Hasta junio de 2003, Honduras no había notificado ningún reglamento técnico a la OMC.

- Honduras cuenta con reglamentos que exigen la adición de ciertos minerales o vitaminas a productos como la sal, azúcar y harina, incluidos los productos importados.

- La verificación del cumplimiento de las importaciones con los reglamentos hondureños es efectuado en frontera de manera aleatoria por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas.

- En relación con la infraestructura en materia de evaluación de la conformidad, Honduras cuenta con siete entidades de inspección y prueba, cinco en el sector público y dos mixtas. Por lo general, Honduras acepta los resultados de los procedimientos de prueba e inspección de otros países. No existe un ente para la certificación de productos ni tampoco un programa nacional de acreditación de laboratorios.

- Honduras, a través del Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (COHCIT), es miembro abonado de la Organización Internacional de la Normalización (ISO) y miembro de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones. También participa en el Sistema Interamericano de Metrología. El COHCIT también es miembro asociado de la Cooperación Interamericana de Acreditación.

- Las autoridades señalaron que la Dirección General de Integración y Política Comercial de la Secretaría de Industria y Comercio es la entidad responsable de la implementación de los compromisos sobre notificación adquiridos por Honduras ante la OMC. La Dirección General de Producción y Consumo de la Secretaría de Industria y Comercio es el servicio de información sobre reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad en todas las áreas excepto alimentos y bebidas y productos farmacéuticos, químicos, cosméticos y biológicos. Los servicios de información en estas áreas son, respectivamente, el Departamento de Control de Alimentos y el Departamento de Farmacia, ambos adscritos a la Secretaría de Salud.

6.- ESTRUCTURA DE COMERCIALIZACION

6.1.- Muestras y materiales de publicidad

(Información no disponible hasta el momento)

6.2.- Canales de distribución

Honduras tiene escasos niveles de distribución y un número limitado de tiendas de especialidades, cadenas de tiendas y tiendas por departamento. Los principales centros de distribución de productos importados son Tegucigalpa y San Pedro Sula. La forma más común de comercialización es la venta a través de agentes o representantes.

La ley hondureña desanima la realización de acuerdos de distribución exclusiva, al incluir penas por la ruptura inadecuada de este tipo de negociaciones. Por ello, los distribuidores y representantes tienden a mantenerse sobre la base de contratos no exclusivos. Para reducir costos, y posiblemente por la poca agresividad de los representantes hondureños, muchos compradores locales establecen contacto directo con los abastecedores y las fábricas que producen los artículos deseados. Frecuentemente los dueños de tiendas compran los bienes en lotes pequeños.

Existen varios canales de distribución para el manejo de productos y servicios, los principales canales son las siguientes:

Distribución de los bienes de consumo:

- a) **Canal directo** (Productor - consumidor) El canal más breve y simple para distribuir bienes de consumo y no incluye intermediarios. (Muebles de madera)
- b) **Canal detallista** (Productor - detallista - consumidor) Muchos grandes detallistas compran directamente a los fabricantes y productores agrícolas. (por ejemplo Tiendas Carrión y Lady Lee)
- c) **Canal mayorista** (Productor- mayorista- detallista- consumidor) Único canal tradicional para los bienes de consumo. (Central abastos)
- d) Productor - agente - detallista - consumidor - en vez de usar a mayoristas, muchos productores prefieren servirse de agentes intermediarios para llegar al mercado detallista, especialmente a los detallistas a gran escala.
- e) **Canal agente/intermediario** (Productor - agente - mayorista - detallista - consumidor) Los fabricantes a veces recurren a agentes intermediarios quienes a su vez usan a mayoristas que venden a las grandes cadenas de tiendas o a las tiendas pequeñas.

- Distribución de los bienes industriales:

- a) **Canal directo** (Productor - usuario industrial) Representa el volumen de ingresos más altos en los productores industriales que cualquier otra estructura de distribución.
- b) **Distribuidor industrial** (Productor - distribuidor industrial - usuario industrial) Los fabricantes de suministros de operación y de pequeño equipo accesorio frecuentemente recurren a los distribuidores industriales para llegar a sus mercados. (Fabricante de materiales de construcción).

c) **Canal agente/intermediario** (Productor-agente-usuario industrial) Es un canal de gran utilidad para las compañías que no tienen su departamento de ventas (si una empresa quiere introducir un producto o entrar a un mercado nuevo tal vez prefiera usar agentes y no su propia fuerza de ventas).

d) **Canal Agente/intermediario - distribuidor industrial** (Productor - agente - distribuidor industrial - usuario industrial) Se emplea cuando no es posible vender al usuario industrial directamente a través de los agentes. La venta unitaria puede ser demasiado pequeña para una venta directa o quizás se necesita inventario descentralizado para abastecer rápidamente a los usuarios.

- Distribución de servicios:

a) **Productor – consumidor**. Dada la intangibilidad de los servicios, el proceso de producción y la actividad de venta requiere a menudo un contacto personal entre el productor y el consumidor, por lo tanto, se emplea un canal directo. (Atención médica, corte de pelo)

b) **Productor - agente - consumidor** - No siempre se requiere el contacto entre el productor y el consumidor en las actividades de distribución. Los agentes asisten al productor de servicios en la transferencia de la propiedad u otras funciones conexas. (Agencia de viajes, alojamiento)

- Canales múltiples de distribución:

Muchos productores no se contentan con un solo canal de distribución. Por el contrario, debido a razones como lograr una cobertura amplia del mercado o no depender totalmente de una sola estructura, se sirven de canales múltiples de distribución.

Los canales múltiples a veces son denominados distribución dual, se emplean en situaciones bien definidas. Un fabricante tendrá que usar los canales múltiples para llegar a diferentes tipos de mercado cuando vende:

- El mismo producto al mercado de usuarios y al mercado industrial (computadora, impresora)
- Productos inconexos (mantequilla y pintura)

Los canales múltiples también sirven para llegar a diferentes segmentos de un mismo mercado cuando:

- El tamaño de los compradores varía mucho (agencia de viajes - oficina - consumidor final).
- La concentración geográfica difiere entre las partes del mercado.

- Canales no tradicionales:

Ayudan a diferenciar el producto de una compañía de sus competidores. Aunque los canales no tradicionales limitan la cobertura de una marca, le ofrecen al fabricante que sirve a un nicho una forma de obtener acceso al mercado y a ganar la atención del cliente sin tener que establecer intermediarios de canal.

- Canales inversos:

Cuando los productos se mueven en dirección opuesta a los canales tradicionales: del consumidor de vuelta al fabricante. (Reparación o reciclaje)

6.3.- Promoción de ventas

Existen varias maneras de hacer promoción en el comercio, algunas de las más utilizadas en Honduras son las siguientes:

- **Exhibidores:** Consiste en que la empresa, dota a los puntos de ventas y minoristas con elementos especiales como stands, rótulos, dispensadores etc., para que el producto sea vendido con facilidad. Un ejemplo de la promoción tipo "exhibidor" se da cuando las fábricas de gaseosas o refrescos, facilitan neveras o repartidores de sus productos con sus marcas, garantizándole una facilidad al minorista a cambio de fidelidad a la marca. Práctica adoptada por la Cervecería.
- **Concursos de ventas:** Consiste en "premiar" a los vendedores minoristas más eficientes con premios, descuentos o el mismo producto con el fin de incentivar la venta que hace el minorista al consumidor final.
- **Exhibiciones comerciales:** Son eventos programados, realizados con el fin de que los fabricantes muestren e los distribuidores minoristas sus productos, ventajas y facilidades, con el fin de atraer un mayor número de distribuidores. Muchas convenciones, ferias comerciales, eventos y similares patrocinadas por empresas, invitan a gremios minoristas con el fin de llegar directamente a quienes van a servir como distribuidores de productos.
- **Comisiones por beneficios extraordinarios:** Es otra forma de premiar a los minoristas. Cuando alguno de ellos pasa un nivel de venta determinado es premiado con aumento de cantidad, comisión por venta o margen de descuento.
- **Impulsores:** Premios en forma de mercancía. Ejemplo de esto el la venta de productos de consumo masivo en Supermercados por jóvenes con uniformes de la empresa impulsadota del producto.
- **Trato preferencial:** Tratos comerciales de especial beneficio a cambio de exclusividad. Ejemplo de ello, existen muchas casa comerciales que realizan este tipo de tratos comerciales para el manejo exclusivo de marcas de ropa como ser Sisley y Benetton.
- **Asignaciones de publicidad:** Consiste en que la empresa le da un espacio publicitario al minorista con el fin de incrementar sus ventas globalmente e incentivarlo a trabajar conjuntamente.
- **Promociones por Internet:** un ejemplo de esto es la disponibilidad de tarifas más atractivas para vuelos si son adquiridas por Internet a que si uno visita directamente una Agencias de Viajes.

6.4.- Prácticas comerciales

(Información no disponible)

6.5.- Compras gubernamentales

Honduras no es miembro del Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública de la OMC. Participa en el Grupo de Trabajo de la OMC sobre la Transparencia de la Contratación Pública.

Desde octubre de 2001, fecha en que entró en vigor la Ley de Contratación del Estado (Decreto N° 74-2001, 1° de junio de 2001), Honduras cuenta con un nuevo marco legal en materia de contratación pública "fundamentado en la publicidad, la transparencia, la libre competencia y la igualdad", y cuyo objetivo es "actualizar y dar confiabilidad a los procesos de contratación que realiza el Estado". Estos objetivos tienen particular importancia, ya que, según estudios realizados por el Instituto del Banco Mundial a solicitud del Gobierno, "en Honduras es muy común la corrupción para afectar el resultado de las adquisiciones públicas".

La nueva Ley de Contratación y su Reglamento (Acuerdo Ejecutivo N° 055-2002, de 15 de mayo de 2002) rigen los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y consultoría que celebren el poder ejecutivo y sus dependencias, las instituciones autónomas o descentralizadas, las municipalidades, los poderes legislativo y judicial, así como cualquier otro organismo estatal que se financie con fondos públicos. Están excluidos del

ámbito de aplicación de la Ley la prestación de servicios por parte de los funcionarios públicos; la prestación de servicios públicos que impliquen el pago de una tarifa; las operaciones que realice la administración pública con los particulares para el expendio al público de papel sellado, timbres, alcohol u otras especies fiscales; los contratos o convenios de colaboración que celebre el Gobierno Central con las instituciones descentralizadas, municipalidades u otros organismos públicos; y los empréstitos u otras operaciones de crédito público.

La Ley de Contratación del Estado establece la creación de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones. Entre sus funciones se encuentran: establecer y mantener actualizado el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; formular e implementar normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones; formular modelos de pliegos de condiciones, contratos y manuales para la precalificación de contratistas; diseñar e implementar sistemas de registro informático para diseminar la información requerida en los procesos de contratación; prestar asistencia técnica al sector público para la implementación de mecanismos de control interno; preparar estudios anuales sobre los precios de bienes y servicios; e informar a las autoridades sobre la aplicación de procedimientos en materia de contratación pública. En el contexto del presente Examen, las autoridades informaron que en mayo de 2003 no se había asignado presupuesto a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, aunque ya se había nombrado a su director y tres funcionarios estaban desempeñando funciones relacionadas con el registro de proveedores y contratistas, en calidad de préstamo de otra entidad gubernamental.

Las autoridades indicaron que en mayo de 2003, unos 800 contratistas estaban inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, de los cuales 111 eran empresas extranjeras.

La Ley exige que los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que mantiene la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones sean similares para todos los contratistas. Para presentar ofertas, los contratistas deben estar inscritos en el registro. La inscripción en el registro es gratuita y válida por tres años.

Las modalidades de contratación previstas en la Ley son la licitación (pública o privada), el concurso (público o privado) y la contratación directa. La licitación y concurso públicos consisten en la invitación pública a los interesados para presentar sus ofertas, mientras que la licitación y concurso privados consisten en la invitación expresa y directa a determinados oferentes calificados. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República define los montos que determinan la aplicación de cada una de estas modalidades (véase el cuadro VI.1). Las autoridades contratantes pueden recurrir a una licitación privada en caso de carestía de mercancías de uso esencial o de circunstancias "imprevistas" o razones de "apremiante urgencia". La Ley también permite la celebración de contrataciones privadas cuando no existan más de tres proveedores o contratistas calificados, se presenten menos ofertas de las previstas en el pliego de condiciones de una licitación pública, o sea necesario mantener la seguridad de las instalaciones destinadas a la prestación del servicio. Las licitaciones o concursos privados deberán contar con la participación de por lo menos tres oferentes potenciales.

Cuadro VI.1
Umbral para la aplicación de las modalidades de licitación, mayo de 2003

Tipo de contratación	Monto de la licitación	Modalidad de licitación
Obra pública y consultorías	Igual o superiores a 1 millón de lempiras	Pública
	Igual o superior a 500.000 lempiras pero inferior a 1 millón de lempiras	Pública o privada
Suministro de bienes y servicios	Superior a 250.000 lempiras	Pública

Tipo de contratación	Monto de la licitación	Modalidad de licitación
	Superior a 100.000 lempiras pero inferior o igual a 250.000 lempiras	Privada
	Superior a 30.000 pero inferior o igual a 100.000 lempiras	Directa (mínimo tres cotizaciones)
	Inferior o igual a 30.000 lempiras	Directa (mínimo dos cotizaciones)

Nota: En mayo de 2003, el tipo de cambio medio fue de 17,43 lempiras por dólar EE.UU.

Fuente: Secretaría de la OMC en base a datos proporcionados por las autoridades hondureñas.

6.6.- Estándares de calidad, etiquetado y certificaciones

La Ley de Protección al Consumidor dispone que los productos envasados comercializados en el país lleven impresa información sobre su denominación; nombre del fabricante; país de origen; precio de venta al público; fecha de elaboración y vencimiento; contenido, peso o medida; ingredientes; y advertencia cuando pudiera causar enfermedad o adicción. Honduras también cuenta con reglamentaciones específicas para el etiquetado de varios productos como alimentarios, cárnicos, pesqueros, leche y productos lácteos, bebidas, semillas y productos veterinarios (véase el cuadro VI.2).

En el marco del proceso de integración económica centroamericana, a mediados de 2003 se estaban estudiando normas de etiquetado en las áreas de productos farmacéuticos para uso humano, cigarrillos, bebidas alcohólicas destiladas y fermentadas y alimentos previamente envasados.

Cuadro VI.2
Requisitos de etiquetado de Honduras, mayo de 2003

Producto	Contenido obligatorio de las etiquetas	Base legal
Productos alimenticios y bebidas	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre del alimento - Nombre o razón social del fabricante o envasador del alimento o producto alimenticio - Origen del alimento - Lista de ingredientes - Identificación del lote - Contenido neto - Número de registro sanitario - Fecha de vencimiento 	Decreto N° 65-91
Productos y subproductos cárnicos	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre comercial de la empresa o establecimiento - Domicilio comercial del establecimiento - Número de autorización concedido por el SENASA al establecimiento - Nombre del producto - Materias primas e ingredientes utilizados para elaborar el producto, en su composición cualitativa - Composición y factores nutricionales - Peso neto - Sello oficial con la leyenda "Secretaría de Agricultura y Ganadería, República de Honduras, Inspeccionado y Aprobado" - Instrucciones de uso para el consumidor 	Acuerdo N° 078-00
Productos y subproductos de la pesca y acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre comercial de la empresa o establecimiento - Domicilio comercial del establecimiento - Número de autorización concedido por el SENASA al establecimiento - Nombre del producto - Fecha de elaboración - Fecha de vencimiento - Materias primas e ingredientes utilizados para elaborar el producto, con su composición y peso - Composición proximal y factores nutricionales - Número de lote - Peso neto - Sello oficial con la leyenda "Secretaría de Agricultura y Ganadería, República de Honduras, Inspeccionado y Aprobado" 	Acuerdo N° 1081
Cosméticos	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre del producto - Titular - Fabricante - Número de lote - Número de Registro Sanitario 	Decreto N° 65-91 y Acuerdo N° 2368

Producto	Contenido obligatorio de las etiquetas	Base legal
Medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> - Contenido - Composición total de ingredientes - Modo de uso y preparaciones, si necesario - Condiciones especiales de almacenamiento y conservación, si necesario - Fecha de vencimiento según la naturaleza del producto - Nombre del producto (genérico y/o comercial) - Forma farmacéutica y composición cuantitativa de principios activos expresada en nombre genérico en forma legible en un lugar prominente - Vía de administración - Titular y fabricante - Número de lote - Fecha de vencimiento - Frase "manténgase fuera del alcance de los niños" - Contenido del envase - Contraindicaciones y advertencias 	Decreto N° 65-91 y Acuerdo N° 2368
Semillas	<ul style="list-style-type: none"> - Número de registro - Venta con o sin receta médica - La frase "consérvese bajo refrigeración", las consolidaciones especiales de almacenamiento u otras cuando el producto así lo requiera - Frase referentes a métodos de preparación, administración cuando el producto así lo requiera - Los medicamentos que sólo pueden venderse con receta médica no pueden llevar en las etiquetas y empaques indicaciones y usos terapéuticos <p>Los productos clasificados de control especial deben llevar la leyenda "medicamento susceptible de causar dependencia o adicción" y la letra "C" en forma notoria y en color rojo que indica "Controlado" y que será colocado por las droguerías y farmacias importadoras</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información en la etiqueta debe ser en español - Razón social o nombre comercial de la firma expendedora - Categoría de semilla, variedad y número de lote bajo el cual se encuentra registrado en el Programa Nacional de Producción de Semillas de la Secretaría de Agricultura y Ganadería - Peso neto - Cuando las semillas hayan sido tratadas con sustancias tóxicas a la salud humana o animal, se deberá agregar a la etiqueta el signo respectivo a la muerte con la frase "No apta para el consumo humano o animal; tratada con sustancias tóxicas" 	Acuerdo N° 1942
Productos veterinarios	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre convencional de la especialidad o nombre del producto - Fórmula cualitativa y cuantitativa de composición centesimal (ingredientes activos o inertes, indicando cantidad por unidad posológica) - Presentación del producto - Número de registro en Honduras asignado por el SRN - Fecha de vencimiento - Nombre del laboratorio que fabrica el producto - Condiciones de almacenaje y temperatura de conservación - Indicaciones, precauciones, antídoto cuando sea el caso, forma de eliminación en el cuerpo del paciente, período de suspensión para sacrificio y eliminación del producto de origen animal - Número de lote o serie - Modo de empleo y dosificación - La frase "Para uso veterinario" en forma destacada 	Acuerdo Ejecutivo N° 08-96

Fuente: Secretaría de la OMC sobre la base de información proporcionada por las autoridades hondureñas.

6.7.- Derechos de propiedad, patentes y marcas

a) Introducción

- La Constitución hondureña establece que la propiedad intelectual debe ser protegida (Art. 133). El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC (ADPIC) entró en vigor en Honduras el 1° de enero de 2000. En los últimos años, se han hecho esfuerzos considerables para mejorar la protección de los derechos de propiedad intelectual en Honduras, como una nueva legislación sobre propiedad industrial y derechos de autor. Honduras es signatario de varios acuerdos internacionales sobre el derecho de propiedad intelectual y miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

- En virtud de los requisitos del Artículo 63 del Acuerdo sobre los ADPIC, Honduras ha notificado a los Miembros de la OMC sus leyes y reglamentos relativos a los derechos de propiedad intelectual (DPI) y ha facilitado información sobre su sistema nacional de observancia (cuadros VI.5 y VI.6). Tomando como base dichas notificaciones, el Consejo de los ADPIC examinó la legislación hondureña sobre los DPI en 2001. Aparte de sus compromisos multilaterales, Honduras ha contraído compromisos sobre los DPI a través de los distintos acuerdos de libre comercio que ha suscrito.

- La Secretaría de Industria y Comercio es responsable de la formulación e implementación de las políticas hondureñas en materia de propiedad intelectual. La Dirección General de Propiedad Intelectual (DIGEPIH), organismo dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, es el punto de información especificado en el artículo 69 del Acuerdo sobre los ADPIC. La DIGEPIH, que comprende la Oficina Administrativa de Derecho de Autor y Derechos Conexos y la Oficina de Registro de Propiedad Industrial, tiene como objetivo garantizar y fortalecer la protección de los derechos de propiedad intelectual, así como cumplir con los compromisos internacionales y participar en los procesos de negociación bilateral y multilateral en materia de propiedad intelectual.

- Según datos de la Oficina del Registro de Propiedad Industrial, la mayor parte de los derechos registrados y presentados hasta diciembre de 2002 correspondía a marcas, seguido por nombres comerciales, señales de propaganda y patentes de invención. Es de notar que el número de patentes otorgado es pequeño (cuadro VI.4). Como es el caso en la mayoría de los países, los titulares de marcas, de patentes y de diseños industriales son mayoritariamente extranjeros.⁸⁰ El número de patentes concedidas en Honduras se ha ido incrementando en los últimos años, como lo indica el cuadro VI.4.

Cuadro VI.4
Inventario de los registros realizados de patentes y marcas

Registros	1902-1993	1994 -2002	Total
Patentes	3.410	715	4.125
Marcas	62.515	35.604	98.119

Fuente: Información proporcionada por las autoridades hondureñas.

b) Derechos de autor y derechos conexos

- La Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos (Decreto N° 4-99-E), adoptada para implementar el Acuerdo sobre los ADPIC, protege todas las creaciones originales en el campo literario y artístico, incluyendo los programas de ordenador y las bases de datos. La Ley protege tanto las obras originarias como las derivadas, incluyendo las bases de datos y los programas de ordenador. Honduras no establece excepciones o exenciones al trato nacional para los extranjeros que publiquen sus obras en Honduras. La Ley protege los derechos de los autores hondureños, los extranjeros residentes en Honduras y las obras extranjeras publicadas por primera vez en Honduras. Los derechos de los extranjeros cuyas obras han sido publicadas por primera vez en el exterior son protegidos en virtud de convenciones internacionales o, a falta de éstas, sobre la base del principio de reciprocidad.

- La legislación hondureña reconoce el principio de protección de derechos de autor sin la exigencia de ninguna formalidad de registro. La Ley protege tanto los derechos de autor de carácter moral como aquellos de carácter patrimonial. El derecho moral, entre otras cosas, otorga la facultad de retirar de la circulación la obra o suspender cualquier forma autorizada de utilización de la misma, previa indemnización de los perjuicios que pudiera causar a terceros. Los derechos patrimoniales (reproducción, traducción, adaptación, radiodifusión, comunicación al público, venta, alquiler, préstamo, importación,

etc.), incluyen, en el caso de obras de bellas artes o manuscritos originales de escritores o compositores, el derecho a percibir el 5 por ciento del precio de las ventas que se realicen en subasta pública o por conducto de un comerciante profesional de obras de arte. En materia de derechos conexos, los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión, gozan de los derechos a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo sobre los ADPIC.

- La Ley otorga, además, a los productores de fonogramas, el derecho exclusivo de autorizar o prohibir la reproducción, directa o indirecta, la comunicación y distribución al público del original y de los ejemplares de sus fonogramas mediante venta o transferencia de propiedad, el arrendamiento, el mutuo, la importación, la puesta a disposición del público de los fonogramas por cualquier medio o forma (Artículo 118 de la Ley de Derecho de Autor y de los Derechos Conexos).

- Los derechos patrimoniales están protegidos por una duración que corresponde a la vida del autor y 75 años después de su muerte, o, en el caso de obras cuyo plazo de protección no puede calcularse sobre la base de la vida del autor, 75 años contados a partir de la divulgación o publicación de la obra. Excepción a esto la constituyen las obras fotográficas, cuyo plazo de protección es de 50 años. La Ley de 2000 amplió el plazo de protección de las obras y de los derechos conexos de 50 a 75 años. El plazo de protección previsto para los derechos conexos es de 75 años.

- La Oficina Administrativa de Derechos de Autor y Derechos Conexos de la DIGEPIH se encarga de establecer las normas de protección al derecho de autor y los derechos conexos, manteniendo desde 1994 un registro de los mismos, e iniciando procedimientos administrativos e imponiendo sanciones en casos de violaciones de derechos. Entre 1997 y 2002, se registraron en los registros de Derechos de Autor, 407 obras artísticas y musicales, 390 obras literarias, 45 obras de software, 42 fonogramas, y 37 obras cinematográficas, videogramas y similares. Aparte de nacionales hondureños, las solicitudes de depósitos fueron presentadas por nacionales de El Salvador, Nicaragua, el Japón, los Estados Unidos y Suiza

c) Patentes de invención

- La Ley de Propiedad Industrial (Decreto Ley N° 12-99-E) regula el uso de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales en Honduras. Esta Ley revocó la anterior, que databa de 1993. Para ser patentable en la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial de Honduras, una invención debe ser novedosa, tener nivel inventivo y ser susceptible de aplicación industrial. Para ser considerada novedosa la invención no debe haber sido divulgada o hecha accesible al público, en ningún lugar del mundo, antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente en Honduras o de la solicitud extranjera cuya prioridad se reclama. Se considera que una invención tiene nivel inventivo si la misma no resulta obvia, y que es susceptible de aplicación industrial cuando puede ser producida o utilizada en cualquier tipo de industria.

- Según la legislación hondureña, no son patentables los procesos esencialmente biológicos para la obtención o reproducción de plantas, animales o sus variedades, incluyendo los procesos genéticos, las variedades y especies vegetales y las especies y razas animales; y los métodos de diagnóstico y los métodos terapéuticos y quirúrgicos. La ley hondureña no prevé la exclusión de patentabilidad de invenciones basada en razones de orden público o moral. Sin embargo, esto no excluye que la comercialización de esas invenciones pueda impedirse.

- La patente confiere a su titular el derecho de excluir a terceras personas de la invención patentada. Estos derechos concedidos sólo podrán hacerse valer contra actos realizados por terceros con fines industriales o comerciales. Por

consiguiente, el titular tiene el derecho de actuar contra cualquier persona que sin su autorización fabrique, ofrezca en venta, venda, utilice, o importe con el objeto de utilizarlo, venderlo u ofrecerlo en venta, el producto patentado. Las patentes de invención se conceden por un plazo de 20 años contados a partir de la presentación de la solicitud. Este plazo es improrrogable. El plazo medio entre la solicitud de una patente y su concesión es de 12 meses para los productos farmacéuticos y químicos, ya patentados en otros países.

- La Ley autoriza la concesión de licencias obligatorias para el uso de una patente, por razones de interés público, emergencia nacional, razones de seguridad nacional, nutrición o salud pública. También pueden concederse licencias obligatorias en el caso que la patente no sea explotada en el territorio nacional dentro de los cuatro años siguientes a la presentación de la solicitud o dentro de los tres años siguientes a la fecha de concesión de la patente, según el plazo que venza más tarde, siempre que la persona que solicite la licencia acredite el haber pedido previamente al titular de la patente una licencia contractual y no haberla podido obtener en condiciones y plazos razonables. En el caso de patentes que impliquen alguna tecnología de semiconductores, la licencia sólo se concederá para un uso público no comercial a una autoridad pública o a otra persona actuando por cuenta de ella, o para corregir una práctica que haya sido declarada contraria a la competencia. Las licencias obligatorias se deben otorgar principalmente para abastecer el mercado interno; no tienen carácter exclusivo, ni pueden ser objeto de cesión o sublicencias. Previo otorgamiento de la licencia obligatoria, se concede al titular de la patente un plazo de dos años para que inicie la explotación del producto o del procedimiento patentado. Las autoridades han observado que Honduras no ha concedido licencias obligatorias.

d) Modelos de utilidad

- La legislación sobre los modelos de utilidad están contenida en los artículos 23-27 de la Ley de Propiedad Industrial. La Ley proporciona una definición de modelos de utilidad y excluye del ámbito de esta definición a los procedimientos y sustancias químicas o metalúrgicas. Los modelos de utilidad se protegen a través de la concesión de patentes, las cuales se otorgan por un período de 15 años, contado a partir de la presentación de la solicitud de patentabilidad. Un modelo de utilidad es considerado patentable cuando es novedoso y susceptible de aplicación industrial.

e) Dibujos y modelos industriales

- Los diseños industriales (dibujos y modelos industriales) están protegidos en base a disposiciones de la Ley de Propiedad Industrial (artículos 28-34) por un plazo de cinco años a partir de la presentación de la solicitud, prorrogable por dos períodos adicionales de cinco años cada uno. La protección de un diseño industrial se concede a través de su registro. Se protegen los diseños industriales que se consideren originales y susceptibles de aplicación industrial.

f) Marcas de fábrica o de comercio

- Honduras otorga protección a las marcas y demás signos distintivos siempre y cuando estén registrados en el Registro de Propiedad Industrial. La Ley de Propiedad Industrial regula todo lo relativo a marcas, marcas colectivas, expresiones o señales de publicidad comercial, nombres comerciales, emblemas, indicaciones geográficas, acciones y sanciones por infracción de derechos, y lo referente a la competencia desleal.

- Los derechos conferidos por el registro de una marca tienen una vigencia de 10 años a partir de la fecha de su inscripción, plazo que podrá renovarse indefinidamente por períodos sucesivos de 10 años, contados desde la fecha de su último vencimiento. La Ley de Propiedad Industrial amplió el ámbito de protección de las marcas para incluir a todos los signos distintivos notoriamente

conocidos. El propietario de una marca puede por contrato otorgar la licencia de uso de la misma a una o a varias personas, de forma exclusiva o no para determinado territorio o zona. El contrato de licencia de uso de marcas deberá registrarse.

g) Esquemas de trazado de los circuitos integrados

- Honduras no cuenta aún con una legislación específica para regular la protección de los esquemas de trazado. El proyecto de Ley de la Protección de Esquemas de Trazado de los Circuitos Integrados, fue remitido al Congreso Nacional el 14 de octubre de 1999 para su aprobación, la cual, hasta junio de 2003, no había tenido lugar. El Proyecto de Ley contiene 34 artículos. Contiene disposiciones básicas sobre los esquemas de trazado (tipografías), que incluyen disposiciones generales y principios básicos sobre solicitud y examen, nulidad, anulación, transferencias y licencias, responsabilidad penal y por daños y perjuicios, y extinción de derechos. En ausencia de esta legislación, se otorga protección por un período de diez años, contados a partir de la primera explotación comercial del esquema, de acuerdo con el artículo 38 del Acuerdo sobre los ADPIC, que forma parte de la legislación hondureña.⁸² Como defensa en caso de importación ilícita, el titular del derecho puede solicitar la aplicación de medidas cautelares, tal como lo establece la Ley de Propiedad Industrial.

h) Protección de variedades vegetales

- La protección de las variedades vegetales está asegurada únicamente a través de la patente obtenida en la Secretaría de Agricultura y Ganadería por medio del Departamento de Certificación de Semillas de la Dirección General de Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA). La SENASA mantiene también el Registro Nacional de Variedades Vegetales.

- La Legislación sobre la protección de variedades vegetales fue remitida el 14 de octubre de 1999 al Congreso Nacional. El Proyecto de Ley de Protección de Obtenciones Vegetales fija las bases y procedimientos para la protección de los derechos de los obtentores de variedades vegetales, incluyen disposiciones sobre derechos y obligaciones del obtentor, solicitudes, transmisión de derechos, licencias de emergencias, procedimientos administrativos e infracciones. Su aplicación e interpretación, para efectos administrativos, corresponderá a la SENASA. El Proyecto de Ley ha sido notificado a la OMC.

i) Protección de la información no divulgada

- La Ley de Propiedad Industrial (artículos 73-78 y 170-173), lo mismo que el Código Penal (artículos 214 y 215) protegen los secretos industriales o comerciales, entendidos como aquella información no divulgada que una persona posea, que pueda usarse en una actividad productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de transmitirse a un tercero. Dicha protección no requiere registro y está asegurada se encuentren o no fijados en un soporte material los secretos. Los secretos industriales se protegen indefinidamente mientras la información que los constituyen no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible y sea mantenida secreta por su legítimo poseedor.

- No existen disposiciones que permitan que un tercero utilice información no divulgada protegida por la ley, sin autorización de quien legítimamente posea el secreto o información. La Ley contempla, sin embargo, una excepción en el caso de que esa divulgación deba efectuarse para proteger al público o cuando se hubiesen adoptado medidas adecuadas para asegurar que esos datos o información secreta no sean objeto de un uso comercial desleal por terceros.

j) Indicaciones geográficas

- La normativa sobre indicaciones geográficas y denominaciones de origen está contenida en los artículos 123-125 de la Ley de Propiedad Industrial, donde se estipula que una indicación geográfica no podrá usarse en el comercio en relación con un producto o un servicio cuando tal indicación sea falsa o engañosa con respecto al origen geográfico del producto o servicio, o cuando su uso pueda inducir al público a confusión o crearle expectativas injustificadas con respecto al origen, procedencia, características o cualidades del producto.

- La Ley establece un procedimiento de registro de indicaciones geográficas y denominaciones de origen. La legislación hondureña permite el registro de una indicación geográfica como marca únicamente si es suficientemente arbitraria y distintiva con respecto a los productos o servicios a los cuales se aplica. Las simples indicaciones de procedencia y las denominaciones de origen o los signos que puedan indicar una falsa procedencia, naturaleza o cualidad no pueden usarse ni registrarse como marcas, ni como elementos de las mismas.

k) Observancia de los derechos de propiedad intelectual

- La Ley de Derechos de Autor prevé procedimientos administrativos, civiles y penales para reclamar la violación de los derechos de autor. Las sanciones contempladas por la Ley incluyen la amonestación por escrito y el pago de los daños y perjuicios ocasionados, estableciendo penas privativas de libertad de hasta seis años de prisión para los casos tipificados como delitos; y multas de 10 a 200 salarios mínimos, en los casos de sanciones administrativas (cuadro VI.6). De acuerdo con el Código de Aduanas, puede suspenderse la puesta en circulación de aquellos productos importados que incorporen violaciones al derecho de autor.

- Las importaciones paralelas no están, en principio, prohibidas en lo relativo a propiedad intelectual, aunque el derecho habiente de algún DPI puede oponer recurso a las mismas. El anteproyecto del Reglamento del Procedimiento Regulador de las Prescripciones Especiales Relacionadas con las Medidas en Frontera fue notificado a la OMC en octubre de 2002. Este se encontraba en revisión en junio de 2003.

- Algunos socios comerciales de Honduras, como los Estados Unidos, han hecho notar que existen problemas de infringing de derechos de autor, particularmente piratería de libros, discos compactos y software y que el registro ilegal de marcas conocidas es un problema persistente. En este sentido, en 1998 Honduras fue colocada en la "Lista de Observancia" por el Gobierno de los Estados Unidos dentro de su programa de Exámenes anuales bajo la Ley 301 "Especial", aunque en agosto del mismo año Honduras fue eliminada de la Lista. Como consecuencia de problemas en la implementación de controles para impedir piratería en las transmisiones televisivas, Honduras vio recortadas, en abril de 1998, parte de sus preferencias bajo el Sistema Generalizado de Preferencias de los Estados Unidos y la Iniciativa de la Cuenca del Caribe. Estos beneficios fueron reestablecidos en junio del mismo año a raíz de la acción del Gobierno hondureño para combatir la piratería.

- Con el objeto de combatir la piratería, se ha creado una Comisión Interinstitucional, la cual pretende proteger, vigilar y salvaguardar los derechos de propiedad intelectual de manera coordinada. El "Reglamento Interinstitucional en Combate a la Piratería" se encontraba en la Casa Presidencial para conocimiento y aprobación del Presidente en junio de 2003.

Este Reglamento legalizará la "Comisión Interinstitucional en Combate a la Piratería" que actualmente actúa de hecho.

- En lo referente a las medidas en frontera en la parte administrativa, la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) cuenta con un proyecto para reglamentar los procedimientos para aplicar medidas precautorias con la posibilidad de impedir la importación o exportación de productos que violen los derechos de

propiedad intelectual; esta medida podrá ser solicitada por escrito por el Titular del derecho utilizando los servicios de un apoderado legal.

Cuadro VI.3

Participación de Honduras en acuerdos internacionales relativos a los derechos de propiedad intelectual

Acuerdo, convención o tratado (acta más reciente en que participa Honduras)	Fecha de ratificación
Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (París)	25 de enero de 1990
Convenio de Bruselas sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite	No es miembro
Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes	No es miembro
Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	15 de noviembre de 1983
Convenio de Ginebra para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas	19 de octubre de 1989
Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales	No es miembro
Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional	No es miembro
Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales	No es miembro
Arreglo de Madrid relativo a la represión de las indicaciones de procedencia falsas o engañosas en los productos	No es miembro
Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas	No es miembro
Tratado de Nairobi sobre la protección del símbolo olímpico	Octubre de 1984
Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas	No es miembro
Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (Estocolmo)	4 de febrero de 1994
Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión	25 de octubre de 1989
Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes	No es miembro
Tratado sobre el Derecho de Marcas	No es miembro
Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas	No es miembro
Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales	No es miembro
Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (todavía no está en vigor)	No es miembro
Convención Interamericana de Protección Marcaria y Comercial	29 de enero de 1935
Tratado sobre el Derecho de Patentes (todavía no está en vigor)	No es miembro
Tratado de la OMPI sobre Cooperación Internacional en Materia de Patentes (PCT)	En proceso de ratificación
Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor	17 de diciembre del 2001
Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas	17 de diciembre del 2001

Fuente: Secretaría de la OMC. Información facilitada por la OMPI, disponible en: <http://www.wipo.int/treaties/general/parties.html>. y por la Dirección General de la Propiedad Intelectual de Honduras, disponible en: <http://www.sict.gob.hn/digepih/>.

Cuadro VI.5

Legislación relativa a los derechos de propiedad intelectual

Estatuto	Fecha	Alcance y observaciones
Propiedad Industrial		
Ley de Propiedad Industrial	Decreto Ley N° 12-99-E, de 30 de diciembre de 1999, en vigor desde el 28 de febrero de 2000	Propiedad industrial, patentes, marcas, indicaciones geográficas, denominaciones de origen, secretos industriales. Disposiciones sobre pago de tasas, limitaciones, excepciones, derechos y obligaciones.
Proyecto de Ley "Protección de Obtenciones Vegetales"	El 14 de octubre de 1999, se remitió al Congreso Nacional este Proyecto de Ley para ser aprobado	Bases y procedimientos para la protección de los derechos de los obtentores de variedades vegetales.
Anteproyecto del Reglamento del Procedimiento Regulador de las Prescripciones Especiales Relacionadas con las Medidas en Frontera		
Proyecto de Ley "Esquema de Trazado de Circuitos Integrados"	El 14 de octubre de 1999 se remitió al Soberano Congreso Nacional este Proyecto de Ley para ser aprobado	Este proyecto de Ley contiene 34 artículos. Contiene disposiciones básicas sobre los esquemas de trazado (topografías), que incluyen disposiciones generales y principios básicos sobre solicitud y examen, nulidad, anulación,

Estatuto	Fecha	Alcance y observaciones
Derechos de Autor		
Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos	Decreto Ley N° 4-99-E, de 13 de diciembre de 1999, publicado en La Gaceta, el 15 de enero de 2000	trasferencias y licencias, responsabilidad penal y por daños y perjuicios, y extinción de derechos. Regula las condiciones para el registro de obras literarias, artistas, productoras de fonogramas, artistas-intérpretes o ejecutantes, organismos de radiodifusión y transmisión por cable, organización y funcionamiento de la Gestión Colectiva. Contiene limitaciones y excepciones al derecho de autor como ser duración y limitaciones a la protección. También contiene procedimientos administrativos, y sanciones administrativas, penales y civiles.
Otras leyes y reglamentos		
Constitución de 1982 (artículo 133)	Decreto Ley N° 131, 1982	Reconoce la necesidad de una legislación protectora para los trabajos intelectuales independientes y el resultado de su actividad.
Código de Comercio (artículos 660-690)	Decreto Ley N° 73, 1906	Contiene disposiciones generales en materia de distintivos comerciales, marcas y patentes.
Ley de Procedimientos Administrativos	Decreto Ley N° 152, 1987	Establece pautas para procedimientos y recursos administrativos, incluyendo sanciones.
Código Civil	Decreto Ley N° 73, 1906	Mandamientos para hacer que una parte actúe de una manera determinada.
Código Procesal Penal; Código Penal Reformado; Código de Procedimientos Penales	Decreto N° 9-99, publicado en La Gaceta el 20 de mayo de 2000; Decretos N°s 191-96 y 59-97; y Decreto N° 189-84, en vigencia desde el 13 de marzo de 1985	Establecen las penas aplicables a los delitos relativos a la propiedad intelectual.
Ley de Aduanas	Decreto Ley N° 212-87, adoptado el 14 de diciembre de 1987 y entrado en vigor el 1° de enero de 1988	Faculta a las autoridades aduaneras a fiscalizar y controlar el paso de personas, mercancías y medios de transporte a través de las fronteras del país.
Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)	Acuerdo N° 23-03, La Gaceta N° 30026 de 4 de marzo de 2003	
Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA)	Acuerdo N° 007-2003-04-05, La Gaceta N° 30027 de 4 de marzo de 2003	

Fuente: Secretaría de la OMC documento IP/N/1/HND/1, de 23 de octubre de 2002.

Cuadro VI.6
Sistema de observancia de derechos de propiedad intelectual de Honduras

Procedimientos civiles y administrativos	
Competencia en los casos	<p>En el caso de los procedimientos civiles, los Juzgados I, II, III y IV de Letras de lo Civil; los Juzgados de Paz de lo Civil; la Corte de Apelaciones; y la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>En el caso de procedimientos administrativos la Secretaría de Industria y Comercio a través de la Dirección General de Propiedad Intelectual; la Secretaría de Agricultura, el Departamento de Certificación de Semillas, de la Dirección General de Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA); la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEL); el Ministerio Público; el Ministerio de Seguridad; y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).</p>
Personas legitimadas para hacer valer derechos	Las personas naturales o jurídicas que tengan un legítimo interés o sus representantes o apoderados legales.
Reunión de pruebas	La obligación de producir pruebas corresponde al demandante. Las autoridades competentes pueden requerir a las partes y terceros que presenten pruebas que estén bajo su control, siempre y cuando sean pruebas que sirvan para esclarecer el caso.
Identificación y protección de la información confidencial	La autoridad competente deberá adoptar las medidas para impedir que se lesionen los derechos de los interesados.
Información sobre terceros	<p>Las autoridades judiciales civiles tienen la facultad de ordenar al infractor valerse de cualquier persona, cosa o documento, ya sea que pertenezcan a las partes o a un tercero para determinar la situación legal de éstas en el litigio; estas pruebas deben estar reconocidas por la Ley y en relación inmediata con los hechos controvertidos.</p> <p>Las autoridades administrativas no tienen potestad para ejercer dicha facultad.</p>
Indemnización a los demandados a los que se haya impuesto indebidamente una obligación	Cuando se ha impuesto indebidamente una obligación, el demandado puede entablar una reconversión (contra demanda) en el momento de contestar la demanda. La obligación del tribunal es aceptar la reconversión y resolverla en una sola sentencia. En cuanto a la responsabilidad de las autoridades públicas, son aplicables a los funcionarios sanciones como: reclusión, suspensión, indemnización, o iniciación de un ante juicio.
Remedios disponibles	<p>En los mandamientos administrativos (decretos, acuerdos, resoluciones y providencias) relativos a la violación de algunos de los derechos que protegen las leyes de propiedad intelectual se permite lo siguiente: ordenar los retiros de circulación de las mercaderías que infrinjan las leyes; prohibir de inmediato la comercialización de los productos con que se viole un derecho de los protegidos (decomisos, embargos, depósitos); ordenar el aseguramiento de bienes; ordenar la suspensión de la prestación del servicio o la clausura del establecimiento.</p> <p>También puede hacerse uso de órdenes de resarcimiento de daños y perjuicios, con inclusión de la reparación por concepto de beneficios y los gastos, comprendidos los honorarios del abogado. Si los bienes embargados resultaran insuficientes para cubrir la cantidad estipulada se puede ampliar a otros bienes y las costas serán a cargo del obligado de acuerdo al procedimiento.</p> <p>Otro remedio disponible es la destrucción o apartamiento por cualquier otro medio de los círculos comerciales de las mercancías infractoras y de los materiales e instrumentos utilizados para su producción. En el caso de existir dicho material será remitido a las instancias judiciales para utilizarlo como prueba, y en sentencia firme la autoridad competente ordenará su destrucción.</p> <p>Otras medidas disponibles incluyen la aplicación de multas, clausuras del establecimiento y decomiso de bienes.</p>
Procedimientos penales	
Competencia en los casos	Juzgados I, II, III, IV y V de Letras de lo Penal; Juzgado de Paz de lo Penal; Juzgado de Letras de lo Criminal; Juzgado de Policía; Corte de Apelaciones; Corte Suprema de Justicia.
Derechos de propiedad intelectual para los que hay procedimientos	Los procedimientos penales están disponibles para los derechos que protegen las leyes de propiedad intelectual: (a) Propiedad industrial: invenciones y derecho a patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, signos distintivos, información no divulgada, marcas, nombres comerciales, indicaciones geográficas y denominaciones de origen; (b) Derecho de autor y de los derechos conexos; (c) Protección legal de los esquemas de trazado de circuitos integrados; (d) Protección de obtenciones vegetales.
Autoridades responsables de iniciar los procedimientos	Las autoridades públicas son los tribunales en lo penal.
Legitimación de personas privadas para entablar procedimientos	En asuntos penales no se puede iniciar <i>de oficio</i> un procedimiento. El titular de un derecho de propiedad intelectual afectado deberá presentar su denuncia ante el Ministerio Público o mediante acusación privada ante un juzgado.
Remedios disponibles	<p>Los remedios disponibles incluyen prisión y multas. Para violaciones de derechos de propiedad industrial, el Código Penal contempla multas de 50.000 a 100.000 lempiras y penas de reclusión de 3 a 6 años para quienes falsificaren, imitaran, o usaren fraudulentamente cualquiera de los elementos protegidos por la legislación sobre propiedad industrial. Las penas son de 3 a 5 años de reclusión y una multa de 50.000 a 100.000 lempiras, para quien ejecute actos de competencia desleal. La Ley de Propiedad Industrial establece multas de 10 a 200 salarios mínimos a quien revele disposiciones referente a la protección de los secretos industriales, mientras que el Código Penal establece que quien para descubrir los secretos de otros se apodere de sus papeles, será sancionado con reclusión de 6 a 8 años si fuere particular y si se trata de un funcionario público es de 8 a 12 años. Quien revelare sin justa causa, o empleare en provecho propio o ajeno un secreto del que se ha enterado por razón de oficio, empleo, y si con ello ocasionare perjuicio a alguien, sufrirá de 3 a 6 años de reclusión.</p> <p>En la Ley de Derecho de Autor, se establecen los procedimientos administrativos, penales, civiles y la sanción pecuniaria a las violaciones de estos derechos es una multa de 10 a 200 salarios mínimos, sin perjuicio de las sanciones penales y de daños y perjuicios económicos que causen con su acción dolosa.</p>
Medidas provisionales	
Previa audiencia de la otra parte	Medidas cautelares que según las circunstancias fueren necesarias para la protección urgente de los derechos, las cuales se impondrán sin noticia al infractor. Por la naturaleza de esas medidas, se decretan sin audiencia de la parte contraria.
Iniciación, dictamen y mantenimiento de	Todo titular que considere que sus derechos han sido lesionados, podrá solicitar al juez que dicte las medidas cautelares que fueren necesarias para proteger tales derechos. El solicitante de una medida

Procedimientos civiles y administrativos	
medidas	provisional deberá acreditar la necesidad de la medida y del derecho que es titular. También tiene que presentar fianza suficiente para responder por daños y perjuicios que puedan ocasionarse.
Medidas disponibles	<p>Las medidas judiciales disponibles, dentro del juicio o antes de éste incluyen: el embargo de bienes suficientes para garantizar el resultado del juicio; depósito o aseguramiento de las cosas, libros, documentos o papeles sobre los que se trate la controversia; nombramientos de uno o más interventores; secuestro de la cosa que es objeto de la demanda; y prohibición de celebrar actos o contratos sobre los bienes en litigio.</p> <p>En cuanto a las medidas administrativas, en los procedimientos de declaración administrativa relativos a la violación de algunos de los derechos que protegen las leyes de propiedad intelectual, la Dirección General de Propiedad Intelectual y la Dirección General de Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) podrán adoptar las siguientes medidas: ordenar los retiros de circulación de las mercaderías que infrinjan las leyes; prohibir de inmediato la comercialización de los productos con que se viole un derecho de los protegidos; ordenar el aseguramiento de bienes; ordenar se suspenda la prestación del servicio o se clausure el establecimiento; indemnización de los daños y perjuicios sufridos.</p>
Medidas en frontera	
Suspensión del despacho para libre circulación	Todos los bienes que infrinjan un derecho de propiedad intelectual pueden ser detenidos en las fronteras por las autoridades aduaneras del país, de oficio o previa solicitud del titular del derecho. Las medidas en frontera sólo son aplicables a importaciones de bienes. Los bienes en tránsito no son susceptibles de ser detenidos por las autoridades aduaneras. Las importaciones <i>de minimis</i> no son susceptibles de ser detenidas por las autoridades aduaneras.
Procedimientos para la suspensión del despacho	No existe legislación al respecto. El Gobierno a través de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) está preparando un instructivo relativo a las medidas en frontera y a las medidas provisionales. De acuerdo a este instructivo, el solicitante que pretenda ejercitar medidas en frontera con respecto de bienes que presumiblemente infringen un derecho de propiedad intelectual, deberá presentar una solicitud escrita ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos y/o ante la autoridad competente judicial (civil o penal) y pagar una fianza suficiente para responder de los daños y perjuicios.
Actuación de oficio	Las autoridades aduaneras podrán ordenar una medida en frontera <i>de oficio</i> o a petición del titular del derecho o de una autoridad administrativa o judicial.
Remedios disponibles	Las autoridades competentes podrán adoptar las siguientes medidas: multas, clausuras de establecimiento, suspensión de la libre circulación, confiscación, decomiso, destrucción de las mercancías infractoras y de los materiales utilizados para la producción, órdenes de resarcimiento de daños y perjuicios. La persona afectada por la ejecución de las medidas, deberá responder en un término de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la suspensión durante los cuales podrá presentar las pruebas, excepciones y defensas que a su derecho correspondan a la demanda en su contra y podrá exhibir contrafianza suficiente para responder de los daños y perjuicios que pudiere causar el levantamiento de dicha medida.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base del documento IP/N/6/HND/1 de la OMC, de 3 de mayo de 2001.

7.- VIAJES DE NEGOCIOS

7.1.- Transporte y hotelería

Honduras se encuentra a dos horas de vuelo de las principales ciudades sureñas de los Estados Unidos de América: Miami, New Orleans y Houston. Existen también vuelos directos a los otros países del istmo centroamericano, servidas principalmente por Grupo TACA, COPA Airlines y Sol Air. Los aeropuertos internacionales con que cuenta Honduras son cuatro: Aeropuerto Toncontín, ubicado en Tegucigalpa, M.D.C., capital de la República. Líneas aéreas internacionales operando actualmente: American Airlines, Continental Airlines, Iberia, Solair y Taca.

Aeropuerto Ramón Villeda Morales, ubicado en San Pedro Sula, capital industrial. Líneas aéreas internacionales operando actualmente: American Airlines, Continental Airlines, Solair, Taca, Copa y Aeroméxico.

Aeropuerto Golosón, ubicado en Ciudad de la Ceiba, departamento de Atlántida. Líneas aéreas internacionales operando actualmente: Taca.

Aeropuerto Juan Manuel Gálvez, ubicado en Roatán, departamento de las Islas de la Bahía. Las Líneas aéreas internacionales operando actualmente: Taca, American y Continental. Vuelo Charter Milán-Roatán por Lauda Air.

A todas las mercancías se les añade el 12% de Impuesto Sobre Ventas (ISV), exceptuando las medicinas y algunos comestibles. Los licores y cigarrillos tienen un impuesto del 15%. Además del 12%, en el caso de los hoteles y lugares turísticos se deberá añadir el 4%. Este es el caso de los siguientes precios de hoteles, que no incluyen el 16% de impuesto (12% más 4%):

Hotelería:

Hotel Real Clarión

Colonia Alameda, Blvd. Juan Manuel Gálvez

Tel.: (504) 232-1888, 0399

Fax: 232-2498

Página web: www.gruporeal.com

Habitación sencilla: US\$ 139,00 (incluye desayuno)

Habitación doble: US\$ 139,00 (incluye desayuno)

Tarifa especial Embajadas: US\$ 105,00.- (Habitación sencilla y doble, sin desayuno).

Hotel Real Intercontinental

Avda. Roble, frente al Mall Multiplaza

Tel.: (504) 231-2727

Fax: 231-2828

Página web: www.gruporeal.com

Piso ejecutivo: US\$ 229, habitación sencilla o doble, con desayuno, mayordomo e Internet. (Tarifa para Embajadas: US\$ 150,00)

Piso estándar: US\$ 189, habitación sencilla o doble, con desayuno, (Tarifa para Embajadas US\$ 125,00.-)

Hotel Honduras Maya

Col. Palmira

Tel.: (504) 220-5000

Fax: 220-5071, 238-4617

Página web: www.hondurasmaya.hn

Habitación sencilla: US\$ 70 (incluye desayuno)

Habitación doble: US\$ 80 (incluye desayuno)

Hotel Marriott

Blvd. Juan Pablo Segundo
Tel. (504) 232-0033
Fax: 235-7700
Página web: www.marriott.com
Habitación sencilla: US\$ 169,00 (no incluye desayuno)
Habitación doble: US\$ 169,00 (no incluye desayuno)
Tarifa especial Embajadas: US\$ -129,00.- (Habitación sencilla y doble, sin desayuno).

Turismo

Honduras, es hoy, el destino turístico de mayor crecimiento en la región. Y no es de extrañar, su belleza natural e interés cultural sobresalen por su diversidad. Bellas playas, islas paradisíacas rodeadas por la segunda barrera coralina más grande del mundo, bosques nublados, diversas reservas ecológicas a la espera de ser exploradas, culturas indígenas, arqueología maya, ciudades coloniales y centros urbanos.

Honduras posee el potencial para convertirse en un centro turístico de clase mundial y para eso cuenta con incentivos en este sector como ser la Ley de Zonas Libres Turísticas y la Ley de Incentivos Turísticos. Entre las inversiones más recientes se encuentran hoteles de primera clase y una serie de cadenas de restaurantes.

Se recomienda la siguiente página como guía oficial de turismo para las distintas regiones y lugares turísticos:

<http://hondurastips.honduras.com>

Estilo de Vida

Fácil trámite para visa de turista, trabajo o residencia. Las casas son espaciosas, con pisos de losa, jardines y balconería. Los centros comerciales, las cadenas de restaurantes de comida rápida internacional y los supermercados se encuentran convenientemente ubicados. La temperatura oscila entre 15c y los 30c.

Actividades culturales y atracciones turísticas:

Existen teatros, galerías de arte, museos y sitios arqueológicos. Entre las mayores atracciones turísticas están las Ruinas de Copán, cuna de la antigua Civilización Maya y diversas reservas naturales para ecoturismo además de playas maravillosas. En la costa norte de Honduras se encuentra el segundo arrecife de coral más importante del mundo después del de Australia, donde están ubicadas las Islas de la Bahía, lo que las convierte en el lugar ideal para practicar el buceo, navegación y pesca.

7.2.- Visas

Los turistas y hombres de negocio argentinos no requieren visa para su ingreso a Honduras. La estadía máxima permitida en esos casos es de 30 días, con extensiones hasta llegar a los 180 días.

En Honduras, como en muchos otros países, se considera menor de edad a una persona de menos de 18 años. La regulación de su entrada es muy estricta. Si el menor viaja solo, debe contar con un consentimiento notarial firmado por ambos padres. Si viaja con uno de sus padres, el menor debe tener un consentimiento notarial firmado por el padre o la madre que no viajan con él.

Los documentos que debe de presentar al momento de estar en las fronteras de Honduras son: Pasaporte vigente y debidamente sellado por migración de Honduras.

7.3.- Clima, Atención médica, Idioma, Comunicaciones

Clima: Ver punto 1.1.1. -Geografía-

Atención Médica:

Salud:

Honduras continúa siendo uno de los países más rezagados de la región en materia de desarrollo humano. Desde el paso del huracán Mitch en noviembre de 1998, la sustancial ayuda internacional que Honduras ha recibido ha permitido elaborar un mapa preciso de las necesidades del país y paliar en parte los requerimientos más acuciantes de su población.

El índice de mortalidad infantil se ubica, de acuerdo a cifras de 2001, en los 34,7 por cada cien mil nacidos vivos, lo que significa una mejora sustancial si se compara con el 50 por cada cien mil nacidos vivos de mediados de los '90. Asimismo, en las mismas fechas, el índice de mortalidad materna se redujo de 221 a 147 por cada cien mil nacidos vivos.

Sin embargo, la presencia del cólera, el dengue, la malaria, la tuberculosis y el SIDA continúa siendo muy importante. Así por ejemplo, con un 20% de la población centroamericana, Honduras presenta el 60% de los casos reportados de SIDA y el 28% de los casos de malaria y tuberculosis del total regional. Dos de cada 10 niños presentan déficit en la relación peso / edad y peso / talla y 5 de cada 10 en la relación talla / edad.

El país dispone de una amplia red de hospitales y clínicas privadas y públicas. Los médicos de las Clínicas privadas, en todas sus especialidades, están mayormente capacitados en el exterior, contándose en las diversas áreas con muy buenos profesionales.

En la mayoría de los hoteles de las grandes ciudades, se utiliza agua purificada para la preparación de bebidas, elaboración de hielo y la cocción de alimentos. En el interior, es preferible consumir sólo agua embotellada y bebidas sin hielo. Se recomienda enérgicamente no beber jamás agua de la canilla o llave.

Vacunas: No es necesario aplicarse vacuna alguna antes de viajar. Una vez en el lugar y de quedarse la persona a vivir por un tiempo, se podrá aplicar las vacunas aconsejadas por la OMS. No existe vacuna alguna contra el dengue, se recomienda el uso de repelentes de mosquitos.

Idioma:

La lengua oficial es el español, pero la cercanía tanto física como cultural hacen del inglés una lengua muy hablada, en especial en las Islas de la Bahía. Esto se debe asimismo a la gran cantidad de Colegios bilingües, mayormente accesibles a la clase social media y alta.

Comunicaciones:

Sistema confiable de discado directo internacional, servicio de AT&T, Sprint, MCI, telefonía celular y satelital, servicios de Internet y muchos otros sistemas de comunicación modernos.

Correo:

Las principales ciudades cuentan con un buen servicio de correo, existen muchas compañías de courier que ofrecen un excelente servicio internacional.

7.4.- Consideraciones en materia de seguridad:

Seguridad interior:

En agosto de 1998, como resultado de la reforma constitucional que modificó la anterior Secretaría de Defensa y Seguridad Pública, fue creada la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. La conducción de la Policía Nacional Preventiva fue adjudicada a la nueva cartera, separándola de la tradicional dependencia de las FFAA.

La cartera de Seguridad está actualmente a cargo del Lic. Oscar Álvarez, hombre cercano al presidente que tiene bajo su responsabilidad reducir los elevados índices de violencia que azotan al país, y que motivaron las ambiciosas promesas de campaña del candidato Maduro, bajo el lema "tolerancia cero". Hasta el momento, las cifras del Gobierno que indican una reducción en el número de delitos cometidos, chocan contra la dura realidad de la calle y no parecen haber conseguido los resultados esperados.

En las principales ciudades se recomienda tomar las precauciones normales como ser: no llevar mucho efectivo, guardar cosas de valor en las cajas de seguridad de los hoteles y guardar una copia de documentos importantes en un lugar seguro (Ej. pasaporte, visa, cheques de viajero, etc.)

Las ciudades de mayor peligrosidad son San Pedro Sula, la ciudad industrial y Tegucigalpa, la capital. Se recomienda no caminar por las calles a ninguna hora, trasladarse de ser posible en vehículo particular, mantener las ventanillas altas y las puertas del auto aseguradas. Evitar las zonas desiertas o poco transitadas. En las viviendas, se recomienda de ser posible contar con un perro guardián, sistema de alambrado eléctrico y alarma. Es importante mantener todas las precauciones que el sentido común imponga, como por ejemplo no abrir la puerta si no se esperan visitas, controlar, antes de salir de la casa o al entrar a la misma, que no existan coches sospechosos o personas que no conocemos en las cercanías.

Para los residentes, es importante alterar las rutas diarias, y en lo posible las horas, de ida y vuelta al trabajo u otros destinos, frecuentemente.

En los últimos años se han incrementado de manera considerable los secuestros, atracos a bancos o negocios y robo de vehículos.

7.5.- Costumbres locales (recomendaciones prácticas)

En las principales ciudades de Honduras existen restaurantes de cocina internacional y de comida rápida de las principales cadenas internacionales. Sin embargo, es de tener en cuenta que muchos de ellos, incluyendo el envío de pizzas o comida rápida a domicilio, cierran a las 22.00 hs. De jueves a sábado existe un mayor movimiento de gente en los bares y restaurantes, esto hace que en algunos lugares, los horarios de cierre sean un poco más flexibles.

Los horarios de almuerzo no difieren en mucho de aquellos de nuestro país, el hondureño común suele almorzar alrededor de las 12.00. La cena se sirve más temprano, alrededor de las 18.30. Es de tener en cuenta que a esta hora es prácticamente de noche durante todo el año.

Si el turista viviera en una casa de familia donde únicamente cocinaran platos hondureños, tendría diariamente el siguiente menú:

El desayuno típico: Un huevo estrellado –frito- o revuelto, plátano – banana grande- frito, un pedazo de queso seco, frijoles rojos licuados, aguacate -palta-, tortillas de maíz y café solo o con leche.

El almuerzo: está siempre presidido por carne de vaca, pollo o pescado, acompañado de ensalada y arroz. Siempre se sirve con tortillas de maíz o maseca. Los ingredientes para sazonar el almuerzo son: cebolla, chile, tomate y cilantro. Alrededor de dos veces a la semana el almuerzo consiste en sopa de verduras (puchero) o de pollo o frijoles.

Entre las 15.30 y 16.00 hs. se toma café acompañado de panes dulces, como budines, magdalenas, donas, etc. No existe cultura de tomar té. Casi no existe cultura de postre luego de los almuerzos o cenas.

La cena: contiene los mismos ingredientes que el desayuno. Generalmente no se come carne a esta hora. Una variante de cena es la baleada, a saber una tortilla de harina rellena con huevo y frijoles fritos o licuados o rellena sólo con frijoles licuados y manteca.

Bebidas: A nivel popular, tanto en la clase alta como en la clase pobre, no existe cultura de vino. Las bebidas alcohólicas más comunes son la cerveza, el aguardiente, el whisky y el ron. Como bebida sin alcohol se impone la Coca-Cola, seguida del resto de las gaseosas.

Término que crea desencuentros con argentinos: La palabra “hasta” equivaldría al “recién” –uso temporal- utilizado en Argentina. Se hace notar que el uso temporal del término *recién*, se da sólo en algunos países como la Argentina. En España el término “recién” sólo se utiliza en “recién casado”.

En este sentido se da seguidamente un ejemplo de frase que puede crear un mal entendido, desencuentro y hacer perder una cita de negocios o llegar a destiempo a un lugar:

“Abren hasta las 13.00 horas”, equivale a “Abren recién a las 13.00 hs”, No quiere por el contrario decir que trabajan *sólo hasta* las 13.00 hs.

7.6.- Horarios laborales y calendario vacaciones

Horarios Comerciales

De lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm., los sábados se trabaja de 8:00 am a 12:00 pm.

Horario de las Oficinas Gubernamentales

De lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm con una hora de almuerzo.

Horario Bancario

Agencias Principales y Sucursales

De lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm., los sábados de 9:00 am a 12:00 m

Centro Financiero Mall Multiplaza (Tegucigalpa, San Pedro Sula y Ceiba).

De lunes a viernes de 10:00 am a 7:00 pm, sábados de 10:00 am a 5:00 pm y los domingos de 1:00 a 5:00 pm.

El sistema bancario también cuenta con una red de cajeros automáticos y autobancos, los cuales funcionan en horarios más largos y tienen una amplia cobertura a nivel nacional.

Empresa privada: de 9.00 a 17.00

Calendario de Vacaciones y Días Festivos

El calendario de vacaciones es: 1er. Año 10 días hábiles, el 2do. Año 12 días hábiles, el 3er. Año 15 días hábiles, a partir de los 15 años 20 días hábiles.

Los meses de vacaciones de los colegios son:

Colegios públicos o privados del sistema hondureño: de mediados de noviembre a mediados de febrero.

Colegios privados bilingües: Desde principios de junio a mediados de agosto.

Días Festivos

25 de enero Día de la mujer

03 de febrero Día de la Virgen de Suyapa, Patrona de Honduras

19 de marzo Día del Padre

2do Domingo de mayo Día de las Madres

Feriatos con goce de sueldo

1 de Enero Año Nuevo

- Jueves Santo

- Viernes Santo

- Sábado santo

14 de Abril Día de las Américas

1 de Mayo Día del Trabajo

15 de Septiembre Día de la Independencia

3 de Octubre Día del Nacimiento de Francisco Morazán

12 de Octubre Día de la Raza

21 de Octubre Día de las Fuerzas Armadas

25 de Diciembre Día de la Navidad

7.7.- Contactos útiles

COPECO / Comité para Emergencias Comunes 113

Tegucigalpa (00504) 229/0606

San Pedro Sula 553 6561

CRUZ ROJA 195

Tegucigalpa 227 7575

San Pedro Sula 553 1283

CUERPO DE BOMBEROS 198

Tegucigalpa 232 1183

San Pedro Sula 556 5270

E.N.E.E. Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Tegucigalpa 239 8472

San Pedro Sula 556 6402

HONDUTEL

Larga Distancia Nacional por operadora 191

Reparaciones 194

Estado del Tiempo y hora oficial 196

POLICIA NACIONAL PREVENTIVA 199

POLICIA DE TRANSITO

Tegucigalpa, Informaciones 230 2412/13

Radio Patrulla 230 0765

San Pedro Sula, Informaciones 559 1255

Guardia 559 1481

RESCATE MEDICO MOVIL

Tegucigalpa 239 9999
San Pedro Sula 557 9999

SANAA Empresa Nacional de Agua

Tegucigalpa 246 1076